

FIRMADO POR:



# Memoria Institucional 2021

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Acrónimos y siglas</b> .....   | <b>4</b>  |
| <b>Carta de la Presidencia Ejecutiva</b> .....  | <b>7</b>  |
| Consejo Directivo .....   | 10        |
| Consejo Técnico Consultivo .....  | 15        |
| Presidencia Ejecutiva .....   | 18        |
| Gerencia General .....  | 19        |
| Funcionarios del Senace .....   | 20        |
| <b>I Información Institucional</b> .....  | <b>22</b> |
| <b>1. Introducción</b> .....  | <b>22</b> |
| <b>2. Lineamientos de política</b> .....  | <b>23</b> |
| <b>3. Visión y misión</b> .....   | <b>23</b> |
| <b>4. Objetivos estratégicos</b> .....  | <b>24</b> |
| <b>5. Organización</b> .....  | <b>25</b> |
| <b>6. Optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Senace.</b> .....                       | <b>25</b> |
| <b>II Senace en Cifras</b> .....  | <b>27</b> |
| <b>1. Evaluaciones Ambientales.</b> .....   | <b>27</b> |
| <b>a. Expedientes ingresados</b> .....  | <b>27</b> |
| <b>b. Expedientes evaluados</b> .....   | <b>28</b> |
| <b>c. Proyectos de inversión aprobados</b> .....  | <b>30</b> |
| <b>2. Participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental</b> .....   | <b>32</b> |
| <b>a. Talleres participativos y audiencias en el marco de las evaluaciones ambientales</b>                                  | <b>32</b> |
| <b>b. Acompañamiento en la elaboración de la línea base</b> .....   | <b>32</b> |
| <b>3. Articulación regional</b> .....   | <b>33</b> |
| <b>4. Prevención de Conflictos</b> .....  | <b>34</b> |
| <b>5. Administración de Registros Ambientales</b> .....   | <b>35</b> |
| <b>a. Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales</b> .....  | <b>35</b> |
| <b>b. Registro Nacional de Consultoras Ambientales</b> .....  | <b>36</b> |
| <b>6. Transferencia de funciones</b> .....  | <b>40</b> |
| <b>II Avances y Logros</b> .....  | <b>43</b> |
| <b>1. Optimización y eficiencia</b> .....   | <b>43</b> |
| <b>a. Mejoras del proceso de evaluación de impacto ambiental</b> .....  | <b>43</b> |
| <b>b. Esquema matricial</b> .....   | <b>44</b> |
| <b>c. Fortalecimiento del equipo evaluador mediante la incorporación de evaluadores de la nómina de especialistas</b> ..... | <b>46</b> |
| <b>d. Fortalecimiento e interoperabilidad de la Plataforma de la Ventanilla Única</b> .....                                 | <b>47</b> |
| <b>e. Coordinación interinstitucional</b> .....   | <b>48</b> |
| <b>f. Gobierno digital</b> .....  | <b>50</b> |
| <b>g. Seguridad digital</b> .....   | <b>50</b> |
| <b>h. Sistema de Producción de microformas del Senace</b> .....   | <b>51</b> |
| <b>i. Certificación internacional en servicio de orientación y absolución de consultas ciudadanas</b> .....                 | <b>52</b> |
| <b>2. Integridad y ética institucional</b> .....  | <b>52</b> |
| <b>a. Renovación de la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) del Senace</b> .....               | <b>52</b> |
| <b>b. Avances de la implementación del Sistema de Control Interno</b> .....   | <b>53</b> |
| <b>c. Medidas de Integridad</b> .....   | <b>54</b> |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

|      |  |    |
|------|--|----|
| 3.   | Inclusión e igualdad de género .....   | 55 |
| a.   | La Agenda del Senace con los pueblos indígenas u originarios (PPII) .....      | 55 |
| b.   | Promover la participación de la mujer en el proceso de certificación ambiental | 55 |
| c.   | Igualdad de género .....   | 56 |
| 4.   | Transparencia y atención al ciudadano .....                                    | 56 |
| a.   | Transparencia y acceso a la información pública.....                           | 56 |
| b.   | Canales de atención del Senace .....   | 56 |
| c.   | Canal de orientación virtual .....   | 57 |
| d.   | Canal de orientación telefónica .....  | 57 |
| e.   | Canal de atención digital.....   | 58 |
| f.   | Reuniones técnicas .....   | 58 |
| g.   | Niveles de satisfacción del servicio de orientación al ciudadano .....         | 58 |
| 5.   | Mecanismos de transparencia.....   | 59 |
| a.   | Portal Interactivo de Certificación Ambiental - Senace en Cifras .....         | 59 |
| b.   | Portal Interactivo de Consultoras Ambientales - Senace en Cifras .....         | 60 |
| c.   | Registro administrativo de certificaciones ambientales .....                   | 60 |
| d.   | Portal de datos abiertos .....   | 62 |
| 6.   | Simplificación administrativa .....  | 64 |
| 7.   | Posicionamiento institucional .....  | 65 |
| a.   | Gestión de la comunicación interna .....                                       | 66 |
| b.   | Gestión de la comunicación externa.....  | 67 |
| i.   | Senace en la prensa.....   | 67 |
| ii.  | Redes sociales .....   | 67 |
| iii. | Eventos virtuales .....  | 68 |
| iv.  | Senace TV .....  | 69 |
| 8.   | Fortalecimiento del Senace por Decreto Legislativo N° 1394 .....               | 76 |
| a.   | Procedimiento Único de Certificación Ambiental .....                           | 76 |
| b.   | Segunda y última instancia administrativa del Senace .....                     | 77 |
| c.   | Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales .....              | 78 |
| 9.   | Gestión institucional y modernización de la gestión pública .....              | 78 |
| a.   | Gestión administrativa y financiera .....                                      | 78 |
| b.   | Ecoeficiencia en el Senace.....  | 79 |
| c.   | Implementación del Plan de Modernización .....                                 | 80 |
| d.   | Proyectos de inversión pública .....   | 81 |
| e.   | Gestión de riesgos y desastres .....   | 82 |
| f.   | Cooperación técnica y convenios de colaboración .....                          | 82 |
| g.   | Evaluación de la implementación del POI 2021 .....                             | 83 |
| h.   | Ejecución presupuestal 2021.....   | 84 |
| IV   | Anexos.....  | 88 |
|      | Anexo A: Análisis del Estado de Situación Financiera .....                     | 88 |
|      | Anexo B: Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos 2021 .....             | 95 |
|      | Anexo C: Glosario.....   | 95 |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

## Acrónimos y siglas

---

|                |  |
|----------------|--|
| AENOR          | Asociación Española de Normalización y Certificación                                 |
| AID            | Área de Influencia Directa   |
| ALA            | Autoridades Administrativas y Locales del Agua                                       |
| ANA            | Autoridad Nacional del Agua  |
| ANLA           | Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de Colombia                              |
| APCI           | Agencia Peruana para la Cooperación Internacional                                    |
| BPG            | Buenas Prácticas en Gestión Pública  |
| CAD            | Ciudadanos al Día  |
| CAS            | Contratación Administrativa de Servicios   |
| CATHALAC       | Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe                   |
| CIES           | Consortio de Investigación Económica y Social  |
| CIRDI          | Canadian International Resources and Development Institute                           |
| CISMID         | Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres         |
| CLS            | Solicitudes de Clasificación   |
| CNA            | Consejo Nacional del Ambiente  |
| CONSUDE        | Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación                                       |
| CREHO          | Centro Regional Ramsar   |
| DEAR           | Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos |
| DEIN           | Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura                  |
| DGAAM          | Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros                                     |
| DGE            | Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental                             |
| DIA            | Declaración de Impacto Ambiental   |
| DICAPI         | Dirección General de Capitanías y Guardacostas                                       |
| DIGESA         | Dirección General de Salud Ambiental   |
| EFA            | Entidad de Fiscalización Ambiental   |
| EIA            | Estudio de Impacto Ambiental   |
| EIA-d          | Estudio de Impacto Ambiental detallados  |
| EIA-sd         | Estudio de Impacto Ambiental semidetallado   |
| ENAP           | Escuela Nacional de Administración Pública   |
| ETGC           | Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad   |
| EUCIM          | European Centre of Innovation and Management   |
| EVA            | Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental             |
| EVAP           | Evaluación Ambiental Preliminar  |
| FAO            | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura            |
| GIZ            | Cooperación Alemana al Desarrollo  |
| GTGRD          | Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres                               |
| IGA            | Instrumento de Gestión Ambiental   |
| IGAPRO         | Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción             |
| INRENA         | Instituto Nacional de Recursos Naturales   |
| IntegrAmbiente | Certificación Ambiental Global   |
| ITS            | Informe Técnico Sustentatorio  |
| KOICA          | Agencia de Cooperación Internacional de Corea  |
| MEF            | Ministerio de Economía y Finanzas  |
| MEIA           | Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental                                      |
| MEIA-d         | Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental detallados                           |
| MIDAGRI        | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego   |
| MINAM          | Ministerio del Ambiente  |
| MINCUL         | Ministerio de Cultura  |

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

|                 |  |
|-----------------|--|
| MINEM           | Ministerio de Energía y Minas  |
| MTPE            | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo   |
| OAC             | Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria                           |
| OEFA            | Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental                                    |
| OIT             | Organización Internacional del Trabajo   |
| ONG             | Organización No Gubernamental  |
| ONF Andina      | Office National des Forêts Sucursal Colombia   |
| OPP             | Oficina de Planeamiento y Presupuesto  |
| ORA             | Órgano Resolutivo de Apelaciones ante el Senace                                      |
| PAMA            | Programa de Adecuación y Manejo Ambiental  |
| PCM             | Presidencia del Consejo de Ministros   |
| PEI             | Plan Estratégico Institucional   |
| PESEM           | Plan Estratégico Sectorial Multianual  |
| PIA             | Presupuesto Inicial de Apertura  |
| PIM             | Presupuesto Institucional Modificado   |
| PNCBMCC         | Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático |
| PNUD            | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                                   |
| PPII            | Pueblos Indígenas  |
| Pro Ambiente II | Programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú                               |
| PRODUCE         | Ministerio de la Producción  |
| ProNaturaleza   | Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza                              |
| PUCA            | Procedimiento Único de Certificación Ambiental                                       |
| PUCP            | Pontificia Universidad Católica del Perú   |
| RAP             | Red Ambiental Peruana  |
| RCA             | Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales                               |
| Redlaseia       | Red Latinoamericana del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental                  |
| REG             | Subdirección de Registros Ambientales  |
| RNCA            | Registro Nacional de Consultoras Ambientales   |
| ROF             | Reglamento de Organización y Funciones   |
| SAIP            | Solicitud de Acceso a la Información Pública   |
| SCI             | Sistema de Control Interno   |
| SEA             | Subdirección de Seguimiento y Articulación   |
| SEGDI           | Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros            |
| SEIA            | Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental                                  |
| SENACE          | Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles        |
| SERFOR          | Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre                                      |
| SERNANP         | Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado                        |
| SERVIR          | Autoridad Nacional del Servicio Civil  |
| SGA             | Sistema de Gestión Antisoborno   |
| SIG             | Sistema de Información Geográfica  |
| SINAGERD        | Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres                                  |
| SINIA           | Sistema Nacional de Información Ambiental  |
| SITAC           | Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano                           |
| SNIP            | Sistema Nacional de Inversión Pública  |
| SUNASS          | Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento                                |
| SUTRAN          | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías             |
| TNC             | The Nature Conservancy   |
| TUPA            | Texto Único de Procedimientos Administrativos  |
| UDEP            | Universidad de Piura   |
| UHR             | Unidad de Recursos Humanos   |
| UICN            | Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza                            |
| UL              | Universidad de Lima  |

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

|       |   |
|-------|---|
| UNALM | Universidad Nacional Agraria La Molina            |
| UP    | Universidad del Pacífico                          |
| UPCH  | Universidad Peruana Cayetano Heredia              |
| URP   | Universidad Ricardo Palma                         |
| USMP  | Universidad San Martín de Porres                  |
| UNI   | Universidad Nacional de Ingeniería                |
| USDA  | Departamento de Agricultura de los Estados Unidos |
| USFS  | Servicio Forestal de los Estados Unidos           |

## Carta de la Presidencia Ejecutiva

---

Cada año nos trazamos grandes retos, este 2021 no ha sido la excepción, ha sido un año de mucho aprendizaje y optimismo, cada integrante de la familia Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) es una pieza importante para conseguir la meta esperada.

Por ello, podemos decir con orgullo que nuestras cifras son auspiciosas. En 2021 se aprobaron 06 Estudios correspondientes a 2 EIA-d de los subsectores de electricidad y 4 MEIA-d correspondiente a transporte (1) y minería (3), que implican un monto de inversión privada aproximada de \$ 2 579 MM, con lo cual se aporta al desarrollo económico y social del país. Se han emitido un total de 258 resoluciones directorales, relacionados a EIA-d (7), EIA-sd (2), y MEIA (6), Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Reconstrucción con Cambios -IGAPRO (11), evaluaciones de Informe Técnico Sustentatorios - ITS (124); y, Clasificación de Estudios Ambientales - Categoría I (108), asimismo, se emitieron 119 Resoluciones Directorales de evaluación de los estudios ambientales de tipo clasificación de estudios ambientales de categoría II y III: términos de referencia específico – TdR y planes de participación ciudadana –PPC y sus modificaciones; y, actualización EIA-d, categorización y pronunciamientos.

También, se cuenta con 756 consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales - RNCA (612 personas jurídicas y 144 personas naturales). Se sistematizó la información de 322 procedimientos administrativos aprobados en el RNCA, actualizada oportunamente en su Módulo, en un tiempo promedio anual de 0.66 días hábiles, y se realizaron 166 reuniones de orientación con un total de 131 consultoras ambientales.

Por otra parte, en el contexto de la emergencia nacional por el Covid-19, el Senace ha realizado 59 mecanismos de participación ciudadana, entre talleres: 51 y audiencias públicas no presenciales: 8, con gran alcance en la población del área de influencia directa de los proyectos, y de diferentes localidades del país, en el marco del Decreto Legislativo N° 1500.

Hicimos todo lo relatado juntos, pero aún hay un camino pendiente, que incluye la culminación de los procesos de transferencia de funciones de sectores como Industria, Pesca y Saneamiento e iniciar el proceso de transferencia de funciones vinculadas a los EIA-sd de los sectores ya transferidos.

Con el mismo espíritu, el Senace ha aprobado el Manual de Gestión de Proyectos para los Procesos de Certificación Ambiental (MANUAL N° 00002-2021-SENACE/PE), mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00036-2021-SENACE/PE, que define una metodología estándar mediante el diseño e implementación de herramientas estandarizadas, en base a la estructura matricial y lineamientos internacionales de gestión de proyectos.

Asimismo, la implementación de la Mesa de Partes Virtual (MPV) permitió la integración con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE de la SEGDI y así lograr interconectar los sistemas de trámite documentario con las distintas entidades que han implementado el Modelo de Gestión Documental – MGD de acuerdo al DL 1310.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Asimismo, respecto al Plan Gobierno Digital, hemos logrado un avance del 77.77% respecto al total de compromisos digitales.

Desde la Atención al Ciudadano, se atendieron 1,472 consultas de orientación digital, 175 orientaciones virtuales y 6,200 consultas de orientación telefónica, el promedio de satisfacción de la ciudadanía con estos servicios ha sido de 98%. Es importante mencionar, que el Senace cuenta con el certificado de idoneidad técnica para producción de microformas, y, en consecuencia, la vigencia de nuestra certificación, con ello somos la única entidad del sector ambiental en contar con dicha certificación, que permite dotar de valor legal a los documentos físicos que se encuentran en custodia del Archivo Central del Senace.

El compromiso del Senace con la mejora continua, no sólo es con sus procesos internos sino también de los procesos de interacción directa con la ciudadanía, por ello, hemos logrado la aprobación de manera satisfactoria la Auditoría de Seguimiento de la Carta de Servicios de Orientación al Ciudadano, certificada por AENOR del Perú.

Como resultado del estudio de percepción 2021 se obtuvo que el 74% de stakeholders tiene percepción positiva acerca del Senace.

En cuanto a la evaluación de la Gestión del Rendimiento 2021, participo el 100% de los trabajadores del Senace, logrando que un 98.37% obtenga un buen rendimiento, cumple y sobre pasa el objetivo planteado.

De igual manera, en cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo de personal del Senace 2021- PDP-2021, se logró una ejecución al 100%, lo cual contribuye a reducir las brechas con las capacitaciones efectuadas durante el periodo antes indicado.

En cuanto a la ejecución presupuestal, hemos sido segundos en la ejecución presupuestal de todas las entidades pertenecientes al Sector Ambiental con el 94.1%, logramos incrementar un 19.88% del PIA 2021 comparado con el PIA 2020.

El evento “Abre Puertas 2021” incluyó por primera vez la interpretación simultánea en lengua de señas, para otorgar máxima inclusión. Así, logramos que más ciudadanas y ciudadanos conecten e interactúen con la entidad y accedan al conocimiento sobre la certificación ambiental y la labor en beneficio de las inversiones sostenibles y el desarrollo del país. Como consecuencia de ello, se organizó la segunda edición virtual del evento anual “Senace Abre Puertas”, logrando tener un alcance a más de 56 mil personas en redes sociales. Además, se puso a disposición de la ciudadanía durante una semana charlas y paneles virtuales en vivo, y un recorrido virtual interactivo con 6 salas temáticas disponible las 24 horas del día. En cuanto a la satisfacción con la gestión de la comunicación interna, se obtuvo que el 80% de servidores del Senace están satisfechos.

Asimismo, se lanzó la estrategia “Aprendiendo con Senace”, espacio que difunde de manera mensual temas de la certificación ambiental y la labor de la entidad en favor de las inversiones sostenibles, de manera didáctica y completa. Se transmitió en vivo 10 ediciones, cuyas emisiones superan los mil conectados en simultaneo y cinco mil personas conectadas.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

En el área de cooperación técnica internacional, se han concretado actividades de cooperación y asistencia técnica con el Programa de Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II) implementado por GIZ (cooperación alemana), el Proyecto “Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero-Energéticas en el Perú – Megam implementado por la cooperación canadiense; la ONG internacional The Nature Conservancy (TNC) y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania (BGR), para fortalecer el proceso de certificación ambiental y procesos internos institucionales.

Cada logro nos ha costado esfuerzo y dedicación, por ello nos seguimos aferrando al paradigma de ver las oportunidades en medio de las dificultades. “Que la distancia que nos separa fortalezca nuestra unión”, escribimos en nuestra casa, en 2021 y lo volveremos a escribir como un recordatorio de perseverancia. La evaluación ambiental eficaz, inclusiva y técnicamente rigurosa son nuestro horizonte, y el servicio público transparente nuestra motivación diaria. Nos sobran motivos para seguir creyendo en nuestras capacidades y aportes para consolidar un mejor país.

Alberto Martín Barandiarán Gómez  
Presidente Ejecutivo

## Consejo Directivo

---

Con la promulgación del Decreto Legislativo 1394, el 6 de setiembre de 2018, se reordenó la distribución de las funciones del Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva del Senace para dar más agilidad a la toma de decisiones. La composición del Consejo Directivo fue modificada, pasando de seis ministros de Estado a seis representantes de sus respectivos ministerios, con la finalidad de lograr mayor operatividad y dinámica en el funcionamiento del Senace. Hasta diciembre de 2021, estuvo conformado por:

### **Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles**

Alberto Martín Barandiarán Gómez  
Presidente del Consejo Directivo  
Resolución Suprema N° 016-2019-MINAM

### **Ministerio del Ambiente**

Fabiola Martha Muñoz Dodero  
[Desde 04 octubre 2019 hasta 16 julio 2020]  
Ministra del Ambiente (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 183-2019-PCM  
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Kirla Echegaray Alfaro  
[Desde 17 julio 2020 hasta 09 Noviembre 2020]  
Ministra del Ambiente (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 071-2020-PCM  
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Lizzet Rojas Sánchez  
[Entre el 13 al 17 Noviembre 2020]  
Ministra del Ambiente (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 171-2020-PCM  
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Gabriel Quijandría Acosta  
[Desde 20 Noviembre 2020]  
Ministro del Ambiente (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 209-2020-PCM  
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

Lies Araceli Linares Santos  
[Desde 24 octubre 2019 hasta 24 noviembre 2020]  
Viceministra de Gestión Ambiental (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 029-2019-MINAM  
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Jorge Mariano Guillermo Castro Sánchez-Moreno  
[Desde 25 de noviembre 2020]  
Viceministro de Gestión Ambiental (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 005-2020-MINAM  
Resolución Ministerial N° 077-2019-MINAM

**Ministerio de Agricultura y Riego**

Jorge Luis Montenegro Chavesta  
[Desde el 4 octubre 2019 hasta 13 febrero 2020]  
Ministro de Agricultura y Riego (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 175-2019-PCM  
Resolución Ministerial N° 0396-2018-MINAGRI

Jorge Luis Montenegro Chavesta  
[Desde el 4 octubre 2019 hasta 13 febrero 2020]  
Ministro de Agricultura y Riego (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 175-2019-PCM  
Resolución Ministerial N° 0396-2018-MINAGRI

Juan Carlos Castro Vargas  
[Desde 14 febrero 2020 hasta 7 diciembre 2020]  
Director General de Asuntos Ambientales Agrarios (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 0382-2019-MINAGRI  
Resolución Ministerial N° 0058-2020-MINAGRI

Karla Mónica Valer Cerna  
[Desde 8 diciembre 2020]  
Directora General de Asuntos Ambientales Agrarios (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 0311-2010-MINAGRI  
Resolución Ministerial N° 0058-2020-MINAGRI

Juan Carlos Castro Vargas  
[Desde 2 noviembre 2019 hasta 13 febrero 2020]  
Director General de Asuntos Ambientales Agrarios (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 382-2019-MINAGRI  
Resolución Ministerial N° 0396-2018-MINAGRI

Amarildo Fernandez Estela  
[Desde 14 febrero 2020 hasta 4 diciembre 2020]  
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 013--2019-MINAGRI  
Resolución Ministerial N° 0058-2020-MINAGRI

Roberto Salazar Gonzales  
[Desde 5 diciembre 2020]  
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 009-2020-MIDAGRI  
Resolución Ministerial N° 0058-2020-MINAGRI

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Mario Alfredo Arróspide Medina

[Desde 06 octubre 2019 hasta 12 diciembre 2020]

Viceministro de Economía (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 010-2019-EF

Resolución Ministerial N° 126-2019-EF/10

Brigitt Bruna Bencich Aguilar

[Desde 13 diciembre 2020]

Viceministra de Economía (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 020-2020-EF

Resolución Ministerial N° 126-2019-EF/10

Patricia Carreño Ferré

[Desde 17 mayo de 2019]

Asesora II del Despacho Viceministerial de Economía (Representante Alterno)

Resolución Ministerial N° 204-2019-EF/10

**Ministerio de Energía y Minas**

Juan Carlos Liu Yonsen

[Desde 05 octubre 2019 hasta 14 febrero 2020]

Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 179-2019-PCM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Susana Gladis Vilca Achata

[Desde 15 febrero 2020 hasta 16 julio 2020]

Ministra de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 015-2020-PCM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Rafael Jorge Belaúnde Llosa

[Desde 17 julio 2020 hasta 07 agosto 2020]

Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 067-2020-PCM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Luis Miguel Incháustegui Zevallos

[Desde 8 agosto 2020 hasta 10 noviembre de 2020]

Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 113-2020-PCM

Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Carlos Fernando Herrera Descalzi  
[Entre el 13 al 17 noviembre 2020]  
Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 167-2020-PCM  
Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Jaime Gálvez Delgado  
[Desde 21 noviembre 2020]  
Ministro de Energía y Minas (Representante Titular)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 216-2020-PCM  
Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Augusto Francisco Cauti Barrantes  
[Desde 1 junio 2019 hasta 7 de enero 2020]  
Viceministro de Minas (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 005-2019-EM  
Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM

Úrsula Ruth Zárate Villanueva  
[Desde 08 enero 2020 hasta 18 febrero 2020]  
Secretaria General (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 304-2019-MINEM/DM  
Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

Julio César Díaz Sipirán  
[Desde 20 febrero 2020 hasta 16 marzo 2020]  
Secretario General (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 048-2020-MINEM/DM  
Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

César Rubio Mori  
[Desde 18 marzo 2020 hasta 22 julio 2020]  
Secretario General (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 099-2020-MINEM/DM  
Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

Tania Ulrika Porles Bazalar  
[Desde 24 julio 2020 hasta 10 agosto 2020]  
Secretaria General (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 183-2020-MINEM/DM  
Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

Fátima Soraya Altabás Kajatt  
[Desde 11 agosto 2020]  
Secretaria General (Representante Alterno)  
Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 215-2020-MINEM/DM  
Resolución Ministerial N° 005-2020-MINEM/DM

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Ministerio de la Producción**

Rosa Francisca Zavala Correa

[Desde 29 setiembre 2018]

Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (Representante Titular)

Resolución Ministerial N° 417-2018-PRODUCE

Vlademir Alcides Lozano Cotera

[Desde 13 marzo 2020]

Director General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción (Representante Alterno)

Resolución Designación: Resolución Ministerial N° 446-2019-PRODUCE

Resolución Ministerial N° 115-2020-PRODUCE

**Ministerio de Salud**

Mirtha Rosario Trujillo Almandoz

[Desde 18 junio 2019 – 31 marzo 2020]

Directora General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – Digesa (Representante Titular)

Resolución Ministerial N° 896-2018/MINSA

Carmen Elizabeth Cruz Gamboa

[Desde 01 abril 2020]

Directora General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – Digesa (Representante Titular)

Resolución Ministerial N° 142-20218/MINSA

**Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Carlos Estremadoyro Mory

[Desde 07 febrero 2020 hasta 01 noviembre 2020]

Viceministro de Transportes (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 004-2018-MTC

Resolución Ministerial 0086-2020 MTC/01

Paúl Werner Caiguaray Pérez

[Desde 02 noviembre 2020]

Viceministro de Transportes (Representante Titular)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 003-2020-MTC

Resolución Ministerial 0086-2020 MTC/01

Segundo Fausto Roncal Vergara

[Desde 07 febrero 2020]

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales (Representante Alterno)

Resolución de Designación: Resolución Suprema N° 138-2019-MTC/01

Resolución Ministerial 0086-2020 MTC/01

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo es el órgano que se encarga de asesorar al Senace en asuntos especializados susceptibles de ser sometidos a su consideración. Está integrado por cinco profesionales de reconocido prestigio y experiencia en temas vinculados a proyectos de desarrollo e inversiones, en las consideraciones ambientales que se requieren para la ejecución de dichos proyectos y en las materias objeto de competencia del Senace. Cabe precisar que ejercen sus funciones *ad honorem*. Hasta diciembre de 2021, está conformado por:



### **Carlos Eduardo Aramburú López de Romaña**

Antropólogo por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Cuenta con un posgrado en Desarrollo Rural por la Universidad de Cambridge del Reino Unido y es magíster en Demografía por la London School of Economics and Political Sciences del Reino Unido. Ha sido Director Ejecutivo del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). Actualmente es profesor principal de la PUCP y de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), así como consultor en programas sociales y de lucha contra la pobreza para diversas agencias de cooperación internacional.



### **Jorge Darwin Abad Cueva**

Es MSc y Doctor en Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad de Illinois en Urbana- Champaign, EE.UU., y fue, también, investigador post-doctoral en la Universidad de Illinois. El Dr. Abad fue: Director Académico de CREAR (Center for Research and Education of the Amazonian Rainforest), Director Fundador del Centro de Investigación y Tecnología del Agua (CITA)-UTEC, Director Fundador de la Escuela de Posgrado-UTEC, Director Fundador de las carreras de Ing. Civil y Ambiental de la UTEC y Director General Académico-UTEC. En el 2018, el Concytec le otorgó la distinción de Santiago Antúnez de Mayolo Gomero por ser investigador que contribuye a la ciencia en el país. Actualmente, el Dr. Abad se desempeña como Director Científico de la RED YAKU y Asesor Ad-Honorem del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Dirección General de Soberanía.

**Pedro José Carrillo Arteaga**

Licenciado en Biología por la Universidad Ricardo Palma (URP) y con estudios de maestría en Gestión Ambiental. Es consultor con más de veinte años de experiencia en: el diseño y elaboración de estudios ambientales; responsable de equipos técnicos para temas de biodiversidad, humedales y conflictos ambientales; en la validación y presentación de metodologías ligadas al desarrollo sostenible; y, desarrollo de trabajos con las comunidades nativas y campesinas. Asimismo, ha desarrollado asesorías y elaborado diagnósticos ambientales, estudios de línea base, EIA, evaluaciones ambientales, diseños de programas de control ambiental, Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), así como monitoreo y la evaluación de la calidad ambiental.

**Michael De la Cadena Goering**

Ingeniero ambiental por la UNALM. Durante los últimos doce años se ha desempeñado como especialista, coordinador, capacitador y consultor vinculado con la elaboración de instrumentos de gestión ambiental y procesos de participación ciudadana en el ámbito de proyectos extractivos y de infraestructura a nivel nacional. Actualmente, es Director Ejecutivo de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (ProNaturaleza) y miembro del Comité Nacional de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y de la Coordinadora de la Red Ambiental Peruana (RAP).

**Mónica Patricia Saavedra Chumbe**

Nutricionista. Entre 2011 y 2016 fue la jefa de la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa). Un año después de dejar el cargo pasó al sector privado como representante legal de la Asociación Peruana para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Asanut), y al mismo tiempo se convirtió en presidenta del portal web Comebien.pe, ambos financiados por la industria de alimentos. En marzo de 2019, Saavedra fue nombrada viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En el 2021 fue designada como Asesora de la Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

## Presidencia Ejecutiva

---

### **Alberto Martín Barandiarán Gómez** **Presidente Ejecutivo**



Abogado por la Universidad de Lima (UL) y Senior Executive MBA por la Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, con estudios concluidos de maestría en Biología de la Conservación en la UPCH. Cuenta con más de veinte años de experiencia en gestión ambiental, políticas públicas y marco legal e institucional en materia ambiental en el sector público y privado, en organizaciones nacionales e internacionales. Es especialista en dirección estratégica con enfoque de sostenibilidad ambiental y social. Ha sido asesor del Minam y Gerente General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), entre otros. Es autor de diversos libros e investigaciones.

## Gerencia General

---



### **Joanna Fischer Battistini** **Gerente General**

Abogada por la Universidad de Lima (UL) con estudios de Maestría en Gestión Pública por la Universidad de San Martín de Porres (USMP) y la European Centre of Innovation and Management (Eucim) de España. Cuenta con más de veinticuatro años de experiencia profesional, de los cuales dieciocho han sido dedicados al sector público. Ha laborado en instituciones como la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), la Municipalidad de Lima, entre otras. Se desempeña como Gerente General del SENACE desde el 3 de agosto de 2019 (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0076-2019-SENACE/PE)

**Funcionarios del Senace**

**Cuadro 1**  
**Funcionarios del Senace (periodo 2021)**

| ÓRGANO   | NOMBRE                                      | PERIODO          |
|--|---|------------------|
| Presidencia Ejecutiva  | Alberto Martín Barandiarán Gómez            | Desde 14/04/2019 |
| Gerencia General   | Joanna Fischer Battistini Gerenta General   | Desde 01/02/2021 |
| Órgano de Control Institucional  | Maritza Román Meneses Jefe de OCI           | Desde 29/05/2021 |
|  | Maritza Román Meneses Jefe de OCI encargada | Desde 19/06/2020 |
| Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental                             | Silvia Luisa Cuba Castillo                  | Desde 04/05/2017 |
| Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos | Marco Antonio Tello Cochachez               | Desde 10/11/2017 |
| Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura                  | Paola Chinen Guima                          | Desde 03/08/2019 |
| Oficina de Administración  | Carlos Abraham Saldaña Zevallos             | Desde 12/08/2019 |
| Oficina de Tecnologías de la Información   | Mariella del Pilar Lovera Raffo de Taboada  | Desde 03/05/2019 |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto  | José Javier Granda Valenzuela               | Desde 06/10/2021 |
|  | Johanna Rocío Minaya Infanzón               | Desde 04/10/2021 |
|  | Luis Fortunato Asca Rodríguez               | Desde 13/08/2021 |
|  | Eduardo Beingolea Zelada                    | Desde 26/09/2019 |
| Oficina de Asesoría Jurídica   | Julio Américo Falconi Canepa                | Desde 26/04/2019 |
| Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria                           | Ricardo Arturo Moreau Heredia               | Desde 16/04/2018 |

Fuente: Registro de Resoluciones de Designación de los funcionarios del Senace

Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

# I Información Institucional

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## I Información Institucional

---

### 1. Introducción

El Senace fue creado el 20 de diciembre de 2012<sup>1</sup> como un organismo técnico especializado, adscrito al Minam. Tiene la competencia de revisar y aprobar los estudios de impacto ambiental detallados (EIA-d) y, cuando corresponda, los estudios de impacto ambiental semidetallados (EIA-sd), regulados por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias, que comprenden los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, bajo la competencia del gobierno nacional, que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos. Las funciones generales del Senace son las siguientes:

- a. Evaluar y aprobar los EIA-d, los EIA-sd cuando corresponda, sus modificaciones bajo cualquier modalidad y actualizaciones, los planes de participación ciudadana y los demás actos vinculados a dichos estudios ambientales<sup>2</sup>.
- b. Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de las certificaciones ambientales concedidas por los organismos correspondientes, con respecto de las actividades o proyectos bajo la competencia del gobierno nacional; sin perjuicio de las competencias en materia de fiscalización y sanción que corresponden al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)<sup>3</sup>.
- c. Solicitar, cuando corresponda, la opinión técnica de las entidades con competencias ambientales, absolver las solicitudes de opinión que se le formulen, conforme a ley, así como establecer lineamientos o pautas para la emisión de los informes y opiniones técnicas de los procedimientos a su cargo<sup>4</sup>.
- d. Formular propuestas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental, incluyendo a los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana.
- e. Implementar la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos a su cargo<sup>5</sup>.
- f. Aprobar la clasificación de los estudios ambientales, en el marco del SEIA, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido<sup>6</sup>.
- g. Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global (Integrambiente), así como sus actualizaciones, modificaciones y ampliaciones<sup>7</sup>.
- h. Coordinar con las entidades autoritativas y opinantes técnicos para la emisión de los informes y opiniones técnicas para la expedición de la certificación ambiental global,

---

<sup>1</sup> Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible (Senace).

<sup>2</sup> Numeral modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1394.

<sup>3</sup> Numeral modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1394.

<sup>4</sup> Numeral modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1394.

<sup>5</sup> Numeral modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1394.

<sup>6</sup> Literal incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30327.

<sup>7</sup> Literal incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30327.

- velando por que se cumplan los plazos previstos para la entrega de las opiniones e informes técnicos<sup>8</sup>.
- i. Efectuar el acompañamiento a los titulares de proyectos de inversión durante la etapa de elaboración del EIA, conforme a las normas ambientales sectoriales<sup>9</sup>.
  - j. Emitir normas operativas para el ejercicio de las funciones a su cargo, en el marco del SEIA y en coordinación con el Minam<sup>10</sup>.
  - k. Promover espacios para fortalecer la confianza, propiciar el diálogo con la ciudadanía y asegurar el respeto de los derechos de los actores involucrados en el proceso de certificación ambiental de manera transparente, autónoma e independiente<sup>11</sup>.

Más de cinco años después del inicio de sus funciones<sup>12</sup>, el Senace viene consolidando un nuevo modelo de gestión ambiental en el Perú que asegura una evaluación técnica, rigurosa, transparente y que promueve la participación ciudadana efectiva. Para ello, el Senace ha implementado estrategias de modernización enfocadas en optimización, inclusión, transparencia e integridad. La transferencia de funciones de los sectores al Senace es un proceso constante y continuo que se desarrolla de manera ordenada, progresiva y gradual. Su fortalecimiento contribuye a generar mayor confianza en la población a lo largo de todo el proceso de evaluación de los instrumentos ambientales, que se realiza con un alto nivel de calidad técnica. A continuación, se desarrollará los avances y logros institucionales alcanzados durante el 2021:

## 2. Lineamientos de política

El Senace, como ente encargado de revisar y aprobar los EIA, ha definido las siguientes políticas institucionales:

- Brindar un servicio eficiente, oportuno y predecible de certificación ambiental de proyectos de inversión que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía.
- Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno para contribuir al desarrollo sostenible del país.
- Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para brindar un mejor servicio de evaluación y una mejor atención a los ciudadanos.
- Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana efectiva.

## 3. Visión y misión

El Senace enmarca su política institucional en la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 ampliado al 2024. La visión del sector Ambiente es:

---

<sup>8</sup> Literal incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30327.

<sup>9</sup> Incisos i, j y k incorporados por el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1394.

<sup>10</sup> Incisos i, j y k incorporados por el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1394.

<sup>11</sup> Incisos i, j y k incorporados por el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1394.

<sup>12</sup> 28 de diciembre del 2015.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

### Visión

Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente, conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiental 2017-2021

La misión del Senace considera las competencias y funciones establecidas en su ley de creación y sus modificatorias, así como la visión sectorial referida. La misión es la siguiente:

### Misión

Brindar un servicio de certificación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse al desarrollo sostenible del país.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018-2024 del Senace Ampliado

## 4. Objetivos estratégicos

En el Gráfico 1 se muestran los objetivos estratégicos del Senace, los cuales se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Sector Ambiental.



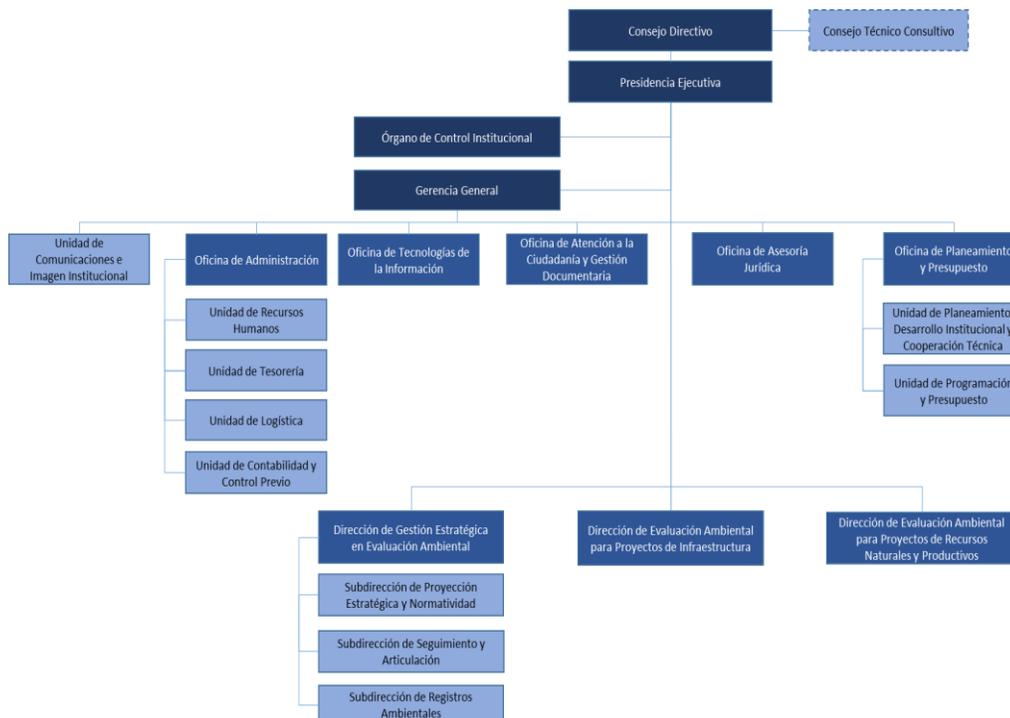
Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018-2024 del Senace (Ampliado)

Elaboración: Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica

## 5. Organización

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica del Senace fueron aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de noviembre de 2017. Este contemplaba como órganos de Alta Dirección a Jefatura y Secretaría General. Estas denominaciones fueron posteriormente modificadas a Presidencia Ejecutiva y Gerencia General<sup>13</sup>, respectivamente.

**Gráfico 2**  
**Organigrama del Senace**



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Senace

Elaboración: Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica

## 6. Optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Senace.

El Decreto Supremo N° 002-2021-MINAM del 02 de marzo 2021, tiene por objeto optimizar y regular la segunda y última instancia administrativa del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, mediante el establecimiento de las disposiciones relacionadas con sus funciones, conformación, selección, nombramiento, causales de remoción, incompatibilidades, periodo de vigencia, entre otros aspectos.

<sup>13</sup> Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## II Senace en cifras

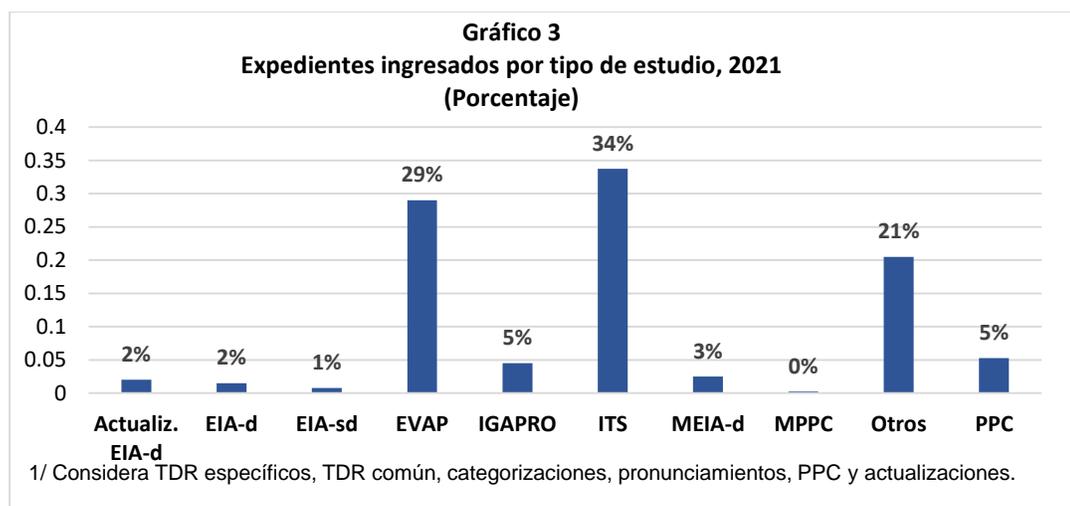
*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## II Senace en Cifras

### 1. Evaluaciones Ambientales.

#### a. Expedientes ingresados

Durante el 2021 el Senace recibió 400 expedientes, distribuidos según tipo de estudio: ciento treinta y cinco (135) ITS, ciento doce (112) expedientes del grupo otros<sup>14</sup>, ciento dieciseis (116) EVAP, diez (10) MEIA-d, seis (06) EIA-d, (03) EIA-sd y (18) IGAPRO, correspondientes a los subsectores minería, energía (electricidad e hidrocarburos) y agricultura, salud, transporte y vivienda. Ver gráfico 3.



Fuente: Senace: DEAR/DEIN

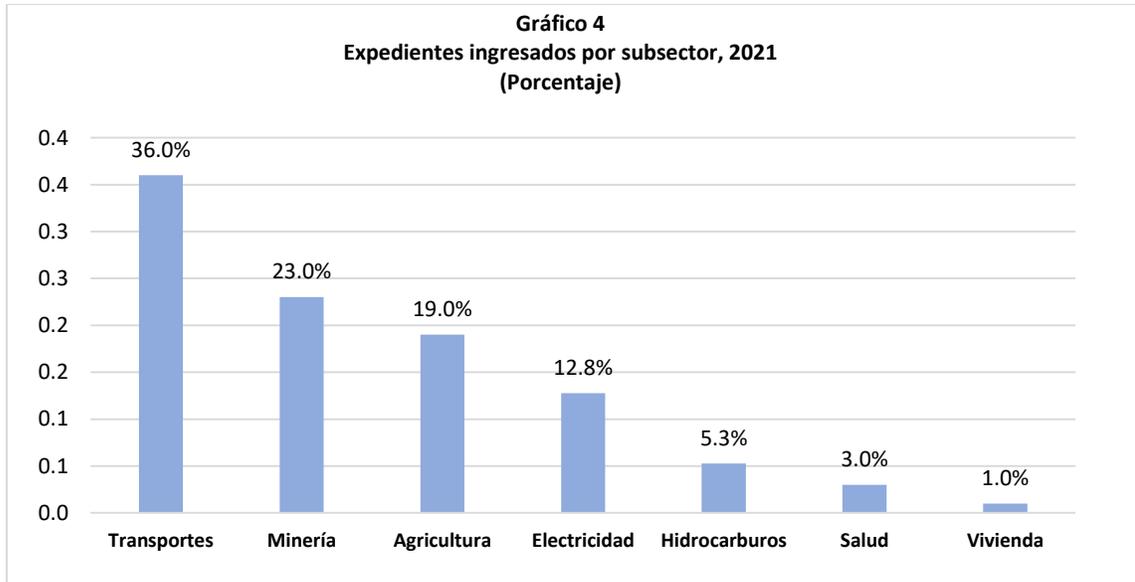
**Cuadro 3**  
**Expedientes ingresados por tipo de estudio y subsector**

| Subsector     | Actualiz. EIA-d | EIA-d    | EIA-Sd   | EVAP       | IGAPRO    | ITS        | MEIA-d    | MPPC     | Otros     | PPC       | Total      |
|---------------|-----------------|----------|----------|------------|-----------|------------|-----------|----------|-----------|-----------|------------|
| Transportes   | 2               | 1        |          | 61         |           | 52         | 1         | 1        | 23        | 3         | 144        |
| Minería       | 2               | 3        |          |            |           | 46         | 6         |          | 23        | 12        | 92         |
| Agricultura   | 4               |          |          | 44         | 18        | 2          |           |          | 8         |           | 76         |
| Electricidad  |                 |          |          | 2          |           | 17         | 1         |          | 26        | 5         | 51         |
| Hidrocarburos |                 |          |          | 1          |           | 16         | 2         |          | 1         | 1         | 21         |
| Salud         |                 | 2        | 3        | 4          |           | 2          |           |          | 1         |           | 12         |
| Vivienda      |                 |          |          | 4          |           |            |           |          |           |           | 4          |
| <b>Total</b>  | <b>8</b>        | <b>6</b> | <b>3</b> | <b>116</b> | <b>18</b> | <b>135</b> | <b>10</b> | <b>1</b> | <b>82</b> | <b>21</b> | <b>400</b> |

Fuente: Senace: DEAR/DEIN

<sup>14</sup> La categoría «Otros» se considera TDR específicos, TDR común, categorizaciones, pronunciamientos, PPC y actualizaciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Fuente: Senace: DEAR/DEIN

#### b. Expedientes evaluados<sup>15</sup>

En el 2021 se culminó con la evaluación de 377 expedientes, de los cuales 208 fueron aprobados, 24 desaprobados; y 145 fueron resueltos a través de otros actos resolutivos<sup>16</sup>. Ver detalle en el cuadro 4.

**Cuadro N° 4**  
**Expedientes evaluados por tipo de estudio, según subsector y estado de atención**

| Subsector    | Estado          | EIA-d    | MEIA-d   | EIA-sd   | ITS       | EVAP      | IGAPRO    | Otros 1/  | Total      |
|--------------|-----------------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Transportes  | <b>Subtotal</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>-</b> | <b>43</b> | <b>61</b> | <b>-</b>  | <b>30</b> | <b>136</b> |
|              | Aprobado        | -        | 1        | -        | 34        | 26        | -         | 11        | 72         |
|              | Desaprobado     | -        | -        | -        | 4         | 3         | -         | -         | 7          |
|              | Otros           | 1        | -        | -        | 5         | 32        | -         | 19        | 57         |
| Minería      | <b>Subtotal</b> | <b>2</b> | <b>4</b> | <b>-</b> | <b>44</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>  | <b>43</b> | <b>93</b>  |
|              | Aprobado        | -        | 3        | -        | 41        | -         | -         | 27        | 71         |
|              | Otros           | 2        | 1        | -        | 3         | -         | -         | 16        | 22         |
| Agricultura  | <b>Subtotal</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>2</b>  | <b>38</b> | <b>11</b> | <b>9</b>  | <b>60</b>  |
|              | Aprobado        | -        | -        | -        | -         | 13        | 5         | 3         | 21         |
|              | Desaprobado     | -        | -        | -        | 2         | 4         | 1         | -         | 7          |
|              | Otros           | -        | -        | -        | -         | 21        | 5         | 6         | 32         |
| Electricidad | <b>Subtotal</b> | <b>3</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>18</b> | <b>1</b>  | <b>-</b>  | <b>32</b> | <b>54</b>  |
|              | Aprobado        | 2        | -        | -        | 11        | 1         | -         | 11        | 25         |

<sup>15</sup> Los expedientes evaluados se refieren a los proyectos que ingresaron en enero de 2021 y cuya evaluación culminó en diciembre de 2021.

<sup>16</sup> El estado «Otros» se refieren a expedientes declarados improcedentes, inadmisibles, desistidos y no presentados. Por lo tanto, no han cumplido con la calidad técnica necesaria para ser declarados aprobados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

| Subsector     | Estado          | EIA-d    | MEIA-d   | EIA-sd   | ITS        | EVAP       | IGAPRO    | Otros 1/   | Total      |
|---------------|-----------------|----------|----------|----------|------------|------------|-----------|------------|------------|
|               | Desaprobado     | -        | -        | -        | 5          | -          | -         | 2          | 7          |
|               | Otros           | 1        | -        | -        | 2          | -          | -         | 19         | 22         |
| Hidrocarburos | <b>Subtotal</b> | -        | <b>1</b> | -        | <b>13</b>  | <b>1</b>   | -         | <b>4</b>   | <b>19</b>  |
|               | Aprobado        | -        | -        | -        | 7          | 1          | -         | 4          | 12         |
|               | Desaprobado     | -        | -        | -        | 2          | -          | -         | -          | 2          |
|               | Otros           | -        | 1        | -        | 4          | -          | -         | -          | 5          |
| Salud         | <b>Subtotal</b> | <b>1</b> | -        | <b>2</b> | <b>4</b>   | <b>4</b>   | -         | <b>1</b>   | <b>12</b>  |
|               | Aprobado        | -        | -        | -        | 4          | 2          | -         | 1          | 7          |
|               | Desaprobado     | -        | -        | -        | -          | 1          | -         | -          | 1          |
|               | Otros           | 1        | -        | 2        | -          | 1          | -         | -          | 4          |
| Vivienda 2/   | <b>Subtotal</b> | -        | -        | -        | -          | <b>3</b>   | -         | -          | <b>3</b>   |
|               | Otros           | -        | -        | -        | -          | 3          | -         | -          | 3          |
| <b>Total</b>  |                 | <b>7</b> | <b>6</b> | <b>2</b> | <b>124</b> | <b>108</b> | <b>11</b> | <b>119</b> | <b>377</b> |

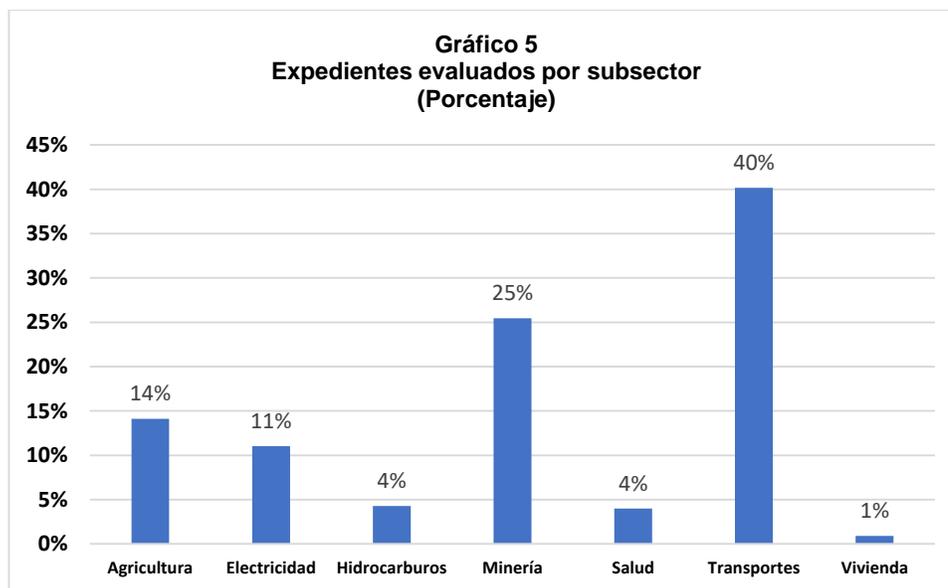
1/ Considera TDR específicos, TDR común, categorizaciones, pronunciamientos, PPC y actualizaciones.

2/ A partir del 02 de agosto de 2021, Senace asumió las funciones del subsector Vivienda a través de la Resolución Ministerial N°068-2021-MINAM.

Fuente: Senace en Cifras.

Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental - Subdirección de Proyección y Normatividad.

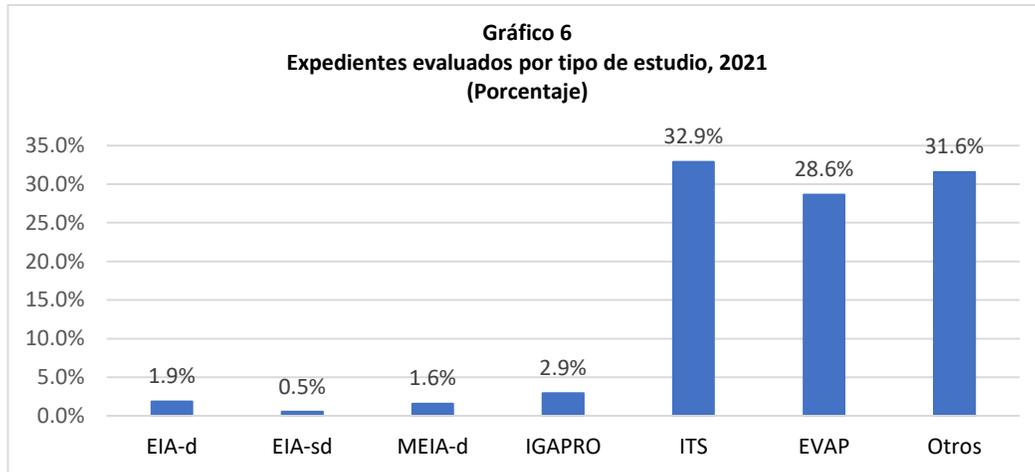
Además, de los expedientes evaluados, 136 provienen del subsector transportes, 60 de agricultura, 19 de hidrocarburos, 93 del subsector minería, 54 de electricidad, 12 del subsector salud (residuos sólidos) y 3 del subsector vivienda.



Fuente: Senace: DEAR/DEIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Respecto los expedientes evaluados por tipo de estudio, 115 fueron ITS, 95 corresponden a “otros” expedientes, 95 corresponden a EVAP, 4 corresponde a MEIA-d, 4 a EIA-d, 2 a EIA-sd y 11 a IGAPRO.



Fuente: Senace: DEAR/DEIN

### c. Proyectos de inversión aprobados<sup>17</sup>

Durante el 2021 se aprobaron un total de cuatro (04) MEIA-d y dos (02) EIA-d, correspondientes a grandes proyectos de inversión de los subsectores de Electricidad, Transportes y Minería, lo cual representa una inversión de US\$ 2 579 MM, con lo cual se aporta al desarrollo económico y social del país. Entre los principales proyectos aprobados tenemos:

- Reubicación de la Planta Concentradora Argentum de la empresa Compañía Minera Argentum S.A.
- Estudio de Impacto Ambiental Detallado Central Hidroeléctrica Alto Biavo de la empresa Generación Eléctrica Rio Biavo
- Modificación del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de expansión de la unidad minera Toromocho a 170 000 TPD de la empresa Minera Chinalco Perú S.A.
- Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Operaciones y Planta de Beneficio de Shougang Hierro Peru S.A.A. de la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.
- Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 Kv y Ampliación de Subestaciones Asociadas de Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C., con una inversión de US\$ 21,023,945.00. Proyecto eléctrico ubicado en las regiones de Cusco y Puno.
- Segunda Modificación del EIA del Proyecto Remodelación y Ampliación del Sistema de Almacenamiento y Embarque de Mineral Concentrado en el Terminal Marítimo de Matarani del Terminal Internacional del Sur S.A., con una inversión de US\$ 5,286,562.00. Proyecto de transportes ubicado en la Arequipa.

<sup>17</sup> Expedientes ingresados a trámite antes del 2020 cuya evaluación han culminado con su aprobación correspondiente.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Cuadro 5**  
**EIA-d y MEIA-d aprobados por sector y tipo durante 2021**

| N° | SUB SECTOR   | TIPO   | IntegrAmbiente | PROYECTO   | TITULAR                                | CONSULTORA   | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RESOLUCION | NUMERO DE RESOLUCION DIRECTORAL                    | REGION      | INVERSION ESTIMADA | RESULTADO |
|----|--------------|--------|----------------|--|--|--|------------------|---------------------|--|-------------|--------------------|-----------|
| 01 | Minería      | MEIA   | NO             | Reubicación de la Planta Concentradora Argentum  | Compañía Minera Argentum S.A.          | GEOSTUDIOS AMBIENTALES S.A.C.                      | 27/06/2019       | 11/02/2021          | Resolución Directoral N° 00026-2021-SENACE-PE/DEAR | Junín       | US\$ 88.25 MM      | Aprobado  |
| 02 | Electricidad | EIA-d  | NO             | Estudio de Impacto Ambiental Detallado Central Hidroeléctrica Alto Biavo   | Generación Eléctrica Rio Biavo         | EQUILIBRIO AMBIENTAL S.A.C                         | 03/01/2020       | 26/07/2021          | Resolución Directoral N° 00106-2021-SENACE-PE/DEAR | San Martín  | US\$ 617 MM        | Aprobado  |
| 03 | Minería      | MEIA   | NO             | MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE EXPANSIÓN DE LA UNIDAD MINERA TOROMOCHO A 170 000 TPD        | Minera Chinalco Perú S.A.              | WALSH PERU SA INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES | 06/03/2020       | 24/03/2021          | Resolución Directoral N° 052-2021-SENACE-PE/DEAR   | Junín       | US\$ 1538.16MM     | Aprobado  |
| 04 | Minería      | MEIA   | NO             | Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Operaciones y Planta de Beneficio de Shougang Hierro Peru S.A.A. | Shougang Hierro Perú S.A.A.            | WALSH PERU SA INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES | 18/02/2021       | 03/12/2021          | Resolución Directoral N° 00158-2021-SENACE-PE/DEAR | Ica         | US\$ 310 MM        | Aprobado  |
| 05 | Electricidad | EIA-d  | NO             | Línea de Transmisión Tintaya Nueva - Pumiri En 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas                                  | Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C. | INERCO CONSULTORÍA PERÚ S.A.C.                     | 07/02/2020       | 16/03/2021          | RD N° 00030-2021-SENACE-PE/DEIN                    | Puno, Cusco | US\$ 21 MM         | Aprobado  |
| 06 | Transportes  | MEIA-d | NO             | Remodelación y Ampliación del Sistema de Almacenamiento y Embarque de Mineral Concentrado en el Terminal Marítimo de Matarani  | Terminal Internacional del Sur S.A.    | ERM Perú S.A.                                      | 23/12/2020       | 26/10/21            | RD N° 00150-2021-SENACE-PE/DEIN                    | Arequipa    | US\$ 5,3 MM        | Aprobado  |

Fuente: Senace - Tablero de Control  
Elaboración: DEAR/DEIN

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## **2. Participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental**

Ante la pandemia el Estado peruano emitió el Decreto Legislativo N° 1500 (artículo 6) en el cual contempló la adecuación a las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del COVID-19 de los mecanismos de participación ciudadana de los proyectos que se encontraban en evaluación y de los futuros proyectos que se evaluarían. Dicha adecuación se centró en el uso de medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según la realidad y características del entorno vinculado a los proyectos; asegurando siempre que la población acceda de manera efectiva y oportuna a la información del proyecto de inversión, así como, que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo de participación ciudadana. En tal sentido, se utilizaron los medios de comunicación mencionados para el proceso de promoción de la participación ciudadana efectiva y el ejercicio del derecho a informarse sobre los proyectos evaluados o en proceso de evaluación, expresando sus comentarios, preocupaciones y aportes.

Se han ejecutado las siguientes acciones:

### **a. Talleres participativos y audiencias en el marco de las evaluaciones ambientales**

El Senace apuesta por una participación ciudadana efectiva sostenida a través de cuatro pilares importantes: inclusión, accesibilidad, transparencia y diálogo continuo. La estrategia de participación ciudadana efectiva incluye la Avanzada Social<sup>18</sup>, la Agenda del Senace con los Pueblos Indígenas u Originarios, el Aula Intercultural y materiales educativos e inclusivos sobre la certificación ambiental, entre otras acciones.

Durante el 2021 el Senace ha conducido 59 espacios de participación ciudadana vinculados a la certificación ambiental de proyectos de inversión: 51 talleres participativos y 8 audiencias públicas, ejecutados de manera no presencial (plataforma Zoom, Google Teams, Facebook, páginas web, emisoras radiales y de televisión locales y perifoneo) sobre los proyectos correspondientes a los subsectores de Minería, Hidrocarburos, Electricidad y Agricultura, Salud (residuos sólidos) y Vivienda.

### **b. Acompañamiento en la elaboración de la línea base**

El Senace realizó el acompañamiento virtual para la elaboración de la línea base de 4 proyectos de inversión del subsectores Minería:2 y Transporte:02. Esto permitió identificar con más detalle los criterios de definición de las áreas de influencia y los potenciales impactos sociales y ambientales de dichos proyectos, así como los grupos de interés y actores clave.

#### **a. Avanzada social**

La avanzada social es el despliegue inicial de los especialistas del Senace en el área de influencia de un proyecto antes del inicio de la elaboración de un EIA-d, la cual ante la coyuntura de la emergencia sanitaria también se adecuó a las medidas contempladas en el Decreto Legislativo N° 1500 (artículo 6) . Estos despliegues permiten presentar al Senace ante las autoridades, dirigentes y líderes locales del entorno de los proyectos de inversión en evaluación; informar a la población sobre sus derechos y los mecanismos de participación ciudadana que se pondrán a su disposición; construir

---

<sup>18</sup> Es una herramienta de gestión social que se aplica, tanto para la participación ciudadana como para la evaluación ambiental.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

relaciones de confianza y credibilidad con la oportuna presencia en campo de la autoridad ambiental; identificar los temas de interés de la población sobre el proyecto y trasladarlos al titular con recomendaciones para mejorar su relacionamiento comunitario y asegurar una participación ciudadana efectiva; finalmente, ayudar al Senace a conocer de manera oportuna el contexto social y cultural en el que se desarrolla o desarrollará un proyecto de inversión.

Durante 2021, el Senace realizó 20 avanzadas sociales a través de la modalidad electrónica y/o virtual para proyectos de inversión del subsector Minería, Electricidad, Salud (Residuos Sólidos) y Transportes.

### 3. Articulación regional

Para la estrategia denominada “Articulación Regional” se realizaron actividades de información y capacitación a través de talleres informativos virtuales con actores de los gobiernos regionales, colegios profesionales, universidades, entidades del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, involucrados en el proceso de certificación ambiental. Estas acciones permitieron fortalecer conocimientos y aclarar dudas, entre otros temas, sobre:

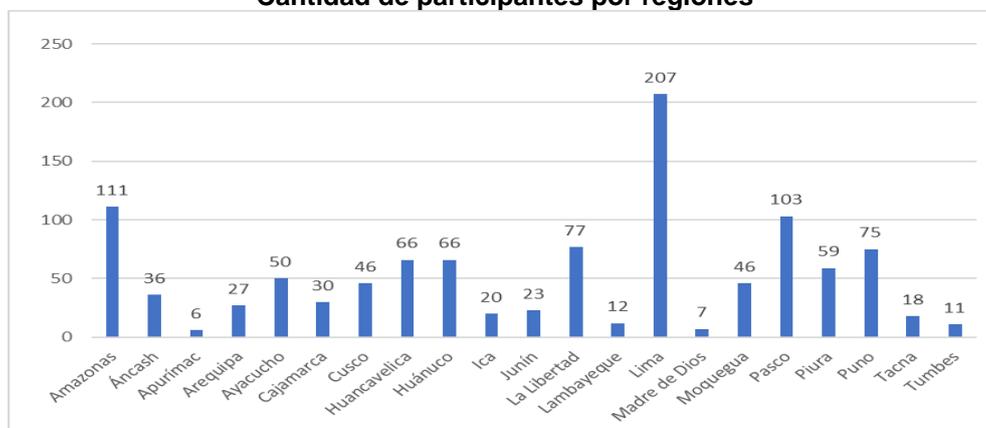
- Las funciones de la institución y sus competencias.
- La certificación ambiental en los sectores minería, electricidad e hidrocarburos.
- La participación ciudadana efectiva.
- Procedimiento de Clasificación de Proyectos de Inversión en los sectores transporte y agricultura.
- Elaboración de las Evaluaciones Preliminares (EVAP).

A continuación, se presentan algunos de los logros obtenidos:

- A través de la articulación regional, el Senace ha logrado desarrollar 33 actividades informativas, para 21 regiones del país: Áncash, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Lima, Puno, Tacna y Tumbes.
- En las actividades hubo un total de 1 285 participantes, entre directivos, funcionarios, especialistas, profesionales, docentes y estudiantes universitarios.

En el Gráfico 7, se puede identificar el número de participantes, según la región y actores priorizados:

**Gráfico 7**  
Cantidad de participantes por regiones



Fuente: DGE/SEA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

#### 4. Prevención de Conflictos

Las acciones de prevención de conflictos en el Senace están orientadas a:

- Impulsar la participación ciudadana efectiva de las autoridades locales, representantes de organizaciones sociales y poblaciones identificadas en las áreas de influencia de los proyectos cuyo instrumento de gestión ambiental se encuentra en proceso de certificación ambiental en el Senace.
- Identificar y prevenir las situaciones de riesgo social que podrían afectar el proceso de certificación ambiental.

Estas actividades son realizadas a través de:

- **Apoyo en las Avanzadas Sociales** que realizan la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN). En este caso, el equipo de prevención de conflictos establece comunicación con los actores sociales priorizados con la finalidad de tener un primer acercamiento; asimismo, identifica la situación social en la zona.
- **Visitas informativas y Reuniones Informativas Virtuales y Presenciales**, que consiste en el acercamiento y contacto directo y/o virtual con los pobladores, autoridades y representantes de organizaciones de la sociedad civil, a quienes se les brinda información sobre el estado del procedimiento y se atiende de manera oportuna y precisa sus consultas; asimismo, se promueve los mecanismos de participación ciudadana e identifica situaciones de sensibilidad social.
- **Seguimiento y monitoreo de la situación de riesgo social**, el cual se realiza a través de medios de comunicación, redes sociales y fuentes cerradas, a fin de identificar la situación del contexto social en el área del proyecto en evaluación. Dicha información permite alertar a las direcciones evaluadoras (DEAR y DEIN) sobre las situaciones de riesgo social asociados a los instrumentos de gestión ambiental en evaluación.
- **Coordinaciones interinstitucionales**, con diversas entidades del Estado, con la finalidad de intercambiar información sobre la situación social en el área de los proyectos en evaluación a cargo del Senace.

Es preciso señalar que, la implementación de las actividades antes descritas, se realizaron en el 2021 durante todo el proceso de certificación ambiental en proyectos con sensibilidad social; es decir antes de la elaboración, durante la elaboración y durante la evaluación del instrumento de gestión ambiental.

Durante el Estado de Emergencia Sanitario por la Covid 19, las actividades de prevención de conflictos se adaptaron a este escenario para cuyo fin se elaboró la *“Estrategia de Gestión Social Ad Hoc del Senace para la Prevención y Gestión de Conflictos en el Marco de la Emergencia Sanitaria para Prevención por el Covid 19”*. Posteriormente, a partir del avance en el proceso de vacunación a nivel nacional, se desarrollaron actividades presenciales en las áreas de estudio de los proyectos con mayor riesgo social, asociado a los proyectos a cargo de la institución. Cabe señalar que, en dichas actividades se cumplieron estrictamente las disposiciones del ejecutivo a fin de reducir riesgos de infecciones, evitando la concentración de personas.

En el siguiente cuadro se muestran las actividades ejecutadas para la prevención de conflictos durante el 2021, tener en cuenta que el valor de evaluación está relacionado con el número de informes generados.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [“https://www.senace.gob.pe/verificacion”](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

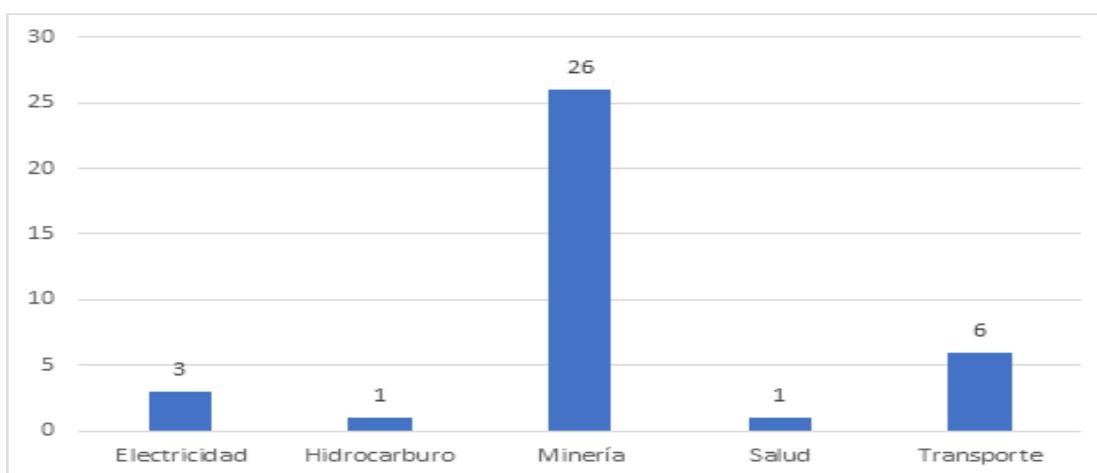
**Cuadro 6**  
**Actividades de Prevención de Conflictos Ejecutadas – Año 2021**

| Año  | Situación de Emergencia Sanitaria               | Número de Intervenciones |
|------|---|--------------------------|
| 2021 | Durante la emergencia sanitaria por la Covid 19 | 37                       |

Elaboración: DGE/SEA

Las actividades de prevención de conflictos realizadas por subsectores se muestran en el siguiente gráfico:

**Gráfico 8**  
**Número de Actividades por subsectores**



Fuente: DGE/SEA

## 5. Administración de Registros Ambientales

### a. Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales

El Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (RCA) es una plataforma pública que almacena y difunde información sistematizada<sup>19</sup> de las certificaciones ambientales concedidas por el Senace y los sectores con funciones transferidas al Senace, correspondiente a los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) y sus modificaciones; asimismo, de las comunicaciones de titulares de proyectos de inversión<sup>20</sup>.

El RCA gestiona y publica oportunamente la base de datos de los IGA a través del módulo del RCA en el portal web institucional<sup>21</sup>, el cual se constituye en una herramienta dinámica para la difusión, acceso y descarga de los contenidos del

19 La sistematización de información de los IGA en el RCA es el conjunto de tareas de tratamiento de los archivos de los expedientes de IGA ingresados, a efectos de: a) acopio e inclusión en una base de datos; b) procesamiento de la información de acuerdo con la norma, Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, que establece la organización de los IGA certificados, y la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; y c) análisis de la ubicación espacial de los proyectos con metodologías del Sistema de Información Geográfica (SIG).

20 Desde junio de 2020 se publican estas comunicaciones en el módulo del RCA.

21 Implementado por la Oficina de Tecnologías de la Información, desde agosto de 2019. Disponible en el siguiente enlace: <https://enlinea.senace.gob.pe/Certificacion/CatalagoCertificacion>.

registro en la sección consulta en línea (datos generales, ubigeo, capítulo de línea base, entre otros). Asimismo, en el portal georreferenciado del RCA, se publica la representación espacial del ámbito del Área de Influencia Ambiental Directa (AIAD) de los IGA<sup>22</sup>.

Al 31 de diciembre de 2021, en el Módulo del RCA se encontraban 6 033 IGA registrados y disponibles para el acceso de la ciudadanía<sup>23</sup>. Durante el 2021 se han incorporado 1 882 IGA en el Registro, que representa el 31.2% respecto al total acumulado.

**Cuadro 7**  
**Publicación de certificaciones ambientales en el módulo del RCA por subsector**

| Categoría y tipo de IGA | Subsector    |               |             |             |            |             |          | Total general |
|-------------------------|--------------|---------------|-------------|-------------|------------|-------------|----------|---------------|
|                         | Electricidad | Hidrocarburos | Minería     | Transportes | Salud      | Agricultura | Vivienda |               |
| Categoría I             |              |               |             |             |            |             |          |               |
| DIA                     | 105          | 25            | 1216        | 212         | 12         | 198         |          | 1768          |
| MDIA                    | 5            |               | 109         | 1           |            | 1           |          | 116           |
| Categoría II            |              |               |             |             |            |             |          |               |
| EIA-sd                  | 4            | 31            | 336         | 32          | 25         | 32          |          | 460           |
| MEIA-sd                 |              |               | 193         | 2           |            | 1           |          | 196           |
| Categoría III           |              |               |             |             |            |             |          |               |
| EIA                     | 267          | 196           | 373         | 36          | 56         | 6           |          | 934           |
| EIA-d                   | 15           | 4             | 6           | 49          |            | 18          | 5        | 97            |
| MEIA                    | 16           | 36            | 221         | 6           | 2          | 1           |          | 282           |
| MEIA-d                  | 1            | 1             | 20          | 5           |            |             |          | 27            |
| Otros instrumentos      |              |               |             |             |            |             |          |               |
| Total                   | 156          | 383           | 1270        | 302         | 12         | 30          |          | 2151          |
| <b>Total general</b>    | <b>569</b>   | <b>676</b>    | <b>3744</b> | <b>645</b>  | <b>107</b> | <b>287</b>  | <b>5</b> | <b>6033</b>   |

Fuente: Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2021 – Aplicativo CEPLAN  
Elaboración: DGE – Subdirección de Registros Ambientales

Durante el 2021 se ha georreferenciado un total de 861 IGA certificados. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2021, se ha georreferenciado un total de 3 750 IGA certificados. Asimismo, es importante resaltar que, gracias a los mecanismos y acciones implementados por el Senace para la difusión del RCA (web institucional, talleres, Ruta Regional, Articulación Regional, entre otros), se atendieron cuatrocientos quince (415) solicitudes de acceso a la información<sup>24</sup> y se entregaron mil ciento treinta y un (1 131) expedientes de certificación ambiental, que ha permitido cubrir la creciente demanda de información solicitada, principalmente, por los actores sociales que intervienen en la evaluación ambiental.

## b. Registro Nacional de Consultoras Ambientales

El RNCA es un instrumento administrativo del Sistema Nacional de Evaluación de

<sup>22</sup> Disponible en el siguiente enlace:

<http://geosenace.senace.gob.pe/portal/apps/webappviewer/index.html?id=0073b054bb344dafb6faa94f9df9540a>

<sup>23</sup> Esta publicación es una lista nacional de las certificaciones ambientales a nivel de distrito, que considera los actos administrativos correspondientes a las resoluciones aprobadas y con conformidad, excluyendo aquellas que no corresponden a esas categorías (por ejemplo: desistidos, no admitidos, improcedentes). Además, incluye cuatrocientos cuarenta y ocho (448) comunicaciones remitidas al Senace por los titulares de proyectos.

<sup>24</sup> Las solicitudes atendidas son, en su mayoría, de ciudadanos que ingresaron sus pedidos a través del portal institucional, mediante el Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano (Sitac).

Impacto Ambiental (SEIA) que contribuye con el proceso de certificación ambiental, mediante la administración de una base de datos pública y actualizada, conformada por las consultoras ambientales (personas jurídicas y naturales) autorizadas para la elaboración de IGA de los subsectores con funciones transferidas al Senace: Electricidad, Hidrocarburos, Minería, Transportes, Agricultura, Vivienda y Construcción<sup>25</sup>.

En el portal web institucional<sup>26</sup> se publica la relación de consultoras ambientales registradas por subsectores transferidos. Al 31 de diciembre de 2021, se cuenta con setecientos cincuenta y seis (756) consultoras inscritas; de las cuales, seiscientos doce (612) corresponden a personas jurídicas inscritas en los diversos subsectores<sup>27</sup> y ciento cuarenta y cuatro (144) a personas naturales inscritas en el subsector Agricultura<sup>28</sup> del RNCA.

Durante el 2021 se atendieron un total de trescientos cuarenta y seis (346) trámites de procedimientos en el RNCA. De los cuales, trescientos veintidós (322) corresponden a los procedimientos administrativos de inscripción y modificación de inscripción; y, veinticuatro son de actualización de datos en el RNCA, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro 8**  
**Procedimientos del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA)**

| Procedimientos                          | Número     | Porcentaje  |
|---|------------|-------------|
| Inscripción de consultoras ambientales  | 138        | 39.9%       |
| Modificación de inscripción en el RNCA  | 184        | 53.2%       |
| Actualización de datos de la consultora | 24         | 6.9%        |
| <b>Total</b>                            | <b>346</b> | <b>100%</b> |

Elaboración: DGE/Subdirección de Registros Ambientales

A pesar de la implementación de medidas dictaminadas por el Gobierno (en el marco de la Emergencia Nacional) que ocasionaron restricciones al desarrollo regular de las actividades económicas y administrativas de las empresas, la cantidad de procedimientos administrativos de inscripción de nuevas consultoras ambientales tuvo una tendencia creciente en el 2021, similar al observado durante los años anteriores. En ese sentido, el número de nuevas consultoras ambientales inscritas en el RNCA aumentó en el 2021 con respecto al 2020, en ciento cuarenta y siete (147) consultoras que representa un 19.4% del registro. Es oportuno mencionar que, en este total se incluye las cincuenta (50) consultoras nuevas transferidas de los sectores Vivienda y Construcción.

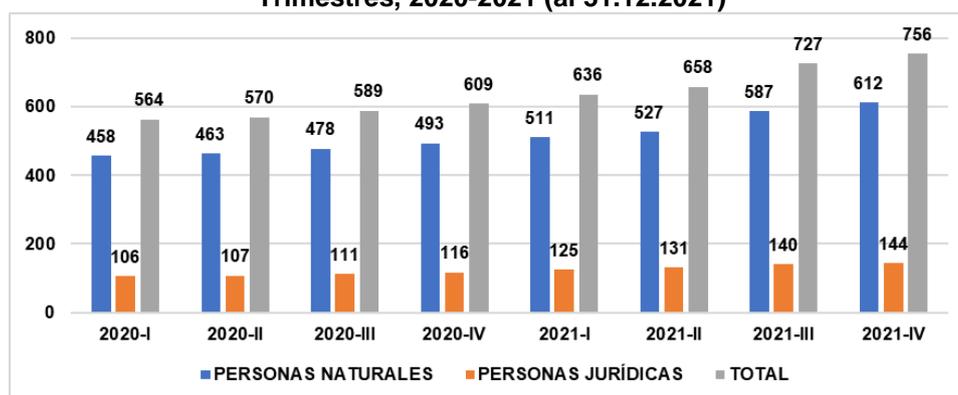
<sup>25</sup> Es pertinente mencionar que la transferencia de funciones de Salud (Residuos Sólidos) al Senace no incluyó el registro de consultoras ambientales.

<sup>26</sup> En el enlace: <https://www.senace.gob.pe/consultoras-ambientales/registro-nacional-de-consultoras-ambientales/>

<sup>27</sup> Registros transferidos por los subsectores de acuerdo con el cronograma de transferencia de funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM y modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM: Minería y Energía (Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM), Transportes (Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM), Agricultura (Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM) y Vivienda y Construcción (Resolución Ministerial N° 068-2021-MINAM).

<sup>28</sup> Además, dos de ellas se encuentran inscritas en otros subsectores.

**Gráfico 9**  
**Número de consultoras ambientales en el RNCA**  
**Trimestres, 2020-2021 (al 31.12.2021)**



Fuente: Información registrada en el Módulo de Evaluación del POI 2020-2021 Aplicativo CEPLAN Elaboración: DGE/Subdirección de Registros Ambientales

En el marco de la implementación de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP, “Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público” para el servicio brindado por la REG - DGE<sup>29</sup> “Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales”, durante el 2021 se cumplió con las actividades de la Etapa III Ejecutar<sup>30</sup>: se identificaron y analizaron los resultados de la encuesta de necesidades y expectativas de las consultoras ambientales, concluyendo que, los plazos requeridos para la atención de los procedimientos administrativos del servicio, la calidad y claridad de la información vinculada a la normativa del RNCA, la atención por parte de la Mesa de Partes virtual del Senace, y las herramientas implementadas para la difusión del RNCA, es entre muy buena y aceptable, en cuanto a la satisfacción; asimismo, se definieron cuatro (4) propuestas de valor público del servicio, en función de las necesidades y expectativas priorizadas de las consultoras ambientales, correspondientes a los conductores de *Información*, *Tiempo de provisión* y *Accesibilidad*; y se elaboró un Plan de mejora para la implementación de dichas propuestas. Finalmente, se definió la implementación de indicadores que permitirán contribuir a mejorar y fortalecer el conductor de *Tiempo de Provisión*, monitoreando y optimizando los plazos de los procesos vinculados a la revisión de documentación, sistematización y publicación de la información en el RNCA; y, el conductor de *Confianza*, en tanto permitirá informar de manera transparente, el nivel de cumplimiento de los plazos establecidos<sup>31</sup>.

En términos de registros de las consultoras en los subsectores del RNCA, al finalizar el 2021 existían mil quinientos quince (1 515) registros entre las setecientas cincuenta y seis (756) consultoras ambientales inscritas. La mayoría inscrita en los subsectores Minería (22%) y Transportes (24%).

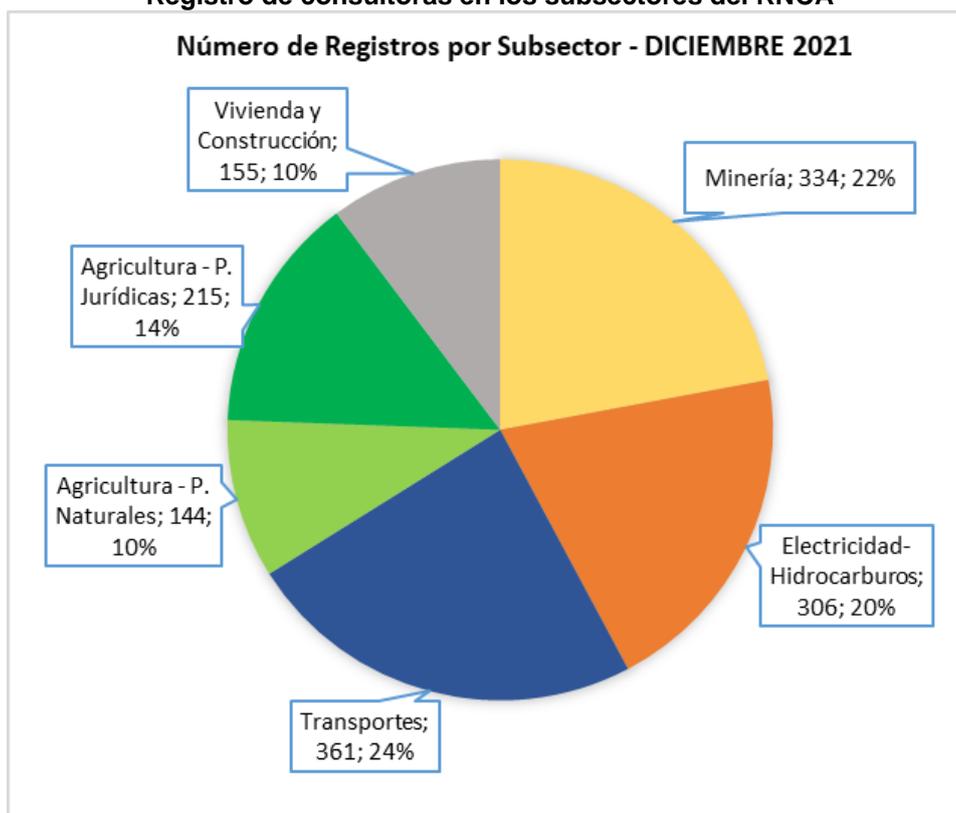
<sup>29</sup> Mediante Resolución de la Gerencia General N° 00015-2019-SENACE/GG, del 1 de julio del 2019, se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo para la Gestión de la Calidad de Servicios (en adelante, ETCG) del Senace.

<sup>30</sup> La implementación de la Norma Técnica implica el desarrollo de las siguientes etapas: *Etapa I Condiciones previas*, *Etapa II Planificar*, *Etapa III Ejecutar*, y *Etapa IV Seguimiento y control*.

<sup>31</sup> De acuerdo con lo indicado en el reporte semestral de avance de implementación, Informe N° 00267-2021-SENACE-PE/DGE-REG, remitido a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, con Oficio N° 00046-2021-SENACE-GG/OPP.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**Gráfico 10**  
**Registro de consultoras en los subsectores del RNCA**



Elaboración: DGE/Subdirección de Registros Ambientales

La información de los procedimientos administrativos y registros del RNCA es gestionada mediante un aplicativo informático y difundida oportunamente en la web institucional del Senace<sup>32</sup>; por lo cual se superó la meta establecida para el 2021<sup>33</sup>, con un promedio anual de 0.66 días hábiles para el indicador «Número de días hábiles promedio de difusión de los expedientes en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales RNCA».

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, durante el 2021, la REG ha desarrollado y culminado las actividades de fiscalización posterior de sesenta (60) expedientes de procedimientos administrativos presentados por consultoras al RNCA. De este total de expedientes fiscalizados en 2021, en veinticinco (25) de ellos se detectaron hallazgos de falsedad y/o fraudulencia. En consecuencia, de acuerdo con la normativa vigente, la consultora responsable de un expediente con hallazgos fue registrada en la Central de Riesgo Administrativo de la PCM, en atención a las recomendaciones dispuestas en los informes de opinión legal emitidos por la OAJ. Al 31 de diciembre de 2021, se registraron en la CRA un total de cincuenta y ocho (58) consultoras ambientales.

<sup>32</sup> Disponible en el siguiente enlace:

<https://www.senace.gob.pe/consultoras-ambientales/registro-nacional-de-consultoras-ambientales/>

<sup>33</sup> El indicador establece para 2021 un promedio de 1.5 días hábiles en la difusión oportuna de los expedientes del RNCA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Asimismo, la REG ha elaborado propuestas de indicadores dirigidas a difundir y coadyuvar con la mejora continua del desempeño de las consultoras ambientales en los servicios de elaboración de IGA para los titulares de los proyectos de inversión. Al respecto, en 2021 se propuso dieciocho (18) indicadores de desempeño<sup>34</sup>, los cuales se podrían constituir en incentivos para las consultoras ambientales, en el sentido de que se brindará información referida a la suficiencia técnica y legal de las consultoras para absolver y minimizar la cantidad de observaciones formuladas a los estudios que elaboren, y reflejar la diligencia en su proceder. Adicionalmente, permitirá a los titulares de los proyectos de inversión y actores vinculados a la evaluación ambiental tomar decisiones informadas respecto a la calidad de los servicios que brindan las consultoras ambientales.

## 6. Transferencia de funciones

El proceso de transferencia de funciones de evaluación ambiental de las Autoridades Sectoriales al Senace continúa de manera gradual dentro del marco del cronograma aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM y modificado con el Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM. Respecto de los procesos de transferencia de funciones que han iniciado y los que están pendientes de iniciar, mediante DS N° 025-2021-MINAM se aprobó el Cronograma de plazos y las condiciones para la Transferencia de Funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones, Salud y Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace en el marco de la Ley N° 29968, y establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones. Esto permitirá que, en los siguientes años, la evaluación de los EIA-d se concentre en una sola entidad. Durante 2021 se ha continuado la gestión de los siguientes procesos de transferencia:

- **Transferencia de funciones de los sectores Vivienda y Construcción**

Con fecha 16 de abril de 2021 con Resolución Ministerial 068-2021-MINAM se aprueba la culminación del procesos de transferencia de funciones de los sectores Vivienda y Construcción del MVCS al Senace.

- **Transferencia de funciones del sector Saneamiento**

Se desarrollaron nueve sesiones, con la finalidad de implementar las actividades establecidas en el plan de trabajo aprobado por la comisión.

- **Transferencia de funciones del Registro de empresas consultoras del sector Salud (Residuos Sólidos)**

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00052-2021-SENACE/PE del 13 de setiembre de 2021, se designó a los representantes del Senace.

Mediante Resolución Ministerial N°1358-2021-MINSA del 31 de diciembre de 2021, se designó a los representantes de la DIGESA-MINSA.

- **Transferencia de funciones del sector Industria**

Se continuó con las coordinaciones del presupuesto a transferir para las funciones a ser asumidas por el Senace.

- **Transferencia de funciones del sector Pesca**

Se ha continuó promoviendo acciones de coordinación entre el Senace y el sector para poder culminar con el Plan de Trabajo. El mencionado sector solicitó llevar a cabo el desarrollo de sus términos de referencias comunes y su clasificación anticipada, antes de continuar con el proceso.

---

<sup>34</sup> Indicadores vinculados a la evaluación del desempeño de consultoras que elaboran los EIA-d y MEIA-d presentadas ante el Senace; de los cuales, nueve indicadores corresponden al subsector Minería y nueve al subsector Transportes.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Cabe indicar que, de las comisiones antes señaladas solo está pendiente las siguientes actividades:

- Consensuar los recursos económicos que garanticen el correcto ejercicio de las funciones a ser transferidas al Senace.
- Aprobación de un cronograma de transferencia del acervo digitalizado de aquellos expedientes con una antigüedad mayor a cinco (5) años.

### III

## Avances y logros

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## II Avances y Logros

---

En 2021, el Senace continuó con la implementación de las estrategias y acciones para consolidar un modelo de gestión ambiental en el país. Este modelo busca que la evaluación ambiental de los proyectos sea predecible, transparente, rigurosa, técnica y que promueva que todos los ciudadanos ejerzan su deber y derecho a informarse y participar de manera libre y responsable. A continuación, se describe los principales avances y logros obtenidos por el Senace en materia de optimización y eficiencia, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - EVA, integridad y ética institucional, inclusión e igualdad de género, y transparencia y atención al ciudadano; asimismo, se describirá avances y logros en materias de atención a la ciudadanía, mecanismo de transparencia, posicionamiento institucional, fortalecimiento del Senace (Decreto Legislativo N° 1394) y, gestión institucional y modernización de la gestión pública.

### 1. Optimización y eficiencia

En este punto se describe los avances y logros obtenidos por el Senace en materia de optimización y eficiencia, operación e interoperabilidad de la plataforma EVA, integridad y ética institucional, inclusión e igualdad de género, y transparencia y atención al ciudadano.

#### a. Mejoras del proceso de evaluación de impacto ambiental

Con la finalidad de mejorar los procesos de evaluación de impacto ambiental a cargo de la entidad, se han diseñado, elaborado y aprobado por la entidad competente las siguientes disposiciones normativas:

- Mediante Decreto Supremo N° 002-2021-MINAM, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 03 de marzo de 2021, se aprobaron las Disposiciones para la optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Senace.
- Mediante Decreto Supremo 026-2021-MINAM, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 27 de agosto de 2021, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA), norma que establece las disposiciones que regulan la administración del RNCA a cargo del Senace y las obligaciones aplicables a las Consultoras Ambientales.
- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00032-2021-SENACE/PE de fecha 09 de julio de 2021, se aprobó la “Guía Metodológica para la aplicación de los Indicadores de Desempeño de Personas Naturales (consultoras ambientales), en el marco de la fiscalización posterior a cargo del Senace”.
- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2021-SENACE/PE de fecha 02 de setiembre de 2021, se aprobó la conformación del equipo profesional multidisciplinario de las entidades que requieran la inscripción o modificación de inscripción en el RNCA, para para proyectos en los sectores Vivienda y Construcción.
- Mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 26 de enero de 2022, se aprobaron las disposiciones para el procedimiento único del proceso de certificación ambiental del Senace (PUPCA), norma que estandariza las etapas, plazos y requisitos de 10 procedimientos administrativos de evaluación a cargo del Senace. Sus disposiciones generarán mayor predictibilidad y uniformidad en los procedimientos de evaluación y de

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

participación ciudadana de los subsectores bajo competencia del Senace. Norma propuesta por el Senace.

#### **b. Esquema matricial**

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00036 -2021-SENACE/PE, se aprobo el el Manual de Gestión de Proyectos para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles– Senace, el cual establece una metodología estándar para la gestión de proyectos y en base a la estructura matricial adoptada por el Senace en los procesos de evaluación de estudios ambientales a cargo de la entidad, la misma que se organiza en dos aspectos: proyectos y especialidades.

Para ello, se han considerado los lineamientos del estándar de Dirección de Proyectos del Instituto de Gestión de Proyectos (PMI), y la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK).

El PMBOK es una de las metodologías más reconocida a nivel mundial en la gestión de proyectos, basado en grupos de procesos o áreas de conocimiento, con el objetivo de asegurar el éxito de una amplia variedad de proyectos, en tiempo, costo y alcance o calidad.

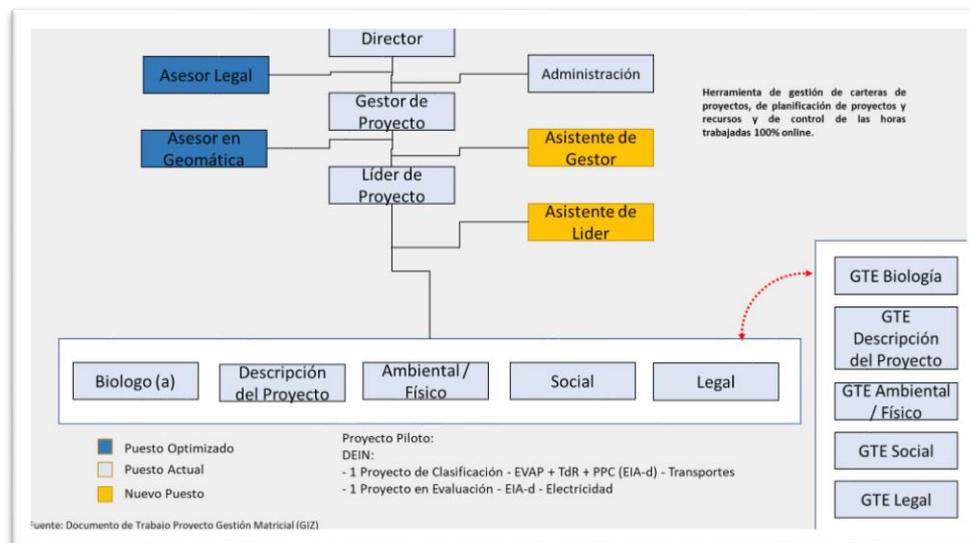
Los objetivos del mejoramiento de la estructura matricial y la gestión de proyecto son:

- El cumplimiento de los plazos legales de Evaluación establecidos por Ley.
- La evaluación de los IGA con rigurosidad técnica e indicadores de calidad establecidos por el Senace.
- Generar una predictibilidad al administrado.
- Hacer un uso eficiente de recursos humanos y materiales en los procedimientos de evaluación.

Para alcanzar estos objetivos, se basa en:

- El Manual de Gestión de Proyectos, en base a las áreas de conocimiento del PMBOK, la estructura y cultura organizacional del Senace y el tipo y complejidad de los procedimientos de evaluación.
- Implementación de un software de gestión de proyectos, denominado Sciforma, el cual ha sido diseñado y adecuado a la Gestión de Proyectos del Senace, y busca sistematizar, registrar, controlar y documentar de manera rápida y efectiva la planificación, ejecución y cierre de los proyectos.
- Diseño e implementación de herramientas estandarizadas para los procedimientos de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, que ayuden a la mejora en la calidad, (rigurosidad técnica), los plazos de evaluación y lo optimización de los recursos empleados.

**Gráfico 11**  
**Esquema de organización matricial**



Fuente: DEAR/DEIN

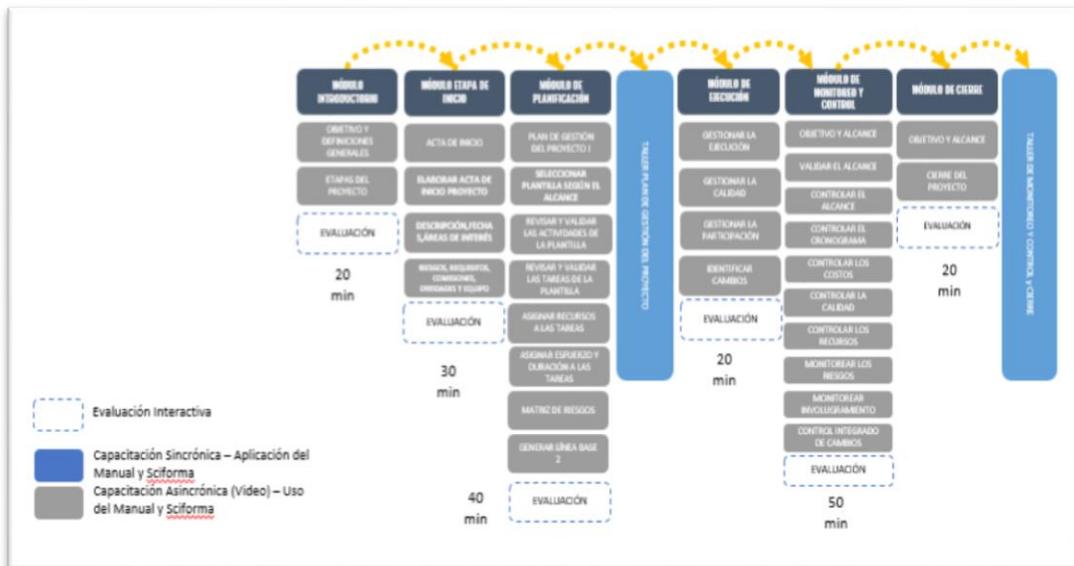
Durante el 2021, para implementación del Manual de Gestión de Proyectos y la optimización de la estructura matricial, se han establecido las siguientes actividades:

- **Difusión del manual de gestión de proyectos**, se ha elaborado un programa de difusión considerando cuatro públicos objetivos diferentes; i) realizado la difusión al personal en general del Senace, de las oficinas de apoyo y los órganos de línea del Senace, a quienes va dirigido un evento con carácter de información general, precedido de mensajes de sensibilización e implicancias de la implementación del Manual ii) corresponde al personal especializado de las direcciones de evaluación ambiental, DEAR y DEIN, es decir, a los equipos técnicos conformados por Líderes y Evaluadores, a quienes va dirigido un evento de carácter técnico orientado a la obligatoriedad y necesidad intrínseca de la aplicación del MGP, precedido de mensajes informativos; iii) difusión en el ámbito externo a la institución, entre los organismos del sector ambiental, representantes de las autoridades ambientales sectoriales; y iv) difusión en el ámbito externo: Sector Privado, Academia, Consultoras y Público en General.
- **Implementar el software de gestión de proyectos en la evaluación de estudios de impacto ambiental**, a finales del 2021, se emplea de forma obligatoria en los procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental el Sciforma, con un valor cercano al 98% al finalizar el 2021.
- **Capacitar sobre el Manual de Gestión de Proyecto y el uso del software de gestión de proyectos**, durante el 2021 se ha elaborado un programa de capacitación sobre el cual incluyó la elaboración de un sistema asincrónico de capacitación, implementado mediante la Plataforma Educativa Digital del SENACE, la cual consiste en dos mallas de capacitación, una dirigida a líderes de proyectos, con 6 módulos con una duración total de 180 minutos; y una malla de capacitación para especialistas, con 3 módulos con una duración total de 40 minutos. Las capacitaciones asincrónicas, fueron complementadas con 3

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

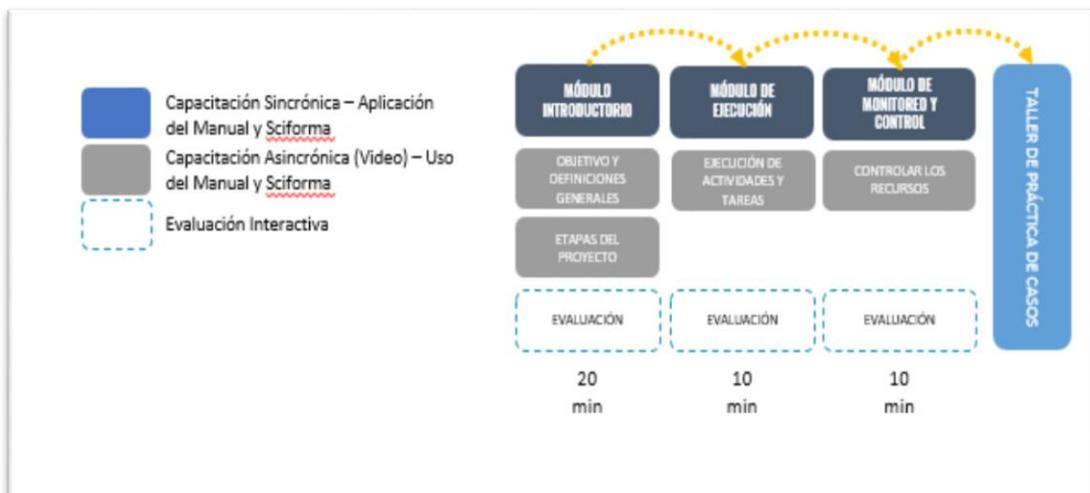
capacitaciones sincronicas a los líderes de proyecto y una capacitación sincronica a los especialistas.

**Gráfico 12**  
**Malla de Capacitaciones Asincronicas a Líder**



Fuente. DEAR/DEIN

**Gráfico 13**  
**Malla de Capacitaciones Asincronicas a GTE y Evaluadores**



Fuente. DEAR/DEIN

**c. Fortalecimiento del equipo evaluador mediante la incorporación de evaluadores de la nómina de especialistas**

El Senace ha fortalecido el equipo evaluador, con la continua incorporación de especialistas inscritos en el Registro de Nómina de Especialistas.

Con respecto a la DEIN, se registró la variación del personal evaluador de nómina en atención a la carga de evaluación de expedientes, finalizando el 2021 con un total de 42 especialistas de nómina contratados, como se detalla a continuación:

- Primer trimestre del 2021, 35 especialistas de nómina.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- Segundo trimestre del 2021, 41 especialistas de nómina.
- Tercer trimestre del 2021, 43 especialistas de nómina.
- Cuarto trimestre del 2021, 42 especialistas de nómina.

Con respecto a la DEAR, se registró la variación del personal evaluador de nómina en atención a la carga de evaluación de expedientes, finalizando el 2021 con un total de 23 especialistas de nómina contratados, como se detalla a continuación:

- Primer trimestre del 2021, 22 especialistas de nómina.
- Segundo trimestre del 2021, 22 especialistas de nómina.
- Tercer trimestre del 2021, 22 especialistas de nómina.
- Cuarto trimestre del 2021, 23 especialistas de nómina.

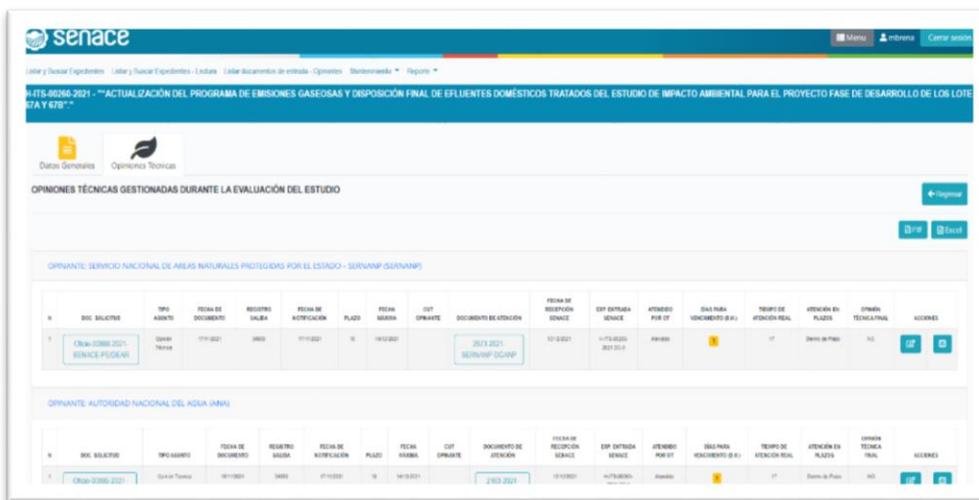
#### d. Fortalecimiento e interoperabilidad de la Plataforma de la Ventanilla Única

La Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – plataforma EVA, ha permitido que el Senace continúe satisfactoriamente la operatividad de sus servicios de evaluación ambiental, optimizando cada vez más el trabajo remoto y la continuidad de los servicios, permitiendo de esta manera garantizar la sostenibilidad ambiental de los proyectos para la reactivación económica del Perú.

Con el fin de seguir brindando mejores servicios, se puso en operatividad los submódulos Comunicación de inicio de actividad y Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado.

Así también, se desarrolló y puso en operatividad la herramienta complementaria de la Ventanilla Única ECI Opinantes, que permite al Senace y las entidades opinantes hacer seguimiento a los plazos para la atención de solicitudes de opinión técnica.

### Imagen 1 Módulo ECI Opinantes



| N° | SOL. SOLICITUD                    | TIPO ASUNTO     | FECHA DE INGRESO | RESORTE | FECHA DE RESPUESTA | PLAZO | FECHA RESPUESTA | EST. OPINANTE | DOCUMENTO DE ATENCIÓN | FECHA DE RESPUESTA SENACE | ESP. ENTREGA SENACE | ATEMENDO POR ECI | DÍAS PARA VINCULAMIENTO (D.V.) | TIEMPO DE ATENCIÓN REAL | ATENCIÓN EN PLAZA | OPINIÓN TÉCNICA FINAL | ACCIONES |
|----|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|--------------------|-------|-----------------|---------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------|----------|
| 1  | CI-004-03080-2021-SENACE-PROGRAMA | OPINION TECNICA | 17/11/2021       | SENAE   | 17/11/2021         | 15    | 14/12/2021      | 20/11/2021    | 20/11/2021            | 14/12/2021                | 14/12/2021          | SENAE            | 15                             | 17                      | SENAE de Plaza    | NO                    | OP       |
| 2  | CI-004-03080-2021                 | OPINION TECNICA | 14/11/2021       | SENAE   | 17/11/2021         | 15    | 14/12/2021      | 20/11/2021    | 20/11/2021            | 14/12/2021                | 14/12/2021          | SENAE            | 15                             | 17                      | SENAE de Plaza    | NO                    | OP       |

Fuente: Módulo ECI Opinantes

De igual forma, en Mayo del 2021 el SENACE implementó la Mesa de Partes Virtual (MPV) la cual permitió a la entidad realizar la integración con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE de la SeGDi, permitiendo así, interconectar los sistemas de trámite documentario con las distintas entidades que han implementado el Modelo de Gestión Documental – MGD de acuerdo al DL 1310. Asimismo, se han

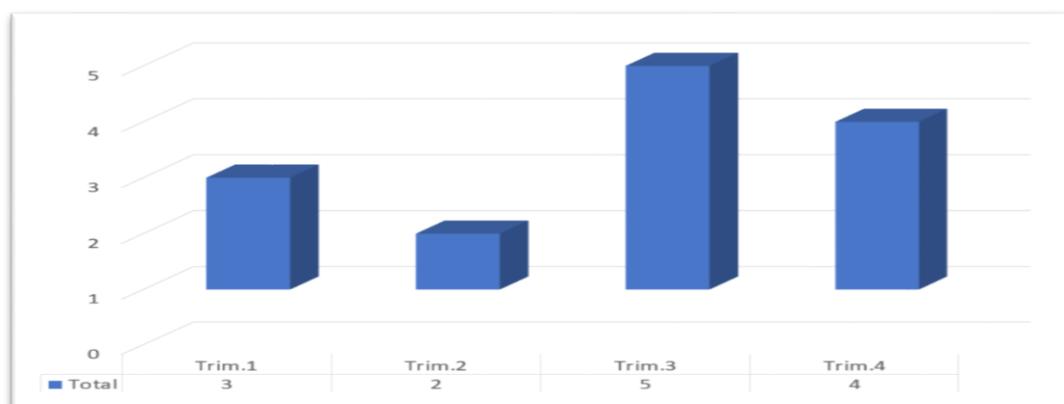
*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

implementado y mantenido los mecanismos digitales de intercambio de documentación de IGA's (protocolo FTP seguro) directa con los opinantes técnicos de evaluación ambiental como : Sernanp, Serfor, ANA, Mincul y Midagri.

Así también, como resultado, de la operatividad de la plataforma EVA, durante el 2021, se presentaron un total de 770 expedientes, destacándose entre ellos la presentación de Comunicaciones previas asociadas a la aplicación del artículo 133-A del Decreto Supremo N° 005-2020-EM y D.L.1500 (Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del Covid-19), los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) y solicitudes de Clasificación (CLS).

Asimismo, continuando con el fortalecimiento de capacidades para el uso de la plataforma EVA, se realizaron 14 capacitaciones virtuales, como se puede apreciar en el gráfico siguiente.

**Gráfico 14**  
**Número de Actividades de fortalecimiento de capacidades realizadas en el uso de la plataforma EVA**



Fuente: Actas de reuniones de Equipo de la Ventanilla Única  
 Elaboración: Ventanilla Única – Plataforma EVA

Finalmente es importante mencionar que durante el 2021, como parte del proyecto estratégico Plan de Gobierno Digital, se desarrolló el aplicativo “Senace en Cifras - Módulo Indicadores de Evaluación Ambiental”, módulo complementario a la plataforma EVA, que tiene por objetivo registrar toda la información necesaria para automatizar la elaboración de los indicadores de evaluación ambiental del portal Senace en Cifras y ser una herramienta que promueva la transparencia de la Ventanilla única de Certificación Ambiental.

#### **e. Coordinación interinstitucional**

La implementación de los mecanismos de coordinación en el marco del SEIA contribuyen a la mejora del proceso de evaluación de impacto ambiental, buscando evaluación oportuna, objetiva, eficiente, integral y rigurosa, así como fomentando el cumplimiento de plazos legales. La coordinación interinstitucional es dinámica y se orienta a la revisión constante de los procesos y procedimientos, buscando su optimización; al respecto, se realizaron las siguientes acciones:

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- **Reuniones.** Se realizaron 34 reuniones de trabajo con entidades públicas que tuvieron como fin contribuir a la formulación de acciones que promoverán la mejora del proceso de evaluación de impacto ambiental en el marco del SEIA.
  
- **Convenios y planes de trabajo.** Con la finalidad de continuar impulsando la colaboración y cooperación técnica que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales en el 2021, se suscribieron 2 convenios de cooperación interinstitucional:
  - Con el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, suscrito el 27 de setiembre de 2021.
  - Con el Poder Judicial, suscrito el 04 de agosto de 2021.

Asimismo, se suscribió la Adenda N° 3 al Convenio de cooperación interinstitucional entre el Serfor y el Senace, con el objeto de prorrogar su vigencia por dos (2) años adicionales (01/01/2024) y continuar realizando actividades conjuntas.

Adicionalmente, se suscribieron dos (2) Planes de Trabajo, uno de ellos con el Instituto del Mar Peruano (Imarpe) y otro con el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem.

Finalmente se suscribió un (1) Plan de Actividades con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú (Midagri).

- **Asistencias Técnicas. Se realizaron siete (7) asistencias técnicas con la finalidad de potenciar los conocimientos de los especialistas del Senace, ARCC, Inaigem, Sernanp, Cultura, ANA, Serfor y Midagri.**

Adicionalmente, se continuó promoviendo la “Estrategia de Coordinación Interinstitucional para fortalecer el proceso de Certificación Ambiental a cargo del Senace y los Opinantes Técnicos”, con el objetivo de obtener acuerdos técnicos que busquen resolver las dificultades asociadas a las actividades de común interés previamente identificadas en los mecanismos de coordinación suscritos con dichas entidades.

La estrategia de coordinación es liderada por el Senace y está integrada conjuntamente con cinco (5) entidades opinantes (ANA, Sernanp, Serfor, Cultura y Midagri), quienes vienen realizando acciones mediante dos grupos (Grupo de Alto Nivel y Grupo Técnico de Trabajo).

- **Grupo de Alto Nivel**

Conformado por los jefes institucionales y funcionarios de enlace (directores), que se encargan de articular esfuerzos para el cumplimiento de los plazos en la emisión de opiniones técnicas.

En el 2021 se realizaron once (11) reuniones de trabajo referidas principalmente a:

- Seguimiento a los avances del Grupo Técnico de Trabajo (GTT).
- Avances en la optimización del cumplimiento de plazos en los procesos de certificación ambiental.

**- Grupo Técnico de Trabajo**

Conformado por puntos focales y especialistas designados por el Senace y los opinantes técnicos, encargados de impulsar y desarrollar las actividades de común interés. En el 2021 realizaron 12 reuniones en las cuales desarrollaron actividades referidas a:

- Flujograma de procedimiento
- Cumplimiento de plazos
- Uso de la matriz de observaciones
- Acompañamiento de línea base
- Interoperabilidad

**f. Gobierno digital**

Desde el 22 de agosto de 2018 el Senace cuenta con un Comité de Gobierno Digital (CGD), el cual se mantiene vigente y en funciones desde el 13 de junio de 2019<sup>35</sup>, y está conformado de la siguiente manera:

- El Asesor de Presidencia Ejecutiva, en representación del Presidente Ejecutivo del Senace, quien lo preside.
- El Asesor de la Gerencia General, como Líder de Gobierno Digital.
- La Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- El Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.
- El Oficial de Seguridad de la Información.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El CGD del Senace ha sesionado seis veces durante el 2021. Respecto a la cartera de proyectos del PGD aprobado, ésta considera un total de veinte (20) proyectos. Se menciona que seis (06) proyectos se encuentran en ejecución de acuerdo con lo planificado, tres (03) proyectos están implementados y once (11) proyectos están planificados para iniciar su ejecución. Se ha logrado un avance de implementación del PGD del 40.97%. Asimismo, el Senace ha iniciado, continuado y actualizado el reporte de dieciocho (18) Compromisos de Cumplimiento Digital, según lo solicitado por la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual se encuentra en un avance de 77.77 % del total de compromisos digitales.

**g. Seguridad digital**

El Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en su artículo 30°, define a la seguridad digital como: “El estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas proactivas y reactivas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales en dicho entorno”.

En tal sentido, el Senace mantiene mecanismos implementados de seguridad informática en óptimas condiciones como:

- i. Protección contra ataques de las aplicaciones web publicadas y expuestas a Internet mediante el Firewall de Aplicaciones – “WAF como servicio en la nube”, también la entidad dispone un equipo WAF propio instalado en el Centro de Datos que complementa la seguridad de las aplicaciones web que tiene la entidad contra

<sup>35</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00052-2019-SENACE/PE, del 13 de junio de 2019.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- las amenazas y peligros externos del Internet.
- ii. Sistema de detección de intrusos o actividades maliciosas en la red informática mediante el equipo de seguridad perimetral local “IPS”.
  - iii. Protección de los servidores y la red de la entidad mediante los equipos “Firewalls”, que controla el tráfico saliente y entrante no autorizado en una red LAN.
  - iv. Copias periódicas de seguridad de los servidores en cintas magnéticas y salvaguardar la información institucional producida en un ambiente externo a la institución en condiciones de seguridad y disponibilidad a través de un proveedor especializado.
  - v. Protección para las aplicaciones web institucionales publicadas en el internet a través de un protocolo de seguridad que crea un enlace cifrado entre un servidor web y un navegador, para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información publicada por el Senace, a través de la adquisición de certificado digital SSL del dominio “senace.gob.pe”
  - vi. Protección de los equipos informáticos con antivirus “Kaspersky”.

Asimismo, se indica que durante el presente periodo se continuó con el monitoreo y ejecución de recomendaciones para la actualización y subsanación de las vulnerabilidades encontradas del reporte del servicio técnico especializado de “ethical hacking” de la infraestructura de servicios y aplicaciones web de la Plataforma de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental. Estas acciones permiten reducir y controlar el riesgo de amenazas, ataques y caída de los sistemas, que podrían afectar la integridad, confidencialidad y continuidad operativa de los servicios digitales de la organización. Para el siguiente periodo se tiene programado contratar el servicio de “Ethical hacking” el cual debe realizarse anualmente como una de las acciones para garantizar la seguridad informática.

En materia de la seguridad de información se vienen ejecutando inducciones obligatorias para todo el personal CAS ingresante al Senace. Durante el 2021, el Oficial de Seguridad de la Información, realizó tres capacitaciones en seguridad de información mediante el uso de herramientas colaborativas virtual debido a la coyuntura sanitaria. En estas reuniones participaron un total de 35 servidoras/es del Senace.

Con estas actividades y medidas se busca mantener la confianza en los servicios digitales que ofrece el Senace a los ciudadanos, administrados, entidades opinantes, servidores civiles y toda la sociedad en su conjunto.

#### **h. Sistema de Producción de microformas del Senace**

En agosto 2021 se llevó a cabo la Auditoría de Recertificación del sistema de producción de microformas del Senace (certificado en 2018), a cargo de SGS Perú, habiendo obtenido la conformidad mediante el certificado de idoneidad técnica para producción de microformas, y, en consecuencia, la vigencia de nuestra certificación.

Es importante mencionar que somos la única entidad del sector ambiental en contar con dicha certificación, que permite dotar de valor legal a los documentos físicos que se encuentran en custodia del Archivo Central del Senace.

Algunos de los beneficios de contar con una línea de producción de microformas en el Senace son los siguientes:

- Reducción del almacenamiento físico de documentos, cuya custodia se encuentra a cargo del Archivo Central.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- Disponibilidad de la información digital con valor legal, lo cual permite a los administrados contar con la garantía de que la información relacionada con los expedientes de certificación ambiental esta disponible permanentemente.
- Reducción de la reproducción en papel y manipulación de la documentación física.
- Agilización de los servicios de información requeridos por los administrados y las autoridades judiciales, fiscales y administrativas, ya que son canalizados a través de los canales de atención de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.

#### **i. Certificación internacional en servicio de orientación y absolución de consultas ciudadanas**

El Senace aprobó satisfactoriamente la Auditoria de Seguimiento de la Carta de Servicios de Orientación al Ciudadano, certificada por AENOR del Perú, cabe resaltar, que la misma tuvo una ampliación de alcance, habiéndose adicionado los servicios de orientación digital y telefónica en temas de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – VUCA, asimismo, se cambió el servicio de orientación presencial por virtual vía la herramienta TEAMS. El año 2019, la entidad obtuvo la certificación internacional por la «implementación de la carta de servicios de orientación mediante la absolución presencial, telefónica y virtual de consultas ciudadanas de primer nivel», por parte de la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor). Esta carta de servicios fue desarrollada e implementada por el Senace bajo los requerimientos de la «Norma UNE 93200: Requisitos para las Cartas de Servicios», habiendo obtenido la certificación luego de aprobar exitosamente la auditoría de certificación a cargo de la Asociación Española de Normalización y Certificación. Desarrollar esta herramienta de calidad y certificarla refleja el compromiso del Senace con la mejora continua, no sólo de sus procesos internos sino también de los procesos de interacción directa con la ciudadanía.

## **2. Integridad y ética institucional**

La integridad es parte central de nuestras actividades diarias, por lo que el Senace ha desarrollado herramientas para asegurar que la evaluación ambiental sea imparcial y autónoma. Ese es el compromiso de todos los servidores del Senace para generar confianza y legitimidad en la importante labor que realizan.

#### **a. Renovación de la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) del Senace**

##### **• Auditoría interna**

La Auditoría Interna del Sistema de Gestión Antisoborno se realizó el 13 de agosto del 2021, y estuvo a cargo de la auditora Miluska Castillo Arce en representación de la Consultora Intedya, cubriendo los procesos de: Gestión de Evaluación de Estudios Ambientales en proyectos de recursos naturales y productivos, Gestión de Evaluación de Estudios Ambientales en proyectos de infraestructura, Gestión Estratégica para la Evaluación Ambiental, (a excepción del proceso de Diseño y administración de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental), Gestión de Registros Ambientales, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Logística, Gestión Contable y Gestión de Tesorería.

Como resultado de la auditoría, se informó: una No Conformidad (ya superada por la Unidad de Logística), dos Observaciones (ya superadas por la Unidad de Recursos Humanos y por el Oficial de Cumplimiento del SGAS) y una Oportunidad de Mejora (que

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

contiene 3 partes, de las cuales se ha desestimado una de ellas).

- Auditoría externa

El 2021, al cumplirse los tres años desde que se obtuvo la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno, correspondió superar la Auditoría de Renovación de la misma (Certificación ISO 37001).

La auditoría externa se realizó el 1 y 2 de setiembre del 2021 a cargo del Auditor Líder Jorge F. Olaechea Roldán y su equipo conformado por: Cornelio Kong Requena (Co auditor), Raúl Zariquey Nuñez (Co auditor) y Cesar Venegas Nuñez (Observador BASC).

Como resultado de la auditoría, se destacó el cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los objetivos e indicadores del SGAS. Asimismo, la auditoría de renovación de la certificación ISO 37001 mostró CERO No Conformidades, lográndose la recertificación por los tres (3) años adicionales. Los auditores realizaron una mención especial al hallazgo de dos fortalezas vinculadas al área de comunicación y Recursos Humanos.

## **b. Avances de la implementación del Sistema de Control Interno**

En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), se realizaron talleres, mediante los cuales, se identificaron productos priorizados a través de la matriz de riesgos con las variables, riesgos identificados, causas, medidas de control y plazos de implementación con sus medios de verificación correspondientes, los cuales se registraron en el sistema Informático de SCI; sumando un total en el 2021 de tres (03) productos priorizados.

Se registraron la priorización de los siguientes productos:

- a. Producto 1: AEI 01.01: Disposiciones Técnico Normativas sobre Evaluación Ambiental en el Senace para los titulares de proyectos de inversión, consultoras ambientales, entidades opinantes, entidades autoritativas, actores sociales o evaluadores aprobados
- b. Producto 2: AEI 01.02.02 Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambientañ (EIA-D, MEIA-D, EIA-SD, MEIA-SD, IGAPRO, ITS Y DIA) para la emisión de la Certificación Ambiental
- c. Producto 3: AEI 01.02.02: Procesos de Evaluación de instrumentos de gestión ambiental, realizados de manera oportuna a los proyectos de inversión

Todos estos productos fueron los insumos para los entregables de los Planes de Acción Anual:

- a. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control
- b. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación

Asimismo, se registraron los siguientes entregables:

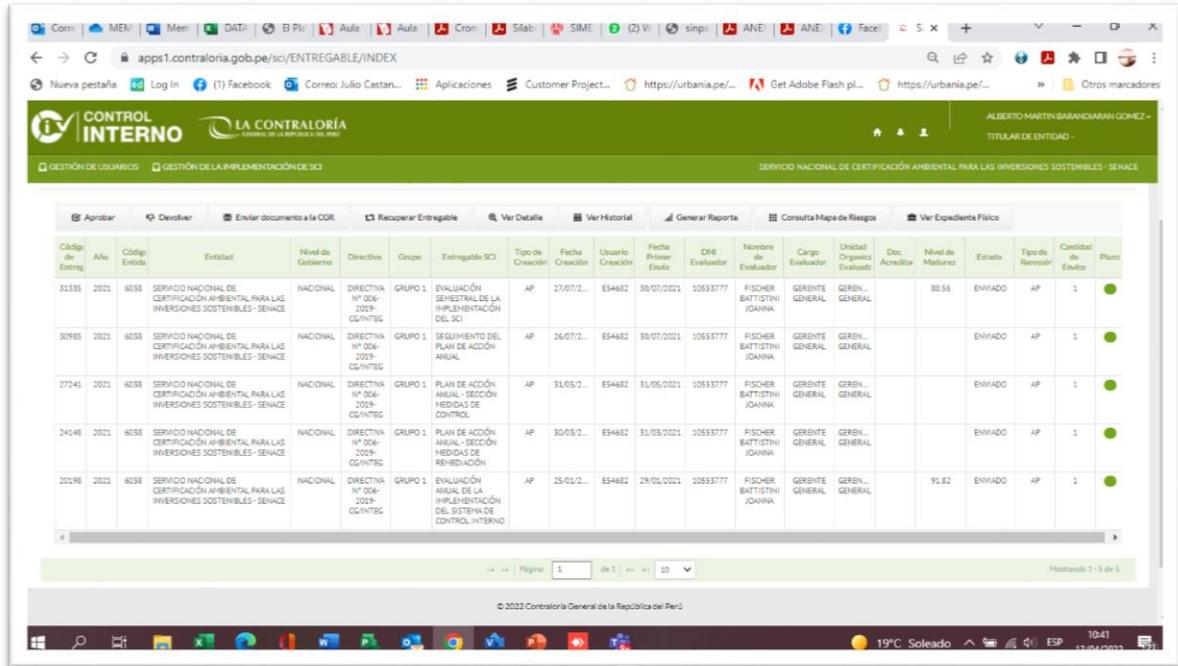
- a. Evaluación Semestral de la Implementación del SCI
- b. Seguimiento del Plan de Acción Anual
- c. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control
- d. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación
- e. Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

En el marco en el marco Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, por lo que se cumplió con la entrega de los productos y el seguimiento del Plan de Acción Anual en los tiempos establecidos.

### Imagen 2

#### Reporte de los entregables del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control con los Productos 1, 2, 3 y 4.



| Código de Entreg | Año  | Código Entreg | Entidad  | Nivel de Gobierno | Directiva                      | Grupo   | Entregable SCI   | Tipo de Creación | Fecha Creación | Usuario Creación | Fecha Primer Envío | DNE Evaluador | Nombre de Evaluador        | Cargo Evaluador | Unidad Organiz. Evaluador | Doc. Acreditado | Nivel de Madurez | Estado  | Tipo de Revisor | Cantidad de Envíos | Punto |
|------------------|------|---------------|--|-------------------|--------------------------------|---------|--|------------------|----------------|------------------|--------------------|---------------|----------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------|------------------|---------|-----------------|--------------------|-------|
| 31335            | 2021 | 6030          | SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE | NACIONAL          | DIRECTIVA N° 006-2020-CG/INTSG | GRUPO 1 | EVALUACIÓN GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIO                      | AP               | 27/07/2...     | ES4682           | 30/07/2021         | 10553777      | FISCHER BATTISTINI JOHANNA | GERENTE GENERAL | GERENL. GENERAL           |                 | 80.56            | ENVIADO | AP              | 1                  | ●     |
| 30985            | 2021 | 6030          | SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE | NACIONAL          | DIRECTIVA N° 006-2020-CG/INTSG | GRUPO 1 | SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL                                 | AP               | 26/07/2...     | ES4682           | 30/07/2021         | 10553777      | FISCHER BATTISTINI JOHANNA | GERENTE GENERAL | GERENL. GENERAL           |                 |                  | ENVIADO | AP              | 1                  | ●     |
| 27241            | 2021 | 6030          | SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE | NACIONAL          | DIRECTIVA N° 006-2020-CG/INTSG | GRUPO 1 | PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL                    | AP               | 31/05/2...     | ES4682           | 31/05/2021         | 10553777      | FISCHER BATTISTINI JOHANNA | GERENTE GENERAL | GERENL. GENERAL           |                 |                  | ENVIADO | AP              | 1                  | ●     |
| 24248            | 2021 | 6030          | SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE | NACIONAL          | DIRECTIVA N° 006-2020-CG/INTSG | GRUPO 1 | PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REEDUCACIÓN                | AP               | 30/03/2...     | ES4682           | 31/05/2021         | 10553777      | FISCHER BATTISTINI JOHANNA | GERENTE GENERAL | GERENL. GENERAL           |                 |                  | ENVIADO | AP              | 1                  | ●     |
| 20296            | 2021 | 6030          | SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE | NACIONAL          | DIRECTIVA N° 006-2020-CG/INTSG | GRUPO 1 | EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | AP               | 25/01/2...     | ES4682           | 29/01/2021         | 10553777      | FISCHER BATTISTINI JOHANNA | GERENTE GENERAL | GERENL. GENERAL           |                 | 91.82            | ENVIADO | AP              | 1                  | ●     |

Fuente: Sistema Informático Control Interno

#### c. Medidas de Integridad

Una exigencia de la sociedad civil es contar con un proceso de certificación ambiental transparente, independiente e imparcial para generar confianza al ciudadano. Para ello, el Senace implementó una serie de medidas de integridad y del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, reforzando la capacitación en ética a los colaboradores de la institución. .

Por otro lado, se logró que el 100% de los sujetos obligados hayan cumplido con registrar sus Declaraciones Juradas de Interés en la Plataforma de la Contraloría General de La República.

Finalmente, en lo que respecta a actividades de capacitación y difusión:

- Durante el 2021 se realizaron tres capacitaciones dirigidas a todo el personal del Senace: 30 de julio 2021 contando con la participación de 123 asistentes, 02 de agosto contando con la participación de 90 asistentes y el 03 de agosto contando con la participación de 25 asistentes.
- Asimismo, durante el 2021, se realizaron presentaciones sobre ética e integridad en la inducción general a los nuevos servidores del Senace.
- El 15 de diciembre del 2021, se realizó el Webinar sobre el Modelo de Integridad Institucional del Senace dentro del evento “AbrePuertas2021” del Senace transmitido

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

mediante las plataformas Facebook y LinkedIn del Senace a la ciudadanía.

### **3. Inclusión e igualdad de género**

El Senace reconoce y promueve la inclusión e igualdad de género a fin de facilitar que todos los ciudadanos puedan acceder y participar activamente en los estudios de impacto ambiental. En ese sentido, utiliza los enfoques de las políticas nacionales, incorporándolos en guías y lineamientos empleados en el quehacer diario de la institución en cumplimiento de sus competencias y funciones. Las acciones ejecutadas, orientadas a la inclusión social e igualdad de género al 2021 son:

#### **a. La Agenda del Senace con los pueblos indígenas u originarios (PPII)**

El Senace implementa la iniciativa institucional “*Agenda del Senace con los Pueblos Indígenas u Originarios*”, cuyo objetivo es contribuir a reforzar el conocimiento de las poblaciones indígenas sobre el proceso de Certificación Ambiental para una participación ciudadana informada y efectiva. Esta iniciativa capitaliza experiencias previas como las Hojas de Ruta 2016-2019, y se implementa en coordinación con las organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios, habiéndose realizado 11 reuniones informativas y de coordinación con 47 directivos/as y/o equipo técnico.

La Agenda Indígena se renueva cada 2 años, y para el periodo 2020-2021, su implementación se adaptó al contexto de emergencia sanitaria; siendo que en la línea de fortalecimiento de capacidades se elaboró la herramienta de gestión social “*Aula Intercultural*”, de carácter metodológico, que considera los enfoques de interculturalidad e igualdad de género, y contribuyó al desarrollo de las actividades previstas. Asimismo, se generó una alianza de trabajo interinstitucional con el Midis y su Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, para fortalecer la llegada a las poblaciones de los diferentes pueblos indígenas u originarios vinculados a la certificación ambiental.

Los logros alcanzados en su implementación durante el año 2021 fueron:

- Desarrollo e implementación de la Herramienta de gestión social Aula Intercultural: 215 líderes y lideresas capacitados de Lima, Apurímac, Pasco, Puno, Arequipa y Ayacucho, en 15 talleres, jornadas y micro jornadas informativas.
- Promoción de la participación de la mujer indígena, en un Taller con 16 representantes de organizaciones indígenas para el diseño de una metodología de jornadas informativas ad hoc.
- Propuesta de Guía de indicadores de interculturalidad e igualdad de género para aplicarse en el EIA-d (en desarrollo).
- 5 talleres de aproximación al conocimiento ancestral en la certificación ambiental, con organizaciones, titulares y consultoras ambientales, en los cuales participaron un total de 42 personas.

#### **b. Promover la participación de la mujer en el proceso de certificación ambiental**

El Senace tiene como parte de sus funciones promover la participación ciudadana efectiva a través de cuatro pilares: accesibilidad, transparencia, inclusión y diálogo continuo. En el marco de la participación ciudadana efectiva, principalmente de la mujer como actor importante de su comunidad.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

### c. Igualdad de género

El Senace se encuentra implementando el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Senace, a fin de establecer los lineamientos para el funcionamiento interno del grupo de trabajo para la igualdad de género, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP. Al respecto, se han realizado las siguientes acciones:

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00044-2021-SENACE/PE del 17 de agosto de 2021 se aprobó el Plan de Actividades para la Transversalización del Enfoque de Género en el Senace, a través del cual se definieron objetivos y actividades específicas orientados a fortalecer este proceso en la institución. Los principales logros del 2021 en el marco de la ejecución del referido plan, han sido los siguientes: Identificación de brechas de género en el proceso de participación ciudadana de la certificación ambiental.
- Desarrollo de talleres participativos y audiencias públicas con enfoque de género.
- Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas de programas de capacitación sobre el marco teórico y normativo y conceptos básicos sobre transversalización del enfoque de género; incorporación del enfoque de género en la participación ciudadana y evaluación ambiental y uso del lenguaje inclusivo.
- Identificación de brechas de género en la gestión de los recursos humanos.
- Elaboración y difusión de documento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual laboral, así como otro referido al uso del lenguaje inclusivo.
- Diseño e implementación de un programa de sensibilización al personal sobre prácticas cotidianas de machismo y nuevas masculinidades.
- Desarrollo de encuesta para recojo de opinión sobre la igualdad de género en la institución.

## 4. Transparencia y atención al ciudadano

### a. Transparencia y acceso a la información pública

Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00079-2020-SENACE/PE, se designa a la funcionaria responsable de brindar información de acceso público del Senace, la misma que se encargará de gestionar las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) recibidas vía web, email o presencialmente. Para esto, la responsable realiza un trabajo continuo de revisión y derivación de las solicitudes al área poseedora da información, así como el seguimiento para el cumplimiento de plazos establecidos (diez días hábiles para notificar respuesta final al ciudadano).

Durante el 2021, se recibieron un total de 791 solicitudes de acceso a la información pública. Cabe resaltar que el 100% de dichas solicitudes fueron atendidas dentro del plazo de ley, de estas, un 76% fueron atendidas en un plazo menor que el exigido por ley.

**Cuadro 9**  
**Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas**

| Trimestre I | Trimestre II | Trimestre III | Trimestre IV | Total |
|-------------|--------------|---------------|--------------|-------|
| 221         | 179          | 191           | 200          | 791   |

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC  
 Elaboración: OAC

### b. Canales de atención del Senace

El Senace ha mantenido y mejorado la calidad del servicio brindado en sus canales de atención, esto se puede corroborar con el cumplimiento de los compromisos adoptados

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

en nuestra Carta de Servicios de Orientación a la Ciudadanía certificada, atendiendo o devolviendo la llamada al 100% de ciudadanos que se comunican a nuestro Call Center para solicitar orientación. Asimismo, cumplimos con la atención de las consultas de orientación digital de primer nivel en un plazo máximo de 2 días hábiles, además de haber obtenido 98% como promedio de satisfacción de la ciudadanía con nuestros servicios, a esto, se le suma la inclusión de compromisos de atención con los servicios de orientación telefónica y digital para temas referidos a la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – VUCA y el cumplimiento de plazos de agenda y atención a los requerimientos de orientación virtual vía TEAMS.

A continuación, los resultados de las atenciones brindadas en los canales de orientación de primer nivel del Senace:

### c. Canal de orientación virtual

Dentro de las orientaciones virtuales por consultas de primer nivel en el Senace, tenemos las cifras de aquellas referidas a temas de inscripción o modificación en el RNCA, así como las consultas referidas a la información general del Senace, sus competencias y procedimientos (forma de presentación de documentos, requisitos y plazos), y todas aquellas consultas que no sean de índole técnica o de interpretación normativa. A continuación, los resultados:

**Cuadro 10**  
**Número de orientaciones virtuales de primer nivel**

| Trimestre I | Trimestre II | Trimestre III | Trimestre IV | Total |
|-------------|--------------|---------------|--------------|-------|
| 57          | 43           | 41            | 34           | 145   |

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC

Elaboración : Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria-OAC

Cabe resaltar que, a partir del cambio en el alcance de la Carta de Servicios de Orientación, mediante Resolución de Gerencia General N° 00035-2019-GG-SENACE (vigente desde el 23 de octubre del 2019), referido a la eliminación de la orientación presencial e inclusión de la orientación virtual vía TEAMS, es de obligatorio cumplimiento el compromiso de brindar la orientación virtual (video llamada) en un plazo máximo de 3 días hábiles (consultas generales, de la ventanilla única y RNCA -Registro Nacional de Consultoras Ambientales- sin revisión de expediente) y de 5 días hábiles (RNCA con revisión de expediente).

Este tiempo se cuenta desde que se recibe el requerimiento de orientación en alguno de los canales de atención (solicitud de reunión RNCA en la web institucional, correo electrónico o central telefónica).

### d. Canal de orientación telefónica

La OAC es responsable de la atención de consultas de los ciudadanos realizadas vía telefónica, a través de la opción 1 u opción 2, desde la central telefónica. Contamos con personal que maneja un amplio conocimiento de los procesos del Senace y se encuentra disponible para atender las consultas de la ciudadanía de lunes a viernes de 8:45 am a 4:50 pm. Durante el 2021 el Senace atendieron un total de 6200 consultas de orientación telefónica.

A continuación, se muestran los resultados por trimestre:

**Cuadro 11**  
**Número de orientaciones telefónicas de primer nivel**

| Trimestre I | Trimestre II | Trimestre III | Trimestre IV | Total |
|-------------|--------------|---------------|--------------|-------|
| 1,685       | 1,431        | 1,445         | 1.639        | 6,200 |

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC  
Elaboración : Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria-OAC

A partir de la aprobación de la carta de servicios, Resolución de Gerencia General N° 00035-2019-GG-SENACE, es de obligatorio cumplimiento el compromiso de «responder al menos el 90% de llamadas que ingresan a la opción 1 (consultas) de la central telefónica del Senace y devolver diariamente las llamadas que no pudieron ser atendidas».

**e. Canal de atención digital**

Este servicio consiste en atender las consultas que ingresan a través del buzón del correo (contacto@senace.gob.pe y ventanillaunica@senace.gob.pe), el cual se encuentra a cargo de personal especializado de la OAC. A través de este canal de atención los ciudadanos realizan consultas de diversa índole, las cuales son respondidas o derivadas al área que corresponda, cuando se trata de consultas de carácter técnico especializado.

Durante 2021, se atendieron un total de 1,472 solicitudes de orientación digital. En el siguiente cuadro se muestran los resultados por trimestre:

**Cuadro 12**  
**Número de orientaciones digitales atendidas**

| Trimestre I | Trimestre II | Trimestre III | Trimestre IV | Total |
|-------------|--------------|---------------|--------------|-------|
| 355         | 316          | 378           | 423          | 1,472 |

Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC  
Elaboración: Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria-OAC

**f. Reuniones técnicas**

El Senace propicia espacios de coordinación entre especialistas de las direcciones responsables de las evaluaciones y titulares de proyectos para tratar aspectos técnicos y sociales de un proyecto de inversión, con la finalidad de absolver dudas, conocer inquietudes y optimizar el proceso de evaluación ambiental. Para ello, los titulares gestionan de manera virtual sus solicitudes de reuniones a través de nuestro portal institucional.

Durante 2021, el Senace realizó 983 reuniones técnicas. A continuación, se brinda el número de reuniones técnicas realizadas por trimestre:

**Cuadro 13**  
**Número de reuniones técnicas atendidas**

| Trimestre I | Trimestre II | Trimestre III | Trimestre IV | Total |
|-------------|--------------|---------------|--------------|-------|
| 251         | 215          | 259           | 258          | 983   |

Fuente: Sitac  
Elaboración: OAC

**g. Niveles de satisfacción del servicio de orientación al ciudadano**

Con la finalidad de conocer la percepción de la ciudadanía respecto al servicio de orientación en los diferentes canales habilitados por el Senace para tal fin, la Oficina de

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria realiza encuestas continuas al total de usuarios que requieren de nuestro servicio de orientación.

A continuación mostramos el resumen de los resultados de las encuestas de percepción de la satisfacción de nuestros usuarios con el servicio de orientación de primer nivel, por canal, en el siguiente cuadro:

**Cuadro 14**  
**Satisfacción del servicio de orientación al ciudadano**

|                             |                   | En  | Feb | Mar | Abr | May | Junio | Julio | Ago | Set | Oct | Nov | Dic |
|-----------------------------|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|
| <b>Canal de Orientación</b> | <b>Virtual</b>    | 97% | 99% | 98% | 96% | 96% | 97%   | 98%   | 97% | 99% | 98% | 96% | 98% |
|                             | <b>Telefónico</b> | 98% | 99% | 97% | 98% | 96% | 97%   | 96%   | 97% | 98% | 99% | 96% | 98% |
|                             | <b>Digital</b>    | 97% | 99% | 97% | 96% | 99% | 98%   | 98%   | 97% | 99% | 98% | 96% | 98% |

Fuente: Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano – SITAC Elaboración : Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria-OAC

En resumen, en el 2021 hemos obtenido un nivel de satisfacción promedio de la ciudadanía con nuestro servicio de orientación de primer nivel del 98%.

## 5. Mecanismos de transparencia

Los mecanismos de transparencia permiten poner en conocimiento público la información relevante acerca de la misión, objetivos, funciones, acciones, resultados institucionales, entre otros, asegurando que esta sea oportuna, completa y ampliamente accesible. Los mecanismos de transparencia implementados por el Senace son:

### a. Portal Interactivo de Certificación Ambiental - Senace en Cifras

En el 2021 se continuó con la difusión de cifras estadísticas relacionadas al proceso de Certificación Ambiental a través de Senace en Cifras - Portal de Certificación Ambiental, el cual está disponible en la página web del Senace. Esta iniciativa cumple con el propósito de informar sobre los avances del Senace en materia de certificación ambiental con periodicidad mensual, como por ejemplo, cifras de expedientes recibidos, evaluados y en evaluación de distintos Instrumentos de Gestión Ambiental por departamento, montos de inversión de los EIA-d y MEIA-d, cifras de desarrollo económico y social, y datos de mecanismos de participación ciudadana ejecutadas por departamento, entre otros.

Asimismo, como parte de la mejora continua, se ha venido trabajando en la creación de un nuevo Portal Interactivo de Gestión Socioambiental, que contendrá cifras sociales relacionados a Prevención de Conflictos Sociales, Articulación Regional y Acción Intercultural.

Imagen 3

**Ventana del Portal Interactivo de Certificación Ambiental**


Fuente: Senace en Cifras  
Elaboración: DGE-NOR

**b. Portal Interactivo de Consultoras Ambientales - Senace en Cifras**

En el 2021 se continuó con la difusión de los indicadores en el Portal Interactivo de Consultoras Ambientales. Esta iniciativa brinda información clara y objetiva sobre el desempeño de las consultoras registradas en el Senace, a efectos de facilitar la toma de decisiones de los administrados y así contribuir a elevar la calidad técnica de los EIA-d y sus modificaciones. Estos indicadores se actualizan bimensualmente en la página web del Senace, el cual además cuenta con un módulo de consulta que permite filtrar diversos atributos por consultora, subsector, región y tipo de instrumento.

Imagen 4

**Ventana del Portal Interactivo de Consultoras Ambientales**


Fuente: Senace en Cifras  
Elaboración: DGE-NOR

**c. Registro administrativo de certificaciones ambientales**

En la plataforma web del Senace, se encuentra el módulo del RCA. Una herramienta que publica los expedientes de IGA certificados y las comunicaciones de titulares de proyectos, y facilita el acceso, difusión y la descarga de información organizada en dos secciones: módulo de consulta en línea y portal de servicios de información georreferenciada del Senace - Geosenace.

- **Consulta en línea**

En el inicio de esta sección se encuentra un panel de selección múltiple de búsqueda

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

de datos para ubicar el IGA certificado requerido, según:

- La resolución, trámite o tipo de IGA.
- El RUC o nombre del titular.
- La entidad evaluadora.
- El nombre del proyecto.
- El RUC o nombre de la consultora ambiental.
- El sector o subsector.
- La ubicación geográfica.

**Imagen 5**  
**Consulta en línea del registro administrativo de certificación ambiental RCA**

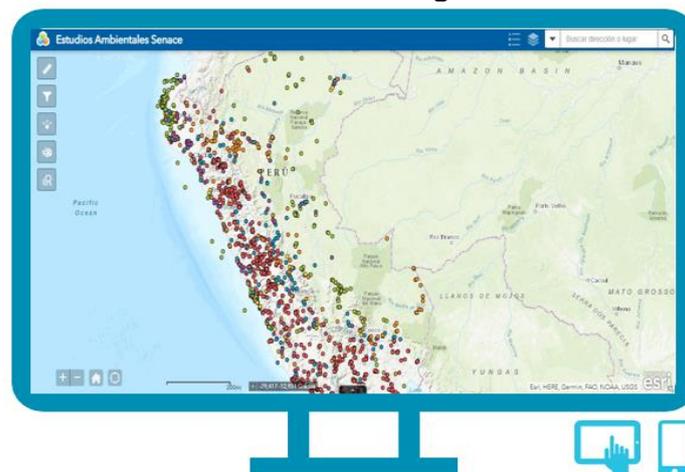


Portal de servicios de información georreferenciada

- **Portal de servicios de información georreferencial del RCA**

Esta sección del RCA utiliza el software ArcGIS, con el que se confeccionan las representaciones espaciales correspondientes al perímetro del AIAD de las certificaciones ambientales aprobadas y/o con conformidad otorgadas por el Senace, así como las correspondientes de los sectores con funciones transferidas al Senace.

**Imagen 6**  
**Portal de servicios de información georreferencial del RCA**



Fuente: Módulo del RCA  
Elaboración: Dirección de Gestión Estratégica  
en Evaluación Ambiental - DGE.

Registro Nacional de Consultoras Ambientales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

El RNCA se constituye en una base única, informatizada y pública, que registra a las consultoras ambientales inscritas en los subsectores Minería, Electricidad, Hidrocarburos, Transportes, Agricultura, Vivienda y Construcción. En ese sentido, Senace ha puesto a disposición de los titulares de los proyectos, actores involucrados en el proceso de evaluación ambiental y público en general, un módulo de consulta web, donde se difunde la información de dichas entidades: subsector, razón social, ubigeo, fecha de incorporación al registro, conformación de los equipos profesionales multidisciplinarios, entre otros.

La información de los procedimientos administrativos y registros del RNCA es gestionada mediante un aplicativo informático, y actualizada oportunamente en el portal institucional del Senace.

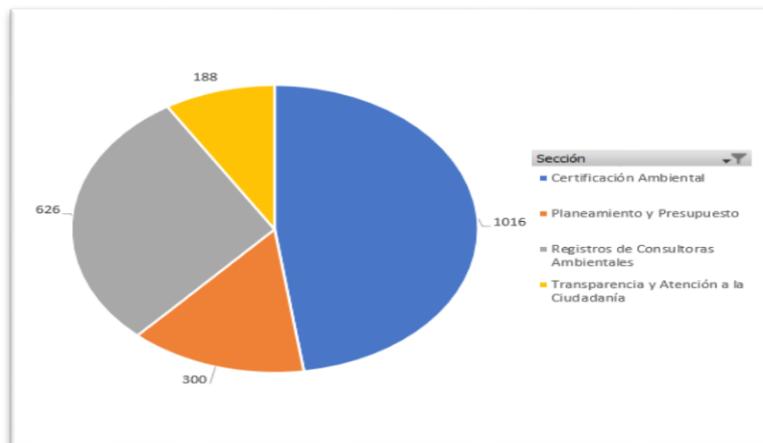
**d. Portal de datos abiertos**

El gobierno abierto es uno de los ejes transversales de la modernización del Estado, que consiste en brindarle al ciudadano la oportunidad de saber lo que pasa al interior de las entidades públicas, para lo cual se aprovecha el poder de las tecnologías digitales como medio para generar mayor accesibilidad.

El Senace mediante su Portal de Datos Abiertos<sup>36</sup> fomenta la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, para cuyos efectos proporciona información accesible sobre las actividades que promueven la colaboración entre los diferentes actores del país (empresas, asociaciones y demás agentes) para poder generar propuestas de solución a algún problema común.

En el 2021, se registraron un total de 2,130 visitas al Portal de Datos Abiertos del Senace. En ese sentido, se indica que la sección más visitada fue “Certificación Ambiental” con 1,016 visitas, representando el 47.70% del total de visitas registradas.

**Gráfico 15**  
**Número de visitas al portal de datos abiertos por sección**



Fuente: Portal Institucional del Senace  
 Elaboración: Oficina de Tecnologías de la Información

<sup>36</sup> El Portal de Datos Abiertos del Senace ha sido rediseñado con la finalidad de mejorar la experiencia del usuario, brindando nuevas funcionalidades para la explotación de la información (link: <https://datosabiertos.senace.gob.pe/home/>)  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

El Portal Institucional contiene información útil para los titulares de proyecto, consultoras ambientales, autoridades y ciudadanos en general, quienes pueden encontrar información sobre las funciones del Senace y sus funcionarios vinculada a la evaluación ambiental y participación ciudadana, entre otras.

El Portal institucional se encuentra integrado, desde el año 2020, a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Portal GOB.PE). Durante el año 2021 recibió en total 279 757 visitas, las cuales se distribuyeron mensualmente de la siguiente manera:

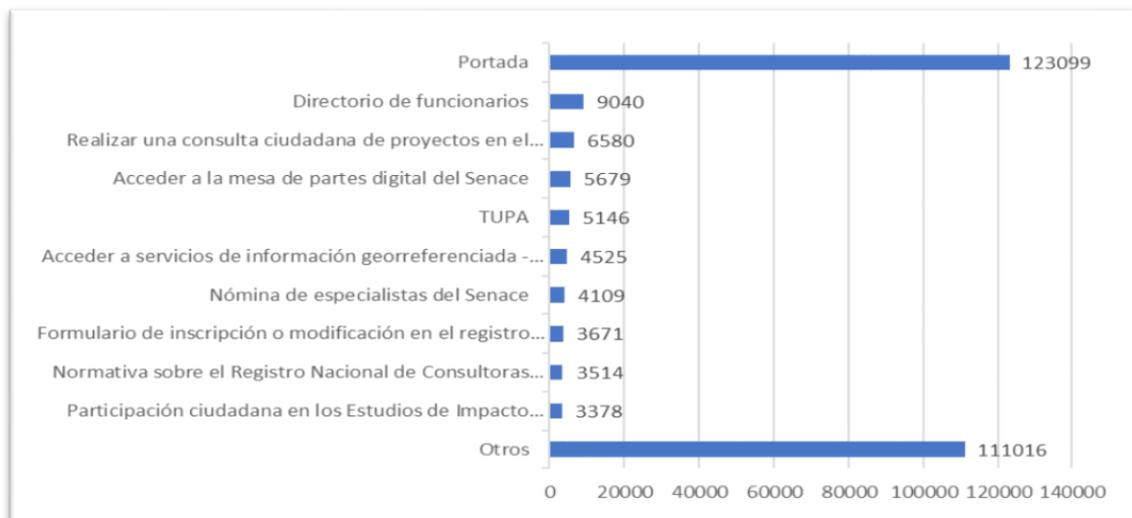
**Gráfico 16**  
**Número de visitas al Portal Institucional en la Plataforma GOB.PE**



Fuente: Google Analytics  
 Elaboración: Oficina de Tecnologías de la Información

Asimismo, la sección más visitada fue la portada de portal institucional (<https://www.gob.pe/senace>) con 123 099, representando el 44% del total de visitas al portal.

**Gráfico 17**  
**Número de visitas al Portal Institucional en la Plataforma GOB.PE**



Fuente: Google Analytics  
 Elaboración: Oficina de Tecnologías de la Información

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Finalmente, en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) se encuentra toda la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este portal se encuentra actualizado al cuarto trimestre del 2021, según verificación trimestral realizada por el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE) del Senace, el 21 de enero del 2022, a las áreas usuarias de la entidad, responsables de la información publicada en los rubros temáticos del PTE.

## 6. Simplificación administrativa

En el mes de abril del 2021, con la Resolución Ministerial N° 068-2021-MINAM, se aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones de los sectores Vivienda y Construcción del del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace. Además, el 26 de agosto de 2021 se aprueba el Decreto Supremo N° 026-2021-MINAM que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, este ultimo documento modifica dos procedimientos y crea un procedimiento administrativo de Inscripción de Personas Naturales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales. En ese sentido se comienza a la elaboración de las siguientes tablas ASME -VM:

- a. Inscripción de personas naturales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
- b. Inscripción de personas jurídicas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales
- c. Modificación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales
- d. Evaluación y Aprobación del Plan de Participación Ciudadana - PPC previo a la presentación del EIA-d
  - Modalidades:
    - ✓ Agricultura
    - ✓ Construcción
    - ✓ Eletricidad
    - ✓ Hidrocarburos
    - ✓ Minería
    - ✓ Residuos solidos
    - ✓ Transportes
    - ✓ Vivienda
- e. Clasificación de estudios ambientales
  - Modalidades:
    - ✓ Agricultura
    - ✓ Construcción
    - ✓ Eletricidad
    - ✓ Hidrocarburos
    - ✓ Minería
    - ✓ Residuos solidos
    - ✓ Transportes
    - ✓ Vivienda
- f. Evaluación de EIA-d en el marco de la Certificación Ambiental Global – IntegrAmbiente.
- g. Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado - EIA-d

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Modalidades:

- ✓ Agricultura
- ✓ Construcción
- ✓ Eletricidad
- ✓ Hidrocarburos
- ✓ Minería
- ✓ Transportes
- ✓ Vivienda

h. Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado - EIA-d

Modalidades

- ✓ Agricultura
- ✓ Construcción
- ✓ Eletricidad
- ✓ Hidrocarburos
- ✓ Minería
- ✓ Transportes
- ✓ Vivienda

i. Evaluación y Aprobación del Informe Técnico Sustentatorio – ITS

j. Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) para infraestructuras de residuos sólidos municipales.

En el 2021 se elaboraron en conjunto con la Subdirección de Registros Ambientales (REG) de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE); la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR); y, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN), la cantidad de treinta y seis (36) tablas ASME -VM de los procedimientos administrativos en sus diferentes modalidades, que fueron elaborados en el marco de los criterios técnicos de la Metodología de Simplificación Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM; Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT); Decreto Supremo N° 031-2018-PCM que aprueba el “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad”; y, Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA, los cuales determinan las normas procedimentales de elaboración técnica del TUPA.

Asimismo, se comenzó con la recopilación y actualización del sustento técnico legal de los once (11) procedimientos y un (01) servicios prestados en exclusividad, en el marco de las normas sustantivas y procedimentales sectoriales (modalidades de los PA), vigentes al 2021.

## 7. Posicionamiento institucional

Durante el año 2021, en el contexto de emergencia nacional a raíz del Covid-19, se implementaron diferentes estrategias comunicacionales para dar a conocer las funciones del Senace y posicionarlo como una entidad técnica, rigurosa y transparente.

La comunicación institucional promueve la difusión de información y la promoción de temas relacionados a la evaluación y certificación ambiental para promover el conocimiento en los diversos públicos.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

### a. Gestión de la comunicación interna

La encuesta 2021 sobre gestión de la comunicación interna en el Senace, dio como resultado 80% de satisfacción general y 72% de participación de los/as colaboradores/as. De esta manera, la comunicación interna en el Senace cumplió sus objetivos de promover el fortalecimiento del clima laboral en la institución, generando confianza con un estilo de comunicación claro, transparente, cercano y oportuno a través de un mix de canales de comunicación virtuales. Para consolidar esta alta aceptación, se ejecutaron diez campañas de comunicación interna en el año, con resultados positivos.

Asimismo, se lanzó la red social Yammer para la difusión interna cuyo crecimiento va en aumento. Yammer es una aplicación de Office 365 que funciona como una red social tradicional, enfocada al ámbito laboral, que permite informar al personal y a la vez mantener los lazos de colaboración y fraternidad por medio de las interacciones. A través de esta plataforma se realizan publicaciones de contenido gráfico, audiovisual y transmisiones en vivo.

Además, a nivel interno se desarrollaron las siguientes estrategias:



#### i. Directorio de Ideas

Espacio de diálogo entre la Presidencia Ejecutiva del Senace y las diferentes direcciones de línea y unidades orgánicas. En cada reunión participan servidores civiles, quienes tienen la oportunidad de dar a conocer su trabajo, avances y proponer mejoras.

En el año, se realizaron ocho reuniones con participación de 23 servidores/as civiles del Senace.



#### ii. #ModoSenace

Espacio de diálogo y retroalimentación sobre los temas que impactan en el clima laboral del Senace. Las reuniones son lideradas por la Gerencia General y participan servidores civiles que representan a cada órgano o unidad orgánica. Su nombre hace referencia al sello particular de la cultura interna y estilo de trabajo.

En el año, se realizaron ocho sesiones en las que participaron 45 servidores/as

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*



### iii. c. Viernes académico

Se realizaron 13 charlas virtuales de Viernes Académico, espacio que promueve el conocimiento compartido y desarrolla exposiciones sobre temas de interés con el apoyo de nuestros/as especialistas.

### b. Gestión de la comunicación externa

En el 2021, la gestión de la comunicación externa en el Senace tuvo el propósito de generar contenidos innovadores para la difusión efectiva del trabajo de la entidad en públicos cada vez más diversos.

La gestión de la comunicación considera importante el enfoque intercultural e inclusivo, para dirigirse a todos los ciudadanos y ciudadanas con la mayor amplitud y claridad. Para ello, se elaboraron 12 audiolibros sobre el Senace y la evaluación ambiental en lenguas originarias en aimara y awajún, con el apoyo de TNC.

Asimismo, se incluyó por primera vez la traducción en lengua de señas en el “Abre Puertas 2021”, el evento principal de la entidad a nivel comunicacional en el año. El reto es incluir esta traducción en todos los eventos de la entidad.

A nivel externo, tenemos las siguientes estrategias implementadas:

#### i. Senace en la prensa

En los medios de comunicación se registraron 1170 menciones sobre el Senace, que incluyen notas generadas y no generadas. El 39% tuvo un tono positivo, el 58% son publicaciones neutras y un 3% negativas. En consecuencia, la percepción del Senace es mayormente neutra y la percepción negativa es mínima.

Asimismo, la Unidad de Comunicaciones elaboró 36 notas de prensa, y se encargó de la difusión y monitoreo respectivo en medios de comunicación de alcance nacional.

Además, realizó la difusión de 11 boletines de Senace Dialoga con la información de la labor de la entidad a la base de datos que contiene más de 800 registros.

#### ii. Redes sociales

La Unidad de Comunicaciones propone y desarrolla estrategias de comunicación dirigidas especialmente a los usuarios de redes sociales de la entidad, a través de las plataformas Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y YouTube.

Durante el año se realizaron 36 campañas digitales por redes sociales. Cabe precisar que frente a las elecciones generales del 2021, se cumplió con enviar los reportes respectivos de forma semanal al Jurado Nacional de Elecciones.

Es muy importante precisar que las estrategias comunicacionales implementadas durante el 2021 permitieron el crecimiento de los seguidores en las diversas redes sociales de la institución, en comparación con el año anterior.

**Cuadro 15**  
**Número de seguidores según red social**

| Red Social | Número de seguidores 2020 | Número de seguidores 2021 |
|------------|---------------------------|---------------------------|
| Facebook   | 46 160                    | 57 950                    |
| Twitter    | 15 460                    | 19 384                    |
| LinkedIn   | 15 339                    | 19 425                    |
| Instagram  | 4 831                     | 5 470                     |
| YouTube    | 4 610                     | 6 270                     |

Fuente: Estadísticas de cada red social

Elaboración: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

### iii. Eventos virtuales

Con la finalidad de difundir los temas de evaluación ambiental en la ciudadanía, se realizaron 13 eventos virtuales organizadas por la entidad.

**Cuadro 16**  
**Eventos realizados por fechas**

| Evento                           | Descripción   | Fecha   |
|----------------------------------|---|---------|
| Webinar “Aprendiendo con Senace” | La primera edición del año desarrolló el tema “Área de influencia” y alcanzó a más de 10 mil personas y 500 espectadores en vivo.                                     | Febrero |
| Webinar “Aprendiendo con Senace” | La segunda edición desarrolló el tema “Compensación ambiental en los Estudios de Impacto Ambiental”, que superó los 1400 espectadores únicos.                         | Marzo   |
| Webinar “Aprendiendo con Senace” | La tercera edición desarrolló el tema “Línea base ambiental y social” y alcanzó a más de 500 espectadores en vivo.  | Abril   |
| Webinar “Aprendiendo con Senace” | La cuarta edición desarrolló el tema “Evaluación Ambiental Preliminar”, webinar que superó los más de 300 espectadores únicos.  | Mayo    |
| Webinar “Aprendiendo con Senace” | La quinta edición desarrolló el tema “Estudio de Impacto Ambiental detallado”, y alcanzó a más de tres mil espectadores únicos y tuvo más de 400 comentarios en vivo. | Junio   |
| Webinar Aprendiendo con Senace   | La sexta edición desarrolló el tema “Participación ciudadana y su adaptación en tiempos del Covid-19”.  | Julio   |
| Foro virtual Senace              | Foro internacional “La Evaluación Ambiental en los 20 años del SEIA: Promoviendo la inversión sostenible” el 1 de julio.  | Julio   |
| Reunión virtual Senace           | “Senace: Un modelo de gestión ambiental con solidez técnica en las certificaciones ambientales. Nuevos sectores asumidos: Vivienda y Construcción”.                   | Julio   |

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

| Evento                           | Descripción   | Fecha     |
|----------------------------------|---|-----------|
| Webinar “Aprendiendo con Senace” | La séptima edición desarrolló el tema “Portal Senace en Cifras: información completa sobre certificación y consultoras ambientales” | Agosto    |
| Webinar “Aprendiendo con Senace” | La octava edición desarrolló el tema “Evaluación ambiental de los sectores Vivienda y Construcción asumidos por el Senace”.         | Setiembre |
| Webinar “Aprendiendo con Senace” | La novena edición desarrolló el tema “Compensación ambiental en los Estudios de Impacto Ambiental”.                                 | Octubre   |
| Evento virtual REDLASEIA         | Conformación de REDLASEIA: Red Latinoamérica de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental con Argentina, Chile, Costa Rica y Perú | Octubre   |
| Webinar “Aprendiendo con Senace” | La décima edición desarrolló el tema “Línea Base Ambiental y Social”.   | Noviembre |
| Abre Puertas 2021                | Evento virtual que difunde la labor del Senace a la ciudadanía mediante diversas actividades.                                       | Diciembre |

Fuente: Archivo de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 Elaboración: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

#### iv. Senace TV



Senace TV es una plataforma de difusión digital y audiovisual, para difundir temas vinculados a la certificación ambiental y la labor del Senace, a diferentes públicos. A través de ella, se emiten espacios informativos y educativos, en vivo, generando alta interacción con el público.

A la vez, Senace TV retransmite los talleres participativos y audiencias públicas de participación ciudadana, en el marco de los proyectos de inversión, para promover el derecho de los ciudadanos a estar informados de manera directa y permanente.

Senace TV difunde contenidos como:

- Aprendiendo con Senace



En el 2021, se lanzó la estrategia de comunicación “Aprendiendo con Senace”, el programa que difunde temas de la certificación ambiental y la labor de la entidad en favor de las inversiones sostenibles, de manera didáctica y completa.

Las emisiones se realizan en vivo por las redes sociales, en el formato de charlas webinar y con interacción del público conectado.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*



Micronoticiero mensual que difunde la labor del Senace, mediante notas, trivias y retos lúdicos. En el 2021, se emitieron 10 ediciones.

- Abc del Senace



Mediante contenidos animados interactivos, se explica de manera didáctica y simple la labor de la entidad, para el entendimiento de todos los públicos. Este año se produjeron cinco contenidos en este formato.

- Participación ciudadana



Difundimos los eventos de participación ciudadana virtual y realizamos transmisiones en vivo. Además, dejamos a disposición la vidoteca con los archivos para ser revisados 24x7 todos los días del año y por cualquier dispositivo móvil.

En el 2021, se retransmitieron por el canal Senace TV de youtube 21 talleres participativos y audiencias públicas de participación ciudadana, a nivel nacional.

- Senace abre sus puertas 2021



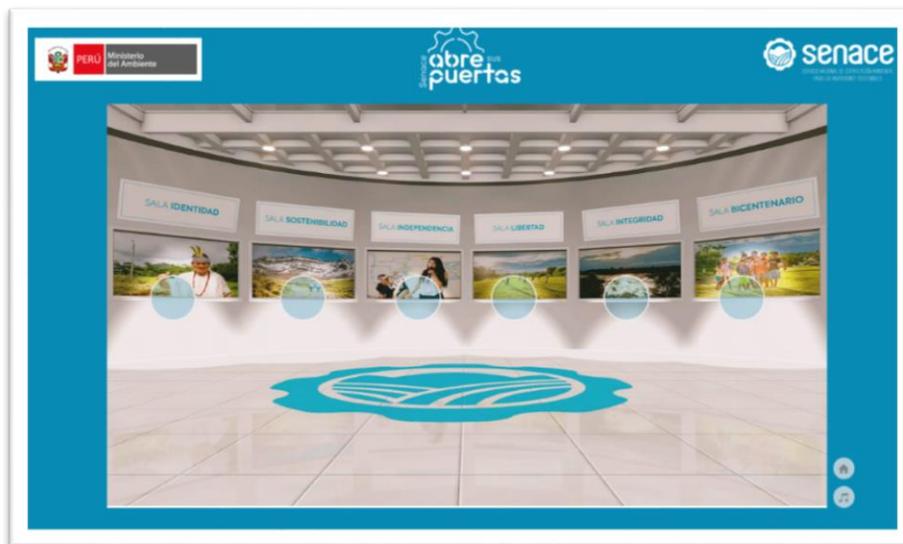
*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Como una estrategia para acercar nuestra labor a la ciudadanía, de manera abierta, didáctica y transparente, el Senace creó el evento anual “Abre Puertas”. Su segunda edición virtual, debido a la emergencia por el Covid-19, se realizó en diciembre del 2021 y marcó un nuevo hito en la comunicación externa para la entidad: entre el 13 y 17 de diciembre alcanzó a más de 56 mil personas en redes sociales.

A través de charlas webinar en vivo, paneles y un recorrido virtual interactivo con 6 salas temáticas disponibles las 24 horas del día. Por primera vez el evento incluyó la traducción en lengua de señas, para otorgar la máxima inclusión posible. Así, logramos que más ciudadanas y ciudadanos conecten e interactúen con la entidad y accedan al conocimiento sobre la certificación ambiental y la labor en beneficio de las inversiones sostenibles y el desarrollo del país.

La segunda edición virtual 2021 del “Abre Puertas” superó los objetivos trazados y ratificó el uso de la tecnología digital como aliado para alcanzar a mayores públicos, siempre con calidad y confianza.

### RECORRIDO VIRTUAL



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*



### TRANSMISIONES EN VIVO



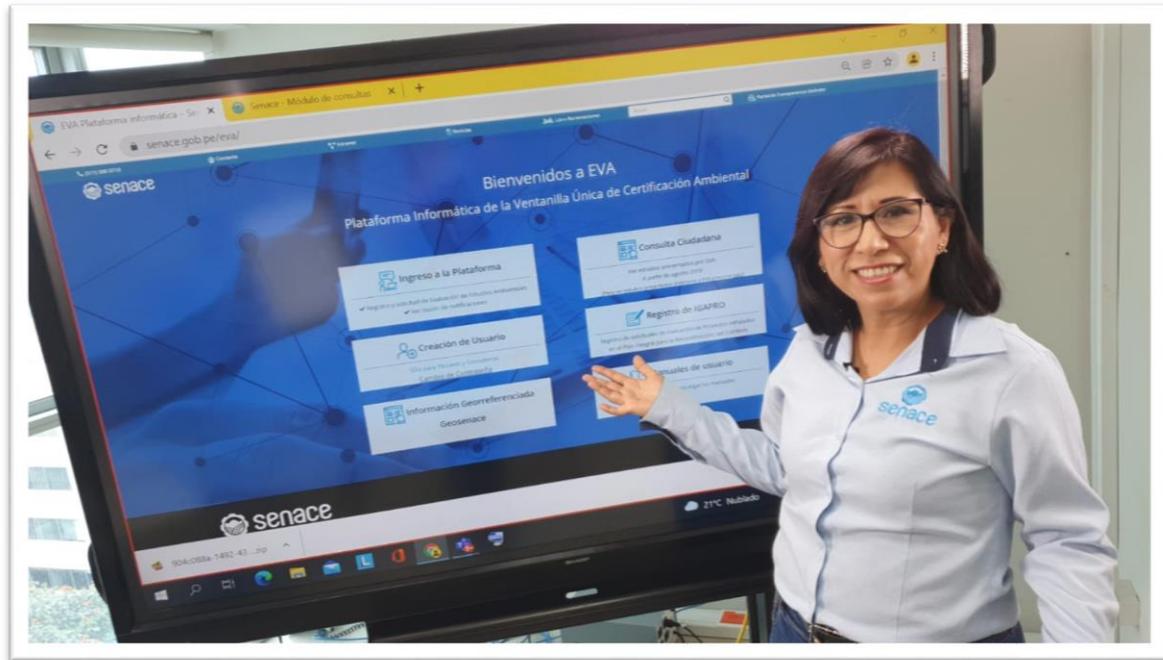
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*



## 8. Fortalecimiento del Senace por Decreto Legislativo N° 1394

El Decreto Legislativo N° 1394 fortalece la institucionalidad del Senace y optimiza el ejercicio de sus funciones al complementar diversos aspectos no previstos en su creación; asimismo, moderniza, mejora y asegura una evaluación ambiental oportuna, dinámica, efectiva y eficiente, mejorando el servicio al ciudadano y fortaleciendo la coordinación, articulación y diálogo con todos los actores involucrados en el procedimiento correspondiente.

### a. Procedimiento Único de Certificación Ambiental

El Decreto Legislativo N° 1394, dispuso, entre otros, que se aprueben las disposiciones correspondientes al procedimiento único del proceso de certificación ambiental, a través de un decreto supremo, refrendado por el representante del Minam, a propuesta del Senace. En ese sentido, tras el proceso de consulta pública, el levantamiento de aportes adicionales formulados por el MINAM, su OGAJ, el OEFA y SERNANP; y, haber sostenido reuniones de trabajo con el MINAM hasta obtener una propuesta consensuada; se solicitó y obtuvo la conformidad del Análisis de Calidad Regulatoria ex ante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 y su Reglamento; en el 2021.

Es así que mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 26 de enero de 2022, se aprobaron las disposiciones para el procedimiento único del proceso de certificación ambiental del Senace (PUPCA), norma que estandariza las etapas, plazos y requisitos de 10 procedimientos administrativos de evaluación previa y sujetos al silencio administrativo negativo, a cargo del Senace. Asimismo, el PUPCA regula las acciones de acompañamiento en la elaboración del EIA o su modificación, así como la ejecución de mecanismos de participación ciudadana.

La propuesta normativa contribuye a la simplificación administrativa al:

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- Estandarizar los procedimientos de evaluación de los subsectores ya transferidos al Senace (Minería, Electricidad, Hidrocarburos, Transportes, Agricultura, Residuos Sólidos y Vivienda y Construcción), los sectores en proceso de transferencia y pendientes de transferencia, conforme al Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, modificatorias y sustitutorias y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29968.
- Uniformizar la regulación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental y los lineamientos de participación ciudadana de los distintos sectores transferidos al Senace, en proceso de transferencia y pendientes de transferencia.
- Brindar un servicio de certificación ambiental ágil y predecible y celeridad en su administración, que garantice su calidad, transparencia y eficacia.
- Optimizar los recursos de la entidad en el desarrollo de herramientas de evaluación ambiental con las que cuenta el Senace, tales como la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental; y, los manuales y guías.

#### **b. Segunda y última instancia administrativa del Senace**

De otro lado, el Decreto Legislativo N° 1394 estableció, entre otros, el mandato de dictar disposiciones para la optimización y regulación de la segunda instancia administrativa del Senace, a cargo de un órgano colegiado cuyas funciones, conformación, selección, nombramiento, causales de remoción, incompatibilidades, entre otros aspectos, debían ser aprobados mediante Decreto Supremo, refrendado por el Minam, a propuesta del Senace.

En este sentido, mediante Decreto Supremo N° 002-2021-MINAM publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de marzo de 2021, se aprobaron las Disposiciones para la optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Senace, denominada Órgano Resolutivo de Apelaciones del Senace (ORA), estableciendo disposiciones que diseñan y delimitan su naturaleza y su estructura orgánica. Entre sus atribuciones principales se encuentran: resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos expresos emitidos por los órganos de línea o ante la ocurrencia del silencio administrativo negativo, aprobar precedentes de observancia obligatoria, dictar medidas provisionales y cautelares que considere pertinente.

La aprobación del Decreto Supremo significa una medida trascendental para fortalecer la institucionalidad ambiental y el SEIA, siendo altamente positivo para el país contar con una segunda y última instancia administrativa debidamente definida, regulada y optimizada.

Los beneficios esperados son:

- Fortalecimiento del desarrollo institucional del Senace, contribuyendo a un ejercicio más expeditivo en su gestión.
- Mejora en el mecanismo de autocontrol de la actuación de los órganos de línea.
- Mayor predictibilidad y certeza jurídica para los administrados en la emisión de los actos administrativos a cargo de los órganos de línea.
- Fortalecimiento de la autonomía e independencia en la resolución de los recursos de apelación ante el Senace.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

### **c. Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales**

El Decreto Legislativo N° 1394 modificó la Ley del SEIA, la que en el numeral 10.3 del artículo 10 señala que el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es administrado por el Senace y se rige por su propio reglamento, propuesto por dicha entidad y aprobado mediante Decreto Supremo, refrendado por el/la Ministro/a del Ambiente.

En este contexto, tras el proceso de consulta pública, el levantamiento de los aportes formulados por la ciudadanía y de los aportes adicionales formulados por el MINAM y el OEFA; se solicitó y obtuvo la conformidad del Análisis de Calidad Regulatoria ex ante en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 y su Reglamento.

Es así que mediante Decreto Supremo 026-2021-MINAM publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 27 de agosto de 2021, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA), norma cuyo objeto es establecer las disposiciones que regulan la administración del RNCA a cargo del Senace y las obligaciones aplicables a las Consultoras Ambientales. El Reglamento tiene como finalidad promover la mejora continua del servicio que brindan las Consultoras Ambientales inscritas en el RNCA, dentro de su ámbito de aplicación.

Al respecto, los beneficios esperados son:

- Revalorar el rol de las consultoras ambientales como pieza clave para la gestión ambiental en el país.
- Mejorar la calidad de los estudios ambientales a partir de la regulación de la actividad de las consultoras ambientales y de los profesionales a cargo de su elaboración y de su responsabilidad por el contenido de dichos estudios.
- Promover una evaluación técnica, objetiva y especializada, con transparencia, fortalecimiento de capacidades, y sistemas de gestión de calidad.
- Adecuar las disposiciones del Reglamento a los mandatos de las normas de simplificación administrativa que incorporan la aprobación automática y la vigencia indeterminada de los títulos habilitantes, entre otros aspectos.

## **9. Gestión institucional y modernización de la gestión pública**

A continuación, se detallarán los avances realizados por el Senace respecto a la gestión institucional y el proceso continuo de mejora emprendida por el Senace con el fin de que las acciones de la entidad respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, en el marco de la modernización de la gestión pública.

### **a. Gestión administrativa y financiera**

- **Administración**
  - Se obtuvo el segundo lugar en el ranking de ejecución del gasto 2021 en el Sector Ambiental con 95.2%, 11 puntos porcentuales más que el promedio del sector público y 6 puntos porcentuales encima que el promedio del gobierno nacional.
- **Tesorería**
  - En el proceso de mejora continua, se logró implementar 02 tableros de control para el seguimiento de la ejecución de ingresos y de gastos desarrollado en Power BI.
  - Se implementó e incorporó mejoras en el lineamiento para la atención de la caja chica, devoluciones por menor gasto de viáticos y recaudación por pagos TUPA (sin convenio) de la Unidad de Tesorería en el marco del estado de emergencia

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

sanitaria (covid-19), en el marco de las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio del covid 19.

- Logramos situarnos dentro de los 10 primeros de 178 pliegos a nivel nacional, en firmar el acta de conciliación de cuentas de enlace correspondiente al ejercicio 2021, por los recursos financieros administrados por la DGTP-MEF.
- Se logró implementar la sistematización en web de nuevos reportes y funcionalidades relacionados a la gestión de ingresos para un mejor control de la información.
- Se inició el proceso de conciliación de ingresos TUPA con los órganos de línea.
- Se implementaron mecanismos internos para determinar y presentar a OA, la liquidez financiera mensual de la institución.
- **Contabilidad**
  - Se realizó el coste del TUPA en el Sistema Único de Trámite.
  - Se realizó la transferencia y las coordinaciones con la Contraloría General de la República y la Sociedad de Auditoría - SOA para la auditoría financiera gubernamental 2019.
- **Logística**
  - Se estableció las disposiciones para la entrega, recepción, uso y devolución de bienes muebles para el trabajo remoto.
  - La Unidad de Logística elaboró la propuesta de un nuevo Reglamento de Nómina Especialista del Senace en el cual se realizó cambios como parte del proceso de mejora continua y buenas prácticas de gestión que permitan optimizar su efectividad y eficiencia.
  - Mejoras en el aplicativo informático para el registro de todas las carreras universitarias para lograr la mayor participación de profesionales en la convocatoria de nómina de especialistas.
- **Recursos Humanos**
  - Identificación y clasificación de colaboradores por riesgo de exposición a covid 19 (establecido por norma y por directivas internas)
  - Adquisición de implementos y equipos de protección personal, como: mascarilla descartable, mascarilla KN95, respiradores N95, caretas, alcohol gel, trajes de protección, lentes de protección, etc.
  - Aprobación de "lineamientos sobre medidas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades del senace en el estado de emergencia nacional decretado por el gobierno nacional para combatir el covid-19", donde se brindan todas las recomendaciones de prevención de transmisión de covid 19
  - Medidas preventivas para adoptar para el personal que esporádicamente ingresa a SENACE (recojo de documentos, retiro de laptops, etc.), como: desinfección de calzado, toma de temperatura, llenado de formato de sintomatología (casos externos)
  - Pruebas moleculares al personal de trabajo mixto, para descarte e identificación de covid 19 (mensual)

## **b. Ecoeficiencia en el Senace**

El Senace ha disminuido el consumo anual de papel al "Declararse el Estado de Emergencia Nacional mediante el Decreto Supremo No. 044-2020-PC, en la que se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", la cual fue ampliada paulatinamente el estado de emergencia hasta el 30 de junio, mediante el Decreto Supremo N°146 – 2020, al 30 de setiembre.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°103-2020-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria producida por el Covid-19” y mediante Resolución de Gerencia General N°00015-2020-SENACE-GG, aprueba los “Lineamientos específicos para la atención a la ciudadanía y el desarrollo de atenciones no presenciales” con el fin de establecer medidas excepcionales para la atención a los ciudadanos por parte del Senace y el trámite de gestión documental, en el marco de la emergencia sanitaria por la existencia del COVID -19. Dada la situación presentada, se realizó el trabajo remoto desde 2020, mediante la emisión, recepción y envío de documentos virtualmente, por medio de la plataforma EVA.

Esto ha generado la disminución en el consumo de tóner y tintas. (Ver el Cuadro 17).

**Cuadro 17**  
**Ahorro de papel y toner durante 2021**

| Material       | 2020              |           | 2021              |          | Variación en el consumo % |       | Observación  |
|----------------|-------------------|-----------|-------------------|----------|---------------------------|-------|--|
|                | Cantidad Paquetes | Soles     | Cantidad Paquetes | Soles    | Cantidad Paquetes         | Soles |  |
| Papel          | 233               | 2,589.92  | 182               | 2,039.67 | -22%                      | -21%  | La diferencia de consumo entre ambos años se debe a la digitalización de documentos y trabajo mixto. |
| Toner y Tintas | 25                | 14,451.08 | 8                 | 3,510.72 | -68%                      | -76%  |  |

Fuente: Unidad de Logística

### c. Implementación del Plan de Modernización

En el año 2019, la Presidencia del Consejo de Ministros, publica la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. En ella se definen los lineamientos, ejes y pilares, que conforman el marco de actuación para las entidades del Estado.

Al año siguiente, la Alta Dirección del Senace, asume el reto de su implementación y es así, que se aprueba el Plan de Modernización para el periodo 2020-2022, con el objetivo de consolidar la modernización de la gestión institucional del Senace, asegurando recursos, herramientas y procesos de articulación con otros actores, para servir eficaz y eficientemente a la ciudadanía.

A partir del año 2021, bajo el liderazgo y compromiso de la Alta Dirección del Senace, se desarrolla el Modelo de Gestión de Proyectos Estratégicos, luego, se ajusta el Plan de Modernización al mismo y se aprueba el Manual de Gestión de Proyectos Estratégicos, con la finalidad de desarrollarlos bajo una sola metodología, sencilla y ágil.

El Manual antes mencionado contiene los lineamientos técnicos para la gestión de proyectos estratégicos e institucionales que forman parte de Portafolio de Proyectos Estratégicos del Senace; es decir, comprende las etapas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos estratégicos, a excepción de los de carácter ambiental.

Contando con este Manual, se decide homologar a la nueva metodología, los proyectos del Plan de Gobierno Digital y otros proyectos independientes de alto impacto que se encontraban en curso, conformándose de esta manera, el Portafolio de Proyectos Estratégicos del Senace.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

El Plan de Modernización del Senace consta de doce proyectos estratégicos alineados a la política del Estado:

En el Eje 1, tenemos:

- **Gobernanza Abierta y Colaborativa:** buscando siempre la eficiencia, transparencia y calidad de la gestión del Senace.

En el Eje 2, tenemos:

- **Interoperabilidad y Cooperación:** buscando la comunicación fluida e intercambio rápido de datos, entre el Senace y las entidades que participan en la evaluación de estudios de impacto ambiental.

En el Pilar 1, tenemos:

- **Nuevo Plan Estratégico Institucional:** con una visión estratégica, que establezca prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos encaminados a la modernización.

En el Pilar 2, tenemos:

- **Propuesta Programa Presupuestal por Resultados:** con una visión estratégica, que busca vincular la asignación de recursos presupuestales y los resultados, a favor de la ciudadanía y del medio ambiente.

En el Pilar 3, tenemos:

- **Gestión por Procesos:** buscando mejorar y rediseñar el flujo de trabajo del Senace, para hacerlo más eficaz, eficiente, y adaptado a las necesidades de la ciudadanía.
- **Gestión de Proyectos Estratégicos:** detonando procesos de cambio cualitativo en el Senace, con una visión estratégica, de articulación, de concurrencia y sinergia entre los diferentes actores involucrados.
- **Gestión de Proyectos de Estudio de Impacto Ambiental:** definiendo una metodología estándar para la gestión de los proyectos de certificación ambiental, mediante el diseño e implementación de herramientas que faciliten la planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre efectivo de los proyectos a gestionar, y en base a la implementación de una estructura organizativa matricial.

En el Pilar 4, tenemos:

- **Gestión del Talento:** buscando desarrollar a los colaboradores de la familia Senace, atraer a nuevos profesionales y retener el talento, logrando que sientan, que éste, es uno de los mejores lugares para trabajar.
- **Cultura Organizacional:** buscando cimentar la personalidad del Senace, definiendo las normas y valores por los que se rige nuestra casa.

En el Pilar 5, tenemos:

- **Sistema de Información:** buscando la mejor manera de administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir la información relevante para los procesos fundamentales del Senace.
- **Seguimiento y Evaluación de Impacto:** buscando, facilitar el control y la medición de los resultados obtenidos en el proyecto anterior, y ofrecer información relevante para reorientar y mejorar los procesos fundamentales del Senace.
- **Gestión del Conocimiento:** buscando transferir el conocimiento que se genera en el Senace, desarrollando las competencias necesarias para compartirlo y utilizarlo internamente, mejorando nuestro rendimiento.

#### **d. Proyectos de inversión pública**

La OPP como Unidad Formuladora ha aprobado dos (02) Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición – IOARR por un monto de inversión de S/ 353,28.87 soles, los cuales son:

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- Adquisición de hardware general, access point, tableta pad y equipo de soporte; además de otros activos en la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, distrito de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima con código único: 2510629, con un , con un monto de inversión del orden de S/ 63,846.00.
- Adquisición de central telefónica en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles en la localidad San Isidro, distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima” con código único N° 2539796, con un monto de inversión del orden de S/ 289,682.87.

#### **e. Gestión de riesgos y desastres**

En el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (Sinagerd), se ha participado en los simulacros nacionales de Sismos organizados por el Indeci, se ha registrado la Encuesta Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres 2021 – ENAGERD 2021.

#### **f. Cooperación técnica y convenios de colaboración**

En el 2021, el Senace siguió fortaleciendo la cooperación técnica internacional, manteniendo alianzas estratégicas con las diferentes organizaciones de cooperación internacional con las que se han implementado actividades, proyectos y programas para el fortalecimiento del proceso de certificación ambiental en el marco de las siguientes intervenciones:

- **Programa de Contribución a las Metas Ambientales del Perú - ProAmbiente II, implementado por la GIZ – Agencia de Cooperación Alemana:** En el marco de esta cooperación, los principales logros del 2021 han sido los siguientes:
  - ✓ Asistencia técnica en la implementación del manual de gestión de proyectos de certificación ambiental y desarrollo de un programa de capacitación para su uso;
  - ✓ Diagnóstico y propuesta de criterios de evaluación, herramientas técnico-normativas y desarrollo de capacidades para la evaluación de instrumentos de gestión ambiental a cargo del Senace, que generen impactos en la biodiversidad y bosques;
  - ✓ Fortalecimiento de capacidades y asesoría de expertos internacionales en procesos de evaluación del impacto ambiental;
  - ✓ Asistencia técnica en el proceso de adaptación del Senace al trabajo remoto y teletrabajo;
  - ✓ Apoyo en el desarrollo de actividades con las organizaciones de pueblos indígenas.
- **Programa Forest de cooperación técnica de USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS, por sus siglas en inglés):** En el marco de esta cooperación, en el 2021 se llevó a cabo un intercambio técnico entre especialistas del USFS y personal de la Oficina de Tecnologías de Información respecto al uso de sistemas informáticos y herramientas tecnológicas de información geoespacial para la evaluación del impacto ambiental.
- **Convenio de Cooperación Interinstitucional con la ONG The Nature Conservancy (TNC):** En el marco de esta cooperación los principales logros del 2021 fueron:
  - ✓ Asistencia técnica para la implementación de la gestión estratégica del conocimiento en el Senace;
  - ✓ Co organización de la sesión sobre avances de la evaluación de impacto

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

ambiental en América Latina, liderada por el Senace, en el marco de la conferencia anual de la Asociación Internacional de Evaluación de Impactos (IAIA, por sus siglas en inglés), realizada en el mes de mayo de 2021 de manera virtual;

- ✓ Fortalecimiento de capacidades en compensación ambiental y oceanografía física en el contexto de la evaluación del impacto ambiental;
- ✓ Asistencia técnica para el desarrollo de una propuesta de guía para la evaluación de planes de compensación ambiental en los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d).

- **Proyecto “Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energéticas en el Perú” – Megam Perú**, financiado por la cooperación canadiense: En el marco de esta cooperación, en el 2021 se continuó con el apoyo para la operación y mantenimiento de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA);
- **Acuerdo específico de cooperación interinstitucional con el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR, por sus siglas en alemán)**: En el marco de esta cooperación, en el 2021 se inició el Diplomado en Minería y Recursos Hídricos en el contexto de la Evaluación de Impacto Ambiental, dirigido a los evaluadores de las direcciones de línea del Senace. Este diplomado se gestionó con la asistencia técnica y financiamiento del BGR.

Por otro lado, en lo que corresponde a la Cooperación Sur Sur con países vecinos, en el 2021 se continuó con el desarrollo de intercambios técnicos virtuales con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia, los cuales contaron con una significativa participación de los especialistas y evaluadores de las tres entidades, quienes fortalecieron sus capacidades en temas tales como: Participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental, funcionamiento y marco normativo de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental, compensación ambiental de la biodiversidad en el proceso de evaluación ambiental y cambio climático en el contexto de la evaluación ambiental.

En el ámbito regional, es importante destacar que el 20 de octubre de 2021 se conformó oficialmente la Red Latinoamericana de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA), iniciativa que fue presentada por el Senace y que agrupa a las entidades a cargo de la evaluación ambiental en Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Perú. La REDLASEIA constituye una instancia de intercambio, colaboración y cooperación técnica entre sus miembros, con el objeto de fortalecer los procesos de evaluación de impacto ambiental en el ámbito de América Latina. En diciembre del 2021, las entidades que conforman la REDLASEIA acordaron que la Presidencia Pro Tempore para el 2022 de la red esté a cargo del Senace.

#### **g. Evaluación de la implementación del POI 2021**

En el marco lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Ejecutivo N° 00013-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, sobre el nivel de cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades operativas de los centros de costos de la entidad. Los resultados son los siguientes:

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- El avance promedio de ejecución de metas físicas de las 46 actividades operativas programadas a nivel institucional es 103.2% con respecto de su programación anual y la ponderación de sus respectivas metas financieras.
- La ejecución presupuestaria, al 31 de diciembre de 2021, por toda fuente de financiamiento, es de S/ 39 085 397,00 soles, que representa el 94.1% del PIM (S/ 37,394,506 soles)

#### **h. Ejecución presupuestal 2021**

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00081-2020-SENACE/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 052: Senace, correspondiente al año fiscal 2021, por el monto de S/ 39 085 397,00 (treinta y nueve millones ochenta y cinco mil trescientos noventa y siete y 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento; en el marco a lo dispuesto en la Ley N° 31084 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la suma de S/ 36 084 002,00 y a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 3 001 395,00.

Durante el 2021, el PIA fue modificado debido a las transferencias de partidas e incorporaciones de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance y donaciones, tal como se describe a continuación por fuente de financiamiento:

##### **i. Recursos Ordinarios**

- Con Decreto Supremo N° 214-2021-EF se autoriza, entre otros, la transferencia de partidas a favor del Pliego 052: Senace, hasta por la suma de S/ 84 882,00, destinados a financiar las funciones asumidas de los subsectores Vivienda y Construcción, transferidos por el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, incorporación que fue aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00047-2021-SENACE/PE.
- Mediante Decreto Supremo N° 246-2021-EF – Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor del Ministerio del Ambiente, con cargo a los recursos, entre otros, del presupuesto institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), hasta por la suma de S/ 307 787,00, la cual fue aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00058-2021-SENACE/PE.

##### **ii. Recursos Directamente Recaudados**

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00007-2021-SENACE/PE, hasta por la suma de S/ 562 399,00, con cargo al saldo de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

##### **iii. Donaciones y transferencias**

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00022-2021-SENACE/PE, hasta por la suma de S/ 322 500,00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, que corresponde a la incorporación de la donación dineraria efectuada por el Instituto Federal de Ciencias Geológicas y Recursos Naturales (Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoffe) - BGR de la

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

República Federal de Alemania, por el monto de € 75 000,00 aceptada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00020-2021- SENACE/PE de fecha 9 de abril de 2021.

- De acuerdo a lo antes señalado, el Presupuesto ha sido modificado hasta la suma de S/ 39,085,397, incrementándose en S/ 661,994, que representa el 1.69%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18**  
**Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año fiscal**  
**A nivel de fuente de financiamiento**

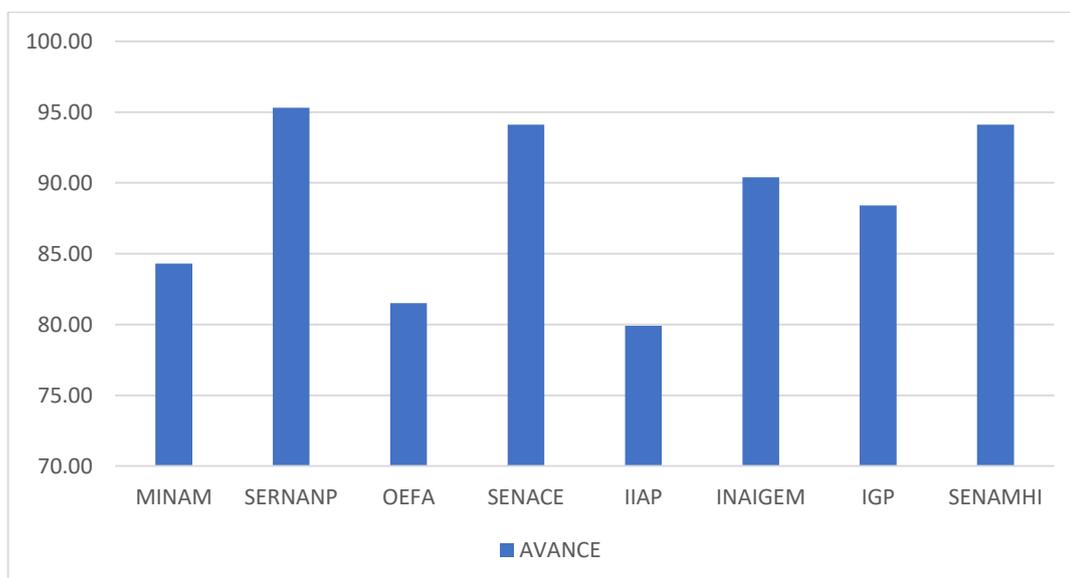
| Fuente de financiamiento         | PIA               | Modificaciones institucionales | PIM               | % PIA        |
|----------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------|--------------|
| Recursos ordinarios              | 36,084,002        | -222,905                       | 35,861,097        | -0.62%       |
| Recursos directamente recaudados | 3,001,395         | 562,399                        | 3,563,794         | 18.74%       |
| Donaciones y transferencias      |                   | 322,500                        | 322,500           | 322,500%     |
| <b>Total</b>                     | <b>39,085,397</b> | <b>661,994</b>                 | <b>39,747,391</b> | <b>1.69%</b> |

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

- Ejecución presupuestal 2021**, al cierre del año fiscal 2021, el PIM (S/ 39,085,397.00) se ejecutó hasta por un monto de S/. 37,394,506, alcanzando el 94.1%, ocupando el segundo lugar a nivel % de ejecución presupuestal del sector Ambiental, de un total de ocho pliegos que conforman el sector (ver Gráfico 18).

**Gráfico 18**  
**Porcentaje de ejecución presupuestal del sector Ambiental por pliegos**



Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Por categoría presupuestal se destaca el 100% de ejecución de las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, seguido del 95.1% de ejecución del programa presupuestal 0144 (Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos); en lo que respecta a las acciones centrales, se registró una ejecución presupuestaria de 92.8% (ver Cuadro 19).

**Cuadro 19**  
**Ejecución presupuestaria de gasto por categoría presupuestal (en soles)**

| Categoría Presupuestal  | PIM               | Ejecución (S./)   | Ejecución (%) |
|---|-------------------|-------------------|---------------|
| 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos | 20,471,061        | 19,463,109        | 95.1%         |
| 9001: Acciones Centrales  | 18,583,052        | 17,238,120        | 92.8%         |
| 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos                                 | 693,278           | 693,277           | 100%          |
| <b>Total</b>  | <b>39,747,391</b> | <b>37,394,506</b> | <b>94.1%</b>  |

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas  
Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

Por fuentes de financiamiento destaca la ejecución presupuestal de los recursos por recursos ordinarios con un 97.7% mientras que los recursos directamente recaudados registró una ejecución de 65.4%, la ejecución mas baja se registro en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias con un 4,2%. como se puede ver en el Cuadro 20:

**Cuadro 20**  
**Ejecución presupuestaria de gasto por fuente de financiamiento (en soles)**

| Fuente de Financiamiento         | PIM               | Ejecución (S./)   | Ejecución (%) |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Recursos ordinarios              | 35,861,097        | 35,051,776        | 97.7%         |
| Recursos directamente recaudados | 3,563,794         | 2,329,290         | 65.4%         |
| Donaciones y transferencias      | 322,500           | 13,440            | 4.2%          |
| <b>Total</b>                     | <b>39,747,391</b> | <b>37,394,506</b> | <b>94.1%</b>  |

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas  
Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

Por genérica de gasto destaca el 94.6% de ejecución en bienes y el 74.1% en adquisición de activos no financieros, mientras que en donaciones y transferencias se registró una ejecución presupuestaria de 61.7% (ver Cuadro 21).

**Cuadro 21**  
**Ejecución presupuestaria de gasto por fuente de financiamiento (en soles)**

| Genérica                                  | PIM               | Ejecución (S./)   | Ejecución (%) |
|---|-------------------|-------------------|---------------|
| 2.3 Bienes y servicios                    | 38,864,817        | 36,767,920        | 94.6%         |
| 2.4 Donaciones y transferencias           | 34,000            |                   | 0%            |
| 2.5 Otros gastos                          | 18,000            | 11,113            | 61.7%         |
| 2.6 Adquisición de activos no financieros | 830,574           | 615,473           | 74.1%         |
| <b>Total</b>                              | <b>39,747,391</b> | <b>37,394,506</b> | <b>94.1%</b>  |

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas  
Elaboración: OPP/Unidad de Programación y Presupuesto

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## IV Anexos

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## IV Anexos

---

### **Anexo A: Análisis del Estado de Situación Financiera**

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**
**Al 31 de diciembre de 2021**
**(expresado en soles)**

| <b>ACTIVO</b>                            | <b>31/12/2021</b> | <b>31/12/2020</b> | <b>Variación<br/>Nominal</b> | <b>Variación %</b> |
|--|-------------------|-------------------|------------------------------|--------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                  |                   |                   |                              |                    |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo       | 1,900,385         | 585,762           | 1,314,622                    | 224.43%            |
| Cuentas por Cobrar (Neto)                | -                 | -                 | -                            | 0.00%              |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto)          | 425,378           | 49,024            | 376,355                      | 767.70%            |
| Inventarios (Neto)                       | 126,547           | 68,310            | 58,237                       | 85.25%             |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado | 870,596           | 1,097,853         | (227,257)                    | (20.70%)           |
| Otras Cuentas del Activo                 | 237,576           | 39,746            | 197,831                      | 497.74%            |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>            | <b>3,560,482</b>  | <b>1,840,694</b>  | <b>1,719,788</b>             | <b>93.43%</b>      |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>               |                   |                   |                              |                    |
| Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo   | 263,513           | 424,212           | (160,699)                    | 0.00%              |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto)        | 3,459,191         | 3,878,172         | (418,981)                    | (10.80%)           |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)          | 3,089,082         | 3,205,397         | (116,315)                    | (3.63%)            |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>         | <b>6,811,785</b>  | <b>7,507,780</b>  | <b>(695,995)</b>             | <b>(9.27%)</b>     |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                      | <b>10,372,267</b> | <b>9,348,474</b>  | <b>1,023,793</b>             | <b>10.95%</b>      |
| <b>PASIVO</b>                            |                   |                   |                              |                    |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                  |                   |                   |                              |                    |
| Cuentas por Pagar a Proveedores          | 543,866           | 165,336           | 378,531                      | 228.95%            |
| Impuestos, Contribuciones y Otros        | 6,360             | -                 | 6,360                        | 0.00%              |
| Remuneraciones y Beneficios Sociales     | 2,461,338         | 2,185,367         | 275,971                      | 12.63%             |
| Otras Cuentas del Pasivo                 | 32,032            | 101,662           | (69,629)                     | (68.49%)           |
| Ingresos Diferidos                       | 334,738           | -                 | 334,738                      | 0.00%              |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>            | <b>3,378,334</b>  | <b>2,452,364</b>  | <b>925,970</b>               | <b>37.76%</b>      |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>               |                   |                   |                              |                    |
| Cuentas por Pagar a Proveedores          | -                 | -                 | -                            | 0.00%              |
| Otras Cuentas del Pasivo                 | -                 | -                 | -                            | 0.00%              |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>         | <b>-</b>          | <b>-</b>          | <b>-</b>                     | <b>0.00%</b>       |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                      | <b>3,378,334</b>  | <b>2,452,364</b>  | <b>925,970</b>               | <b>37.76%</b>      |
| <b>PATRIMONIO</b>                        |                   |                   |                              |                    |
| Hacienda Nacional                        | 14,152,997        | 14,152,997        | -                            | 0.00%              |
| Resultados Acumulados                    | (7,159,064)       | (7,256,886)       | 97,823                       | (1.35%)            |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                  | <b>6,993,933</b>  | <b>6,896,110</b>  | <b>97,823</b>                | <b>1.42%</b>       |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>         | <b>10,372,267</b> | <b>9,348,474</b>  | <b>1,023,793</b>             | <b>10.95%</b>      |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE GESTIÓN**  
**Al 31 de diciembre de 2021**  
**(expresado en soles)**

|  | 31/12/2021          | 31/12/2020          | Variación<br>Nominal | Variación %     |
|--|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| <b>INGRESOS</b>                            |                     |                     |                      |                 |
| Ingresos No Tributarios                    | 2,742,721           | 2,318,492           | 424,229              | 18.30%          |
| Traspasos y Remesas Recibidas              | 35,051,776          | 33,043,028          | 2,008,748            | 6.08%           |
| Donaciones y Transferencias Recibidas      | 511,388             | 1,475,000           | (963,612)            | 0.00%           |
| Ingresos Financieros                       | 839                 | 5,816               | (4,977)              | (85.58%)        |
| Otros Ingresos                             | 145,603             | 91,023              | 54,580               | 59.96%          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                      | <b>38,452,326</b>   | <b>36,933,359</b>   | <b>1,518,967</b>     | <b>4.11%</b>    |
| <b>COSTOS Y GASTOS</b>                     |                     |                     |                      |                 |
| Gastos en Bienes y Servicios               | (15,152,699)        | (13,810,978)        | (1,341,720)          | 9.71%           |
| Gastos de Personal                         | (21,671,391)        | (21,048,764)        | (622,627)            | 2.96%           |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas      | -                   | (94,354)            | 94,354               | (100.00%)       |
| Traspasos y Remesas Otorgadas              | (95,247)            | (4,020)             | (91,227)             | 2,269.20%       |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio   | (1,448,719)         | (1,411,308)         | (37,410)             | 2.65%           |
| Otros Gastos                               | (62,448)            | (208,581)           | 146,134              | (70.06%)        |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>               | <b>(38,430,503)</b> | <b>(36,578,006)</b> | <b>(1,852,497)</b>   | <b>5.06%</b>    |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)</b> | <b>21,823</b>       | <b>355,353</b>      | <b>(333,530)</b>     | <b>(93.86%)</b> |

**ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre de 2021**  
**(expresado en soles)**

| ACTIVO                                   | 31/12/2021        | %              | 31/12/2020       | %              | Variación<br>% Vertical | PASIVO                               | 31/12/2021        | %              | 31/12/2020       | %              | Variación<br>% Vertical |
|--|-------------------|----------------|------------------|----------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|----------------|------------------|----------------|-------------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                  |                   |                |                  |                |                         | <b>PASIVO CORRIENTE</b>              |                   |                |                  |                |                         |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo       | 1,900,385         | 18.32%         | 585,762          | 6.27%          | 12.06%                  | Cuentas por Pagar a Proveedores      | 543,866           | 5.24%          | 165,336          | 1.77%          | 3.47%                   |
| Cuentas por Cobrar (Neto)                | -                 | 0.00%          | -                | 0.00%          | 0.00%                   | Impuestos, Contribuciones y Otros    | 6,360             | 0.06%          | -                | 0.00%          | 0.06%                   |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto)          | 425,378           | 4.10%          | 49,024           | 0.52%          | 3.58%                   | Remuneraciones y Beneficios Sociales | 2,461,338         | 23.73%         | 2,185,367        | 23.38%         | 0.35%                   |
| Inventarios (Neto)                       | 126,547           | 1.22%          | 68,310           | 0.73%          | 0.49%                   | Otras Cuentas del Pasivo             | 32,032            | 0.31%          | 101,662          | 1.09%          | (0.78%)                 |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado | 870,596           | 8.39%          | 1,097,853        | 11.74%         | (3.35%)                 | Ingresos Diferidos                   | 334,738           | 3.23%          | -                | 0.00%          | 3.23%                   |
| Otras Cuentas del Activo                 | 237,576           | 2.29%          | 39,746           | 0.43%          | 1.87%                   | <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>        | <b>3,378,334</b>  | <b>32.57%</b>  | <b>2,452,364</b> | <b>26.23%</b>  | <b>6.34%</b>            |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>            | <b>3,560,482</b>  | <b>34.33%</b>  | <b>1,840,694</b> | <b>19.69%</b>  | <b>14.64%</b>           | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>           |                   |                |                  |                |                         |
|  |                   |                |                  |                |                         | Cuentas por Pagar a Proveedores      | -                 | 0.00%          | -                | 0.00%          | 0.00%                   |
|  |                   |                |                  |                |                         | Otras Cuentas del Pasivo             | -                 | 0.00%          | -                | 0.00%          | 0.00%                   |
|  |                   |                |                  |                |                         | <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>     | <b>-</b>          | <b>0.00%</b>   | <b>-</b>         | <b>0.00%</b>   | <b>0.00%</b>            |
|  |                   |                |                  |                |                         | <b>TOTAL PASIVO</b>                  | <b>3,378,334</b>  | <b>32.57%</b>  | <b>2,452,364</b> | <b>26.23%</b>  | <b>6.34%</b>            |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>               |                   |                |                  |                |                         | <b>PATRIMONIO</b>                    |                   |                |                  |                |                         |
| Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo     | 263,513           | 2.54%          | 424,212          | 4.54%          | (2.00%)                 | Hacienda Nacional                    | 14,152,997        | 136.45%        | 14,152,997       | 151.39%        | (14.94%)                |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto)        | 3,459,191         | 33.35%         | 3,878,172        | 41.48%         | (8.13%)                 | Resultados Acumulados                | (7,159,064)       | (69.02%)       | (7,256,886)      | (77.63%)       | 8.61%                   |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)          | 3,089,082         | 29.78%         | 3,205,397        | 34.29%         | (4.51%)                 | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>              | <b>6,993,933</b>  | <b>67.43%</b>  | <b>6,896,110</b> | <b>73.77%</b>  | <b>(6.34%)</b>          |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>         | <b>6,811,785</b>  | <b>65.67%</b>  | <b>7,507,780</b> | <b>80.31%</b>  | <b>(14.64%)</b>         | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>     | <b>10,372,267</b> | <b>100.00%</b> | <b>9,348,474</b> | <b>100.00%</b> | <b>0.00%</b>            |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                      | <b>10,372,267</b> | <b>100.00%</b> | <b>9,348,474</b> | <b>100.00%</b> | <b>0.00%</b>            |                                      |                   |                |                  |                |                         |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN**  
**Al 31 de diciembre de 2021**  
**(expresado en soles)**

|  | 31/12/2021          | %              | 31/12/2020          | %              | Variación<br>% Vertical |
|--|---------------------|----------------|---------------------|----------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS</b>                            |                     |                |                     |                |                         |
| Ingresos No Tributarios                    | 2,742,721           | 7.13%          | 2,318,492           | 6.28%          | 0.86%                   |
| Trasposos y Remesas Recibidas              | 35,051,776          | 91.16%         | 33,043,028          | 89.47%         | 1.69%                   |
| Donaciones y Transferencias Recibidas      | 511,388             | 1.33%          | 1,475,000           | 3.99%          | (2.66%)                 |
| Ingresos Financieros                       | 839                 | 0.00%          | 5,816               | 0.02%          | (0.01%)                 |
| Otros Ingresos                             | 145,603             | 0.38%          | 91,023              | 0.25%          | 0.13%                   |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                      | <b>38,452,326</b>   | <b>100.00%</b> | <b>36,933,359</b>   | <b>100.00%</b> | <b>0.00%</b>            |
| <b>COSTOS Y GASTOS</b>                     |                     |                |                     |                |                         |
| Gastos en Bienes y Servicios               | (15,152,699)        | 39.41%         | (13,810,978)        | 37.39%         | 2.01%                   |
| Gastos de Personal                         | (21,671,391)        | 56.36%         | (21,048,764)        | 56.99%         | (0.63%)                 |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas      | -                   | 0.00%          | (94,354)            | 0.26%          | (0.26%)                 |
| Trasposos y Remesas Otorgadas              | (95,247)            | 0.25%          | (4,020)             | 0.01%          | 0.24%                   |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio   | (1,448,719)         | 3.77%          | (1,411,308)         | 3.82%          | (0.05%)                 |
| Otros Gastos                               | (62,448)            | 0.16%          | (208,581)           | 0.56%          | (0.40%)                 |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>               | <b>(38,430,503)</b> | <b>99.94%</b>  | <b>(36,578,006)</b> | <b>99.04%</b>  | <b>0.91%</b>            |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)</b> | <b>21,823</b>       | <b>0.06%</b>   | <b>355,353</b>      | <b>0.96%</b>   | <b>(0.91%)</b>          |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**Ratios Financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión, comentados**
**I.- LIQUIDEZ GENERAL**
**Liquidez Corriente.-**

| Fórmula                 |              | 31/12/2021 |
|-------------------------|--------------|------------|
| <u>Activo Corriente</u> | 3,560,482.24 | 1.05       |
| <u>Pasivo Corriente</u> | 3,378,334.36 |            |

**Fuente:** Elaboración Propia

El ratio de liquidez corriente nos indica la capacidad que tiene una entidad para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo; es decir, cuanto disponemos realmente para poder cubrir nuestras deudas de corto plazo.

Este indicador debe ser mayor a 1, una cifra menor significaría que no tiene la liquidez necesaria para atender todas sus obligaciones de corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2021 el ratio de Liquidez Corriente ascendió a 1.05, esto significa que por cada S/ 1.00 de deuda a corto plazo, el Senace solo cuenta con S/ 1.05 de activos corrientes para hacerle frente, mostrando una situación favorable para su gestión financiera.

**II.- SOLVENCIA**
**Endeudamiento Patrimonial.-**

| Fórmula             |              | 31/12/2021 |
|---------------------|--------------|------------|
| <u>Total Pasivo</u> | 3,378,334.36 | 48.30%     |
| <u>Patrimonio</u>   | 6,993,932.94 |            |

**Fuente:** Elaboración Propia

El ratio de Endeudamiento Patrimonial muestra el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad, es decir, si se financia mayormente con capital propio o con capital de terceros (préstamos).

Es conveniente que tenga un porcentaje bajo, pues ello significaría que tiene un escaso nivel de endeudamiento y, por lo tanto, una buena capacidad de pago para los acreedores y proveedores.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Al 31 de diciembre de 2021, el Endeudamiento Patrimonial alcanzó el 48.30%, lo cual muestra que la autonomía financiera es aceptable.

#### Endeudamiento Total.-

| Fórmula             |               | 31/12/2021 |
|---------------------|---------------|------------|
| <u>Total Pasivo</u> | 3,378,334.36  | 32.57%     |
| Total Activo        | 10,372,267.30 |            |

Fuente: Elaboración Propia

El ratio de Endeudamiento Total nos muestra que porcentaje de los activos totales está financiado con deuda.

A través de este ratio podemos determinar el grado en que se aprovechan los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad, es decir, evalúa que porcentaje de los activos totales es financiado por terceros.

Resulta de especial interés para los acreedores actuales y potenciales, quienes, al evaluar el grado de endeudamiento, pueden determinar la probabilidad de que los créditos que conceden sean convenientemente reembolsados.

Al 31 de diciembre de 2021, este ratio alcanza el 32.57%, lo cual representa un bajo nivel de endeudamiento y, por tanto, una capacidad de endeudamiento a futuro.

### III.- GESTIÓN

#### Administración de Costos y Gastos.-

| Fórmula                |               | 31/12/2021 |
|------------------------|---------------|------------|
| <u>Costos y Gastos</u> | 38,430,503.38 | 99.94%     |
| Total de Ingresos      | 38,452,326.05 |            |

Fuente: Elaboración Propia

Este indicador muestra el porcentaje que han representado los costos y gastos con respecto a los ingresos totales.

Los Costos y Gastos al 31 de diciembre de 2021, no han superado a los Ingresos Totales, y representan un 99.94%.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## Anexo B: Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos 2021

| MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS<br>Dirección General de Contabilidad Pública<br>Versión 210602                             |   | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS<br>EJERCICIO 2021<br>(EN SOLES) |                                |                                 |                 |  | Fecha: 07/02/2022<br>Hora: 22:02:17<br>Pag.: 1 de 1<br>Gen.: 17/01/2022 15:54:57 |
|--|---|---|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|--|--|
| SECTOR : 05 AMBIENTAL<br>ENTIDAD : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE |   |   |                                |                                 |                 |  | PP1  |
| CONCEPTOS  | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA | MODIFICACIONES  |                                |                                 |                 | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM |  |
|  |   | CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS   | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2) | REDUCCIONES (1) |  |  |
| <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>   |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS   |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| <b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>   | <b>36.084.002</b>                           |   |                                | (222.900)                       |                 | <b>35.861.097</b>                          |  |
| <b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>  |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| INGRESOS CORRIENTES  | 3.001.395                                   |   |                                |                                 |                 | 3.001.395                                  |  |
| 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS   | 3.001.395                                   |   |                                |                                 |                 | 3.001.395                                  |  |
| FINANCIAMIENTO   |   | 562.399   |                                |                                 |                 | 562.399                                    |  |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE  |   | 562.399   |                                |                                 |                 | 562.399                                    |  |
| <b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>  | <b>3.001.395</b>                            | <b>562.399</b>  |                                |                                 |                 | <b>3.563.794</b>                           |  |
| <b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>   |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS   |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| TRANSFERENCIAS   |   |   | 322.500                        |                                 |                 | 322.500                                    |  |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  |   |   | 322.500                        |                                 |                 | 322.500                                    |  |
| <b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>   |   |   | <b>322.500</b>                 |                                 |                 | <b>322.500</b>                             |  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>39.085.397</b>                           | <b>864.899</b>  |                                | <b>(222.900)</b>                |                 | <b>38.747.391</b>                          |  |

Los Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.  
 \* De Fuentes Públicas  
 \*\* Bienes Soberanos  
 (1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco  
 (2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

| MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS<br>Dirección General de Contabilidad Pública<br>Versión 210602                             |   | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS<br>EJERCICIO 2021<br>(EN SOLES) |                                |                                 |                 |  | Fecha: 07/02/2022<br>Hora: 22:04:05<br>Pag.: 1 de 1<br>Gen.: 17/01/2022 15:54:57 |
|--|---|---|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|--|--|
| SECTOR : 05 AMBIENTAL<br>ENTIDAD : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE |   |   |                                |                                 |                 |  | PP2  |
| CONCEPTO   | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA | MODIFICACIONES  |                                |                                 |                 | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM |  |
|  |   | CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS   | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2) | REDUCCIONES (1) |  | ANULACIONES Y HABILITACIONES   |
| <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>   |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS   |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| GASTOS CORRIENTES  | 36.084.002                                  |   | (222.900)                      |                                 | (793.515)       | 35.067.582                                 |  |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 36.084.002                                  |   | (222.900)                      |                                 | (793.515)       | 35.067.582                                 |  |
| GASTOS DE CAPITAL  |   |   |                                |                                 | 793.515         | 793.515                                    |  |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  |   |   |                                |                                 | 793.515         | 793.515                                    |  |
| <b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>   | <b>36.084.002</b>                           |   | <b>(222.900)</b>               |                                 |                 | <b>35.861.097</b>                          |  |
| <b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>  |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| GASTOS CORRIENTES  | 3.001.395                                   | 562.399   |                                |                                 | (37.059)        | 3.526.735                                  |  |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 2.962.395                                   | 562.399   |                                |                                 | (80.059)        | 3.474.735                                  |  |
| 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  |   |   |                                |                                 | 34.000          | 34.000                                     |  |
| 2.5 OTROS GASTOS   | 9.000                                       |   |                                |                                 | 9.000           | 18.000                                     |  |
| GASTOS DE CAPITAL  |   |   |                                |                                 | 37.059          | 37.059                                     |  |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  |   |   |                                |                                 | 37.059          | 37.059                                     |  |
| <b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>  | <b>3.001.395</b>                            | <b>562.399</b>  |                                |                                 | <b>(37.059)</b> | <b>3.563.794</b>                           |  |
| <b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>   |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS   |   |   |                                |                                 |                 |  |  |
| GASTOS CORRIENTES  |   |   | 322.500                        |                                 |                 | 322.500                                    |  |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS   |   |   | 322.500                        |                                 |                 | 322.500                                    |  |
| <b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>   |   |   | <b>322.500</b>                 |                                 |                 | <b>322.500</b>                             |  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>39.085.397</b>                           | <b>864.899</b>  |                                | <b>(222.900)</b>                |                 | <b>38.747.391</b>                          |  |

Los Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.  
 (1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco  
 (2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

## Anexo C: Glosario

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**Audiencia pública<sup>37</sup>**

Es el evento formal en el que el titular expone información final sobre el proyecto y la consultora ambiental presenta información sobre el estudio ambiental realizado, a la vez que recibe las preguntas y comentarios de los presentes. En audiencia pública se reúne a los diferentes grupos de interés, de tal manera que cada uno de ellos pueda estar al tanto de los temas y problemas relativos al proyecto y, con ello, tener una perspectiva más amplia que la referente a sus intereses particulares. En estos espacios, los grupos de interés tienen la oportunidad de exponer formalmente su posición.

**Autoridad Ambiental Competente<sup>38</sup>**

Entidad del Estado del nivel nacional, regional o local, que, con arreglo a sus atribuciones y según lo disponga su normativa específica, ejerce competencias en materia ambiental, recursos naturales, diversidad biológica, población, salud humana, factores climáticos, patrimonio histórico y cultural, áreas naturales protegidas, evaluación y fiscalización ambiental y otras materias asociadas al SEIA; sin asumir funciones y atribuciones cumplidas por otros niveles de gobierno. El Senace es la autoridad competente para la certificación ambiental de los sectores transferidos y para la Certificación Ambiental Global.

**Certificación ambiental<sup>39</sup>**

Resolución emitida por la autoridad competente a través de la cual se aprueba el estudio ambiental y se certifica que el proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del SEIA. Asimismo, constituye el pronunciamiento de la autoridad competente respecto a la viabilidad ambiental del proyecto minero en su integridad, y determina todas las obligaciones del titular derivadas del estudio ambiental y sus modificatorias y las actuaciones desarrolladas en el procedimiento seguido para su aprobación.

**Certificación Ambiental Global<sup>40</sup>**

El acto administrativo emitido por el Senace, a través del cual se aprueba el EIA-d, al que se integran los títulos habilitantes que correspondan a la naturaleza del proyecto de inversión y que están relacionados con el procedimiento de certificación ambiental, en el marco del SEIA. Se denomina al proceso de Certificación Ambiental Global como proceso de IntegrAmbiente, con el fin de resaltar su carácter.

**Clasificación de proyectos de inversión<sup>41</sup>**

Los proyectos de inversión sujetos al SEIA, cuyos proponentes o titulares soliciten la respectiva Certificación Ambiental, deben ser clasificados de acuerdo con el riesgo ambiental, en una de las siguientes categorías:

- **Categoría I. Declaración de Impacto Ambiental (DIA):** Aplicable a proyectos de inversión que podrían generar impactos ambientales negativos leves.
- **Categoría II. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd):** Aplicable a los

<sup>37</sup> Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.

<sup>38</sup> Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

<sup>39</sup> Manual para la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d).

<sup>40</sup> Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

<sup>41</sup> Decreto Legislativo 1394 que modifica el artículo 4 de la Ley 27446.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- proyectos de inversión que podrían generar impactos ambientales negativos moderados.
- **Categoría III. Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d):** Estudio ambiental mediante el cual se evalúan los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales negativos significativos.

### **Consejo Directivo del Senace**

Es el órgano máximo del Senace, conformado por los representantes de los ministros del Ambiente, Economía y Finanzas, Agricultura y Riego, Energía y Minas, Producción, Salud y Transportes y Comunicaciones. Sus funciones son definir y aprobar la política institucional, proponer el presupuesto institucional, dictar normas, reglamentos, resoluciones y directivas y proponer a las autoridades competentes la aprobación de normas relacionadas con asuntos de su competencia.

### **Entidades autoritativas<sup>42</sup>**

Son aquellas que emiten informes técnicos sobre los títulos habilitantes de su competencia, que se integran al procedimiento de certificación ambiental.

### **Estudio de Impacto Ambiental<sup>43</sup>**

Instrumento de gestión ambiental que contiene una descripción de la actividad propuesta y de sus efectos directos o indirectos previsibles en el ambiente físico, biológico y social a corto y largo plazo; así como su evaluación técnica. Debe indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables e incluir un breve resumen del estudio para su publicidad. Toda mención a Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se entenderá como referida al Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) y al Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd).

### **Evaluación del impacto ambiental<sup>44</sup>**

El proceso participativo y técnico-administrativo destinado a prevenir, minimizar, corregir o mitigar e informar acerca de los potenciales impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión, y asimismo intensificar sus impactos positivos. Este proceso comprende medidas que aseguran, entre otros, el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental, los Límites Máximos Permisibles y otros parámetros y requerimientos aprobados de acuerdo con la legislación ambiental vigente. Los resultados de la evaluación de impacto ambiental deben ser utilizados por la Autoridad Competente para la toma de decisiones respecto a la viabilidad ambiental del proyecto, para contribuir así a su mayor eficiencia según los mandatos, criterios y procedimientos establecidos en la ley y en las demás normas complementarias.

### **Fiscalización ambiental**

Acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las

---

<sup>42</sup> Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

<sup>43</sup> Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

<sup>44</sup> Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), de acuerdo con sus competencias; y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

### **Impacto ambiental**

Es cualquier alteración, positiva o negativa, de uno o más componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto.

### **Informe técnico sustentatorio**

Es aquel que presenta el titular de un proyecto de inversión sujeto al SEIA ante la Autoridad Ambiental Competente, para sustentar la modificación, la ampliación o la mejora tecnológica, que involucran impactos no significativos en proyectos de inversión con Certificación Ambiental aprobada.

### **IntegrAmbiente<sup>45</sup>**

Procedimiento de certificación ambiental de proyectos de inversión al que se integra el otorgamiento de títulos habilitantes de acuerdo con la naturaleza del proyecto y mediante el cual se asegura una evaluación integral que contribuya con las inversiones sostenibles en el país. Dicho proceso se desarrolla de manera ordenada y gradual, en concordancia con la transferencia de funciones de las autoridades competentes del nivel nacional al Senace.

### **Línea base<sup>46</sup>**

Es el estado actual del área de actuación, previo a la ejecución de un proyecto. Comprende la descripción detallada de los atributos o características socioambientales del área de emplazamiento de un proyecto, incluyendo los peligros naturales que pudieran afectar su viabilidad. La información de la línea base debe responder al alcance, naturaleza y riesgos del proyecto, así como a los requerimientos establecidos en los términos de referencia aprobados para esta temática.

### **Listado de inclusión de proyectos al SEIA**

Es el listado que contiene los proyectos de inversión susceptibles de causar impacto ambiental en cualquiera de sus fases de desarrollo que deben ser sometidos a una Evaluación de Impacto Ambiental (Categorías I, II o III), de acuerdo con los criterios específicos que establezca la Autoridad Ambiental Competente en coordinación con el Minam. En el listado vigente están los proyectos correspondientes a los sectores Agricultura, Turismo, Defensa, Energía, Minería, Pesquera, Industria, Transporte, Comunicaciones, Salud, Vivienda y Urbanismo, Construcción y Saneamiento. Su actualización se encuentra a cargo del Minam.

### **Nómina de especialistas<sup>47</sup>**

Es el listado de profesionales calificados (sobre la base de criterios técnicos establecidos por el Senace) que integran la cartera de especialistas competentes para apoyar en la revisión de estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del SEIA.

---

<sup>45</sup> Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

<sup>46</sup> Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

<sup>47</sup> Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Opiniones técnicas**

Son las opiniones emitidas por los opinantes técnicos (autoridades especializadas) a solicitud de la Autoridad Ambiental Competente para la evaluación de un estudio ambiental, las cuales podrán ser vinculantes o no vinculantes. La autoridad consultada debe limitar su opinión técnica específicamente a los temas que son de su competencia. Para la evaluación de la solicitud de clasificación, y sin perjuicio de los plazos establecidos, cuando así lo requiera, la Autoridad Competente podrá solicitar la opinión técnica de otras autoridades, la que se tendrá en consideración al momento de formular la resolución. En el informe que sustenta dicha resolución debe tenerse en cuenta estas opiniones, así como su acogimiento o las razones por las cuales no fueron consideradas. En caso de que los proyectos o actividades se localicen en un área natural protegida o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia al Sernanp. Asimismo, para aquellos proyectos relacionados con el recurso hídrico, se debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia a la ANA.

**Proyecto de inversión<sup>48</sup>**

Obra o actividad pública, privada o mixta, que se prevé ejecutar susceptible de generar impactos ambientales. Incluye los proyectos de inversión que conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las asociaciones público-privadas y los proyectos de investigación.

**Registro Nacional de Consultoras Ambientales<sup>49</sup>**

Es el registro de consultoras autorizadas para la elaboración de estudios ambientales de los proyectos de inversión, el cual será constituido a partir de los registros sectoriales que serán transferidos al Senace en el marco del proceso de transferencia de funciones. Tiene por finalidad asegurar la idoneidad en la prestación de los servicios de elaboración de estudios ambientales, promoviendo la mejora continua de las entidades que los ofrecen garantizando la calidad de su información. Para ello, el registro se constituye en una base informatizada, única, interconectada y pública.

**Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales**

Es una base de datos de dominio público y acceso gratuito, que contiene información sistematizada y actualizada de los expedientes de las certificaciones ambientales concedidas o denegadas por las autoridades competentes para la evaluación de impacto ambiental, que se actualiza progresivamente. La información contenida en el registro forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

**Resumen ejecutivo**

Es un documento que permite a los interesados formarse una idea clara, integral y exacta del proyecto de inversión que se va a ejecutar, de los impactos ambientales que generaría y de la estrategia de manejo ambiental respectiva. La información incluida en el citado resumen debe ser comprensible por personas no expertas en materias técnicas. Asimismo,

---

<sup>48</sup> Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

<sup>49</sup> Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA.

debe tener la tabla de contenido o índice completo del correspondiente estudio ambiental.

### **Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)<sup>50</sup>**

Es el sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos. Regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

### **Talleres participativos<sup>51</sup>**

Constituyen mecanismos obligatorios de participación ciudadana dirigidos por el Senace, que se deben desarrollar antes y durante la elaboración del EIA y durante su evaluación. A través de estos mecanismos se brinda información sobre el proyecto y se reciben preguntas y comentarios de los actores o grupos sociales que pudieran estar interesados en su desarrollo o que pudieran verse afectados por este.

### **Términos de referencia<sup>52</sup>**

Propuesta de contenido y alcance de un EIA que precisa los lineamientos e instrucciones para encargarlo y elaborarlo, en función a la naturaleza de un proyecto. Contiene la determinación de la línea base, la descripción del proyecto, la caracterización ambiental, la estrategia de manejo ambiental o el plan de manejo ambiental, según sea el caso, el plan de participación ciudadana y la valorización económica del impacto ambiental de los proyectos sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental. Los términos de referencia pueden emplearse para proyectos con características comunes o similares, o específicos de acuerdo con su naturaleza.

### **Titular<sup>53</sup>**

Empresa, consorcio, entidad, persona o conjunto de personas o proponentes de un proyecto incurso del SEIA, con la obligación de suministrar información a la autoridad competente sobre la elaboración y cumplimiento de sus compromisos derivados de la generación de impactos y daños ambientales.

---

<sup>50</sup> Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

<sup>51</sup> Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.

<sup>52</sup> Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

<sup>53</sup> Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*